



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

29 DE MARZO DE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	ENTREGA DE ACUERDO Y CONDECORACIÓN A LA FUNDACIÓN ESCUELA RADIOFÓNICAS POPULARES DEL ECUADOR.
VI	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA JUVENTUD.
VII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ECONOMISTA RAFAEL CORREA DELGADO, PARA QUE DECLARE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA PROVINCIA DEL AZUAY POR EL TEMPORAL INVERNAL.
VIII	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA JUVENTUD.
IX	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Encalada Eduardo.-----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. --	7
V	Entrega de Acuerdo y Condecoración a la Fundación Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador. -----	7
	Transcripción del audio de un video.-----	8
	Intervención del asambleísta:	
	Andino Mauro.-----	11
	Lectura del Acuerdo.-----	15
	El señor Presidente procede a imponer la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo correspondiente.-----	16
	Intervención del señor Juan Pérez, Director de la Fundación ERPE.-----	16
VI	Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud. -----	20
	Comisión General para recibir a los representantes de varias organizaciones de	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

jóvenes.-----	26
Intervención del señor Darío Masaquiza.-----	26
Intervención de la señorita Camila Martínez.-----	27
Intervención del señor Jorge Almeida.-----	28
El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----	30
Intervención del asambleísta:	
Rodríguez César.-----	30
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	35
Comisión General para recibir al Presidente de la Juventud Revolucionaria.-----	36
Intervención del señor Ember Horna, Presidente de la Juventud Revolucionaria.-----	36
Intervención de la señorita Johana Rojas, representante del Acuerdo Nacional de Jóvenes.--	40
La señora Presidenta clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----	42
Intervenciones de los asambleístas:	
Moncayo Paco.-----	43
Morales Luis.-----	47
Vela María Soledad.-----	51
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Pedro de la Cruz, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	55
Valarezo Rocío.-----	56
Taiano Vicente.-----	59
Vicuña María Alejandra.-----	63



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	67
	López Juan Carlos.-----	68
	Ortiz Alfredo.-----	72
	Romo María Paula.-----	76
	Calle María Augusta.-----	82
VII	Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, para que declare el estado de excepción en la provincia del Azuay por el temporal invernal.-----	82
	Intervención de los asambleístas:	
	Encalada Eduardo.-----	82,89
	Aguirre Fernando.-----	85
	Muñoz Mariángel.-----	89
	Abril Jaime.-----	90
	Votación del proyecto de Resolución.-----	91
	La señora Presidenta suspende la sesión.-----	93
	La señora Presidenta reinstala la sesión.-----	93
VIII	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud.-----	93
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Terán Ramiro.-----	93
	De la Cruz Pedro.-----	96
	Vélez Nivea.-----	100
	Verduga Mary.-----	103
	García Kléver.-----	106
	Salgado Silvia.-----	108
	Escala Jorge.-----	113
	Transcripción del audio de un video.-----	116



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

	Tibán Lourdes.-----	118
	Peñafiel Marisol.-----	123
	Murillo Marco.-----	128
IX	Suspensión de la sesión.-----	134



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

	Peñañiel Marisol.-----	123
	Murillo Marco.-----	128
IX	Suspensión de la sesión.-----	134



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segunda Vicepresidenta, asambleísta Rocío Valarezo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días. Señores asambleístas, previa a la instalación de la sesión 155 solicito, por favor, se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Setenta y un asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum. Con su autorización, procedo a la lectura de la Convocatoria.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Proceda, señor Secretario, con la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señora Presidenta. "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de



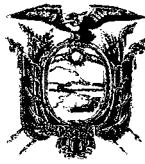
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 155 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 29 de marzo de 2012 a las 9H30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día modificado. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Entrega de Acuerdo y Condecoración a la Fundación Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador. 3. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud; y, 4. Informe para primer debate del proyecto de Ley Notarial. Hasta ahí la convocatoria, señora Presidenta. Tenemos una petición de cambio del Orden del Día, que con su autorización procedo a dar lectura.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El oficio dice así: “Distrito Metropolitano de Quito. Oficio ANEEZ-022-2012. Quito, 28 de marzo de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Al amparo de lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento a usted, con el apoyo requerido, mi solicitud de modificación del Orden del Día de la sesión 155, del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 29 de marzo de 2012 a las 9H30, a fin de que se incluya el tratamiento del “proyecto de resolución que exhorta al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, para que declare el estado de excepción en la provincia del Azuay por el temporal invernal”, documento que adjunto. Con sentimientos de consideración y estima.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

Atentamente, Eduardo Encalada Zambrano, Asambleísta por el Azuay. Adjunta el texto correspondiente, las firmas y un alcance que ha sido debidamente distribuido. El asambleísta Eduardo Encalada es el Asambleísta ponente, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESIÓN EL ARQUITECTO FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: El mundo está produciendo estragos que nunca antes fueron registrados en la historia de la humanidad. La televisión nos muestra tragedias como las de hace un año en el Japón; hace poco más de un año en nuestra hermana República de Chile. En todos los lugares del mundo hay una reacción inusitada y violenta de la naturaleza y en el Ecuador no ha habido excepción. Voy a concretar, señor Presidente, lo que está ocurriendo en el sur del país, concretamente en la provincia del Azuay; Cuenca, ciudad de cuatro ríos, teníamos un historial de caudal que cada cincuenta años se producía una creciente máxima, en los cuatro ríos de Cuenca, en el río Tomebamba, Yanuncay, Tarqui y Machángara; sin embargo, hace quince o dieciséis años, ese período se ha venido alterando y se van produciendo estas crecientes excepcionales cada cuatro o cinco años. Nosotros tenemos el peor de los recuerdos en el año mil novecientos noventa y tres cuando nos vino un período invernal inusual, cayó agua excesivamente en cantidades en toda la provincia y concretamente en el sector noroeste de la ciudad, se saturó tanto la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

montaña de La Josefina que se cayó y produjo un embalse con las consecuencias funestas que todo el país y el mundo conocieron, la ciudad estuvo a punto de desaparecer; el trabajo de todos los cuencanos, de los ecuatorianos, de las Fuerzas Armadas, hizo que se produzca y se rompa ese dique para poder evacuar el agua, con consecuencias tremendas para las poblaciones que estaban más allá, como la ciudad de Paute que por poco desapareció. Señor Presidente, es gravísimo lo que está ocurriendo este momento, el cerro Tahuall que se encuentra al lado de La Josefina, tiene por arriba la falla geológica activa que viene desde el sector del Azuay, cerca de la provincia de El Oro, pasando por Santa Isabel, Girón, el sur de Cuenca y llegando hasta la ciudad de Cañar, esa falla es activa y con estos diluvios y con estos movimientos rarísimos que se vienen haciendo en las diferentes colinas, montañas de la ciudad, puede colapsar el Tahuall y producir, señores asambleístas, estoy hablando de un tema, por favor, les quiero pedir a los compañeros que pongan atención a lo que estoy diciendo, es un tema demasiado delicado del que estoy hablando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. ...señores asambleístas, es un tema demasiado delicado del que estoy hablando y veo que conversan, no les interesa, no les interesan los temas difíciles, delicados. Estoy diciendo que el problema del Azuay es gravísimo, hay un invierno inusual nuevamente, esto ocurría cada cincuenta años, desde hace quince o dieciséis años está ocurriendo con una frecuencia de cada cuatro años y La Josefina se cayó justamente con estos antecedentes. El cerro Tahuall que se encuentra al lado de La Josefina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

es atravesado por una falla geológica activa, de caerse el cerro Tahual, compañeros asambleístas, acabaría, inundaría todas las ciudades de la cuenca del sur a la ciudad de Azogues, la ciudad de Cuenca, todas las partes del sur y la hidrografía cambiarían, las aguas se irían al Océano Pacífico y se represarían a través de este gran taponamiento que podría ocurrir. Estoy planteando ahí que se le solicite al Ministerio de Obras Públicas se proceda a realizar los estudios y los diseños para la construcción de un túnel en el sector de El Descanso hasta El Tabo, en la ciudad de Paute, para en un principio utilizarle como un viaducto en una carretera que conduciría hasta la provincia de Morona Santiago, todo el sector de la zona de San Pablo, la presa Mazar, Amaluza, Cardenillo, todo el sector hidroeléctrico que se encuentra construido en esa parte y todos los cantones orientales del Azuay, Paute, Gualaceo, Chordeleg, Sigsig, El Pan, Sevilla de Oro, todos esos lugares se quedarían incomunicados. Por lo tanto, le ruego al señor que más hace bulla ahí, que por favor se siente, que escuche. Eso estoy solicitando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. ...Estoy solicitando que se le exhorte a varios ministerios, pero especialmente al Ministerio de Obras Públicas para que, es prevenir, señor Presidente, antes que lamentar. Este pedido lo hago a nombre de todos los cuencanos, de todos los azuayos y de todos los ecuatorianos que queremos que no desaparezca una región tan importante. Este tema hemos hablado con el compañero Fernando Aguirre, él conoce de esta problemática, de la gravedad de lo que estoy hablando y él se ha sumado a este proyecto, se han sumado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

muchísimos compañeros, tanto de la oposición como del oficialismo, porque este no es un tema político, es un tema que va a sobrevivir o no va a sobrevivir la región sur del país. Gracias, señor Presidente, -no es todo el país, señor, esto es más urgente, más delicado, majadero hable bien, y cuando un compañero hable usted cálese.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, previo a la votación. Los señores asambleístas que no se registren una vez cerrado el sistema, no podrán acceder a la votación. Sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto; una vez que hayan decidido su voto, sírvanse confirmar, caso contrario se entenderá "abstención". Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Eduardo Encalada. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

informa a los señores asambleístas que solamente podrán consignar su voto los asambleístas que participaron en la votación anterior, tal como lo dispone la ley. Señores asambleístas, sírvanse informar a esta Secretaría si existe alguna novedad, previo a la rectificación. Ochenta y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto, tienen veinte segundos para hacerlo, luego de lo cual, por favor, ratifiquen su votación, caso contrario se entenderá "abstención". Presente los resultados, por favor. Ochenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. No tengo peticiones ingresadas a esta Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1 Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Entrega de Acuerdo y Condecoración a la Fundación Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador". Señor Presidente, este momento vamos a proyectar un vídeo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO. “Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador-ERPE. Es una de las semillas que Monseñor Leonidas Proaño sembró en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Voz de Monseñor Leonidas Proaño. “Llenad vuestro corazón de esta ambición, ambición de ser mejores, ambición de conquistar vuestro propio progreso”. Voz de periodista. En aquel entonces el ochenta por ciento de indígenas y campesinos de Chimborazo eran analfabetos, ante esta realidad Monseñor Leonidas Proaño impulsó un programa de alfabetización dirigido a los más olvidados de la sociedad, enlazando el desarrollo social con la evangelización y la concienciación para dignificar al indígena y al campesino. Para mil novecientos setenta y cuatro el interés por escuchar ERPE creció durante doce años, de mil novecientos sesenta y dos a mil novecientos setenta y cuatro; el programa de alfabetización benefició a cerca de veinte mil indígenas y campesinos. Voz de otra persona: Los que estaban inscritos, matriculados para leer y escribir eran adultos, naturalmente que los adultos viven una situación comunitaria y entonces iban niños, jóvenes, viejitos y viejitas a oír la emisora porque era la única emisora en la comunidad. Voz de otra persona: De mil novecientos setenta y cinco a mil novecientos ochenta y seis, durante once años, ERPE desarrolló el sistema de teleducación como una respuesta a las expectativas educativas planteadas por los participantes de la etapa de alfabetización. En esta fase, además de la formación académica recibieron talleres prácticos de agricultura, corte y confección; educación para la salud, enfermería, nutrición, forestación y avicultura. En mil novecientos ochenta y siete, ERPE cerró el programa de teleducación y empezó la etapa de comunicación popular masiva, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

oyentes ya no eran solo receptores de información, sino sujetos creadores de mensajes. ERPE se convirtió en un centro donde la gente se reunía, hablaba de sus problemas y posibles soluciones, el objetivo era que los indígenas, campesinos y otros grupos sociales fueran los actores de su propio desarrollo, ERPE estableció entonces un proceso de capacitación interna donde todo el personal de la institución participó activamente y conoció más de cerca la realidad de la gente, así nació el proyecto de reporteros populares "El Chasqui". Otra voz. Ahí se aprendía como hacer las noticias, como entrevistar a la gente, por ejemplo, de repente viene el asunto político ¿Qué van a hacer las autoridades en caso de que sean electas? ¿Qué necesidades tenemos nosotros de conocer a la gente? Por ejemplo, había un señor que decía que yo debo ordenar en el pueblo y debo estar aquí hasta cuando me dé la gana, decía, pero la gente decía que no, ahora es democrático, tenemos que elegir y el elegido tiene que estar aquí. Voz de periodista: ERPE se convierte en la vocera del pueblo indígena en Chimborazo, las voces cantan y hablan del páramo,.....claman ante la injusticia y la miseria. Otros proyectos importantes impulsados por ERPE en sus inicios fueron el servicio médico clínico, a través del cual se atendió a más de cinco mil pacientes anualmente. Desde mil novecientos sesenta y dos al año dos mil, los beneficiarios fueron los campesinos indígenas y más personas de escasos recursos económicos de Chimborazo. El servicio de hospedería campesina que de mil novecientos sesenta y dos a mil novecientos ochenta y tres brindó albergue a los indígenas y campesinos que trabajaban en la ciudad; además, se creó el periódico Jatari que difundía noticias locales, nacionales e internacionales de mil novecientos sesenta y dos a mil novecientos ochenta y cuatro. En mil novecientos noventa y uno las autoridades de telecomunicaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

decretaron que ERPE debía cambiar la frecuencia radial de onda corta. Luego en mil novecientos noventa y dos, después de treinta años de trabajar con una misma programación en tres frecuencias, ERPE se vio obligada a separar la programación en dos frecuencias diferentes: setecientos diez am para la programación en kichwa y noventa y uno punto siete FM para la programación en español. Así continuaba el control discreto por parte de las autoridades para en mil novecientos noventa y cuatro la orden fue salir con el trasmisor y antena de FM fuera de la ciudad, cuando esa no era la disposición para las otras emisoras. En mil novecientos noventa y cuatro el Congreso del Ecuador aprobó la Ley de Desarrollo Agrario, ley rechazada por las organizaciones indígenas y campesinas; la CONAIE convocó a un nuevo levantamiento en todo el país para el trece de julio, ERPE en cadena con radio Promoción y radio Colta transmitieron el desarrollo de las marchas. Otra voz. Siempre han sido útiles las radiofónicas con un servicio, servicio a la comunidad, en este caso un servicio a que se difunda lo que el pueblo realmente aspira y aspiraba sacar que era que no se privatice el agua. Voz de periodista: En estos momentos de tensión nacional, ERPE siguió informando; sin embargo, esta vez el control por parte de las autoridades fue más directo, las Fuerzas Armadas intervinieron la radio. Voz de otra persona: En realidad es una felicidad estar todavía con vida hasta lograr el quincuagésimo aniversario de Escuelas Radiofónicas Populares, debo decirles que ERPE ha sido vital y trascendental para escuchar la voz de Monseñor Leonidas Proaño, para difundir el pensamiento de Monseñor Leonidas Proaño y ahora estamos felices porque se ve realmente el progreso de todos y quienes se han beneficiado de sus obras. En verdad, muchas gracias a todos ustedes y esperemos que Escuelas Radiofónicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

Populares perdure por siempre. Muchas gracias. Voz de periodista: Son cincuenta años de trabajo apasionados por la misión y principios originarios de nuestro pueblo; a partir de ahora el compromiso es doble para que los pueblos, particularmente indígenas, que tengan una vida digna, haciendo escuchar su voz y pensamiento. Voz de otra persona.-ERPE es como una familia aquí. Voz de periodista. Participando y generando propuestas que vinculen una comunicación integral e ir fortaleciendo un equilibrio con la naturaleza y su producción en el desarrollo económico”-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Previo a la condecoración, el asambleísta Mauro Andino intervendrá en el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Buenos días, compañeros y compañeras asambleístas. Señor Presidente de la Asamblea. Señor Juan Pérez, director de ERPE-Escuelas Radiofónicas Populares y la comitiva que le acompaña: El pasado diecinueve de marzo las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador, más conocidas como radio ERPE, celebraron cincuenta años de trabajo a favor de los excluidos, de lucha social por la justicia y comunicación comunitaria para el desarrollo de las personas y los pueblos. ERPE fue creada en mil novecientos sesenta y dos por Monseñor Leonidas Proaño, el obispo de los pobres y, desde entonces, su tenaz labor ilumina el quehacer de la radio popular del continente, pero sobre todo, sirve a las comunidades indígenas y campesinas del Ecuador. Permítanme, compañeras y compañeros asambleístas, comunicadores, referirme al trabajo de radio ERPE desde algunas de las frases e ideas que Juan Pérez, su actual director ha usado para referirse al legado de Monseñor Proaño en la comunicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

popular y comunitaria del Ecuador al celebrar los cincuenta años de creación de Escuelas Radiofónicas Populares. Fidelidad a la opción de vida que privilegia la lucha a favor de los empobrecidos y no en beneficio de los poderosos; fidelidad a la escucha como método básico para devolverle la palabra a los que históricamente fueron silenciados; fidelidad a la denuncia, para Monseñor Proaño, el Evangelio no es solo el anuncio del cielo, sino el anuncio de una transformación de la vida aquí en la tierra. Las bienaventuranzas no son el anuncio de un premio en la vida futura para que los hombres acepten su estado de opresión, sino que anuncian un cambio, la conversión, la gran transformación. Fidelidad al principio de no violencia, no solo entendido como una táctica ante la desigualdad de condiciones del pueblo frente al poder, sino por una convicción profunda de no hacer daño a ningún ser humano; de tener a la verdad como la fuerza transformadora de mantener una firmeza permanente, de crear en la fuerza del amor y en la justicia de la causa; fidelidad con la verdad. Por eso Monseñor decía y obraba repitiendo permanentemente: "He sido intransigente en la defensa de la verdad porque he querido que los hombres concretos seamos verdaderos; fidelidad con la paz, pero no con la paz de los sepulcros, sino con la paz que tiene conocimiento la justicia y el amor, esa paz que no es un objetivo barato, la paz que se conquista con la lucha por eliminar toda forma de opresión, de explotación, de injusticia, de discriminación; fidelidad con la educación liberadora. Monseñor decía: Yo tuve la iniciativa de crear las escuelas radiofónicas como respuesta a una necesidad apremiante de los campesinos de Chimborazo, donde hubo transformaciones históricas, significativas; fue decisiva la labor pedagógica, educativa, clarificadora y articuladora de pastores, educadores, periodistas, de líderes emblemáticos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

consiguieron cimentar convicciones profundas y duraderas en la población organizada, contribuyendo a que diferentes sectores se unieran en articulaciones amplias consiguiendo aglutinar a las mayorías en torno a una propuesta transformadora con rostro humano y sentido ético comunitario, fidelidad a un método: ver, juzgar y actuar se hizo carne, hueso y sangre en mi vida, ya no podía ser de otra manera”, decía acertadamente el Obispo de los pobres, Monseñor Leonidas Proaño. Desde estos principios iluminadores la radio popular y comunitaria ha demostrado que puede ser el eje y el motor de muchos proyectos sociales, alfabetización por radio, teleducación o de educación a distancia, hospedería campesina, talleres de formación en varios campos, salud preventiva y curativa, agricultura orgánica, comunicación participativa, economía propia; entre otras han sido las acciones emblemáticas que ERPE ha desplegado en estos primeros cincuenta años de existencia y de servicio a la comunidad, en particular al sector indígena y campesino. Permítanme, compañeros assembleístas, en nombre de ese ejemplo de voluntad de liberación, trabajo constante y justicia social que nos dejan los hombres y mujeres que han hecho posible ERPE a lo largo de estos cincuenta años, rendirles un merecido homenaje y desearles una larga y fructífera vida tan o más rica como la que ahora nos muestran y siendo consecuentes, permítanme instarlos a ustedes, compañeros assembleístas, a que alejados de todo personal interés, de todo cálculo político, pongan en marcha su voluntad, su talento e inteligencia para la creación y sostenibilidad de las radios comunitarias. Apoyen, compañeras y compañeros, la distribución de frecuencias que reserva el treinta y cuatro por ciento de ellas para los medios comunitarios, así como la disposición que permite acceder a los medios comunitarios a crédito, a bajos intereses para la adquisición de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

equipos, exenciones de impuestos para la importación de tecnología o equipos para radio y televisión, así como acceso a la capacitación permanente para la gestión administrativa y periodística de los medios comunitarios. Los ojos, las manos y las bocas del pueblo que espera la democratización de las frecuencias de radio y televisión, esperan también por todos nosotros, compañeros asambleístas. Creo, entonces, que todos nosotros tenemos el desafío de estar a la altura de lo que el pueblo nos demanda, sin Ley de Comunicación no habrá democratización de la palabra, sin Ley de Comunicación la radio comunitaria seguirá siendo la excepción y no la regla, sin Ley de Comunicación los poderosos oligopolios que hoy controlan la radio y la televisión preservarán sus privilegios y prebendas malhabidas, sin Ley de Comunicación la radio comunitaria no será apoyada. Está cerca el momento de la verdad, el momento en que los homenajes deben adquirir la forma de voluntades políticas que se suman para permitir a los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, a las organizaciones sociales, a los colectivos ciudadanos, a las comunidades religiosas, a las organizaciones de base, a los ciudadanos de a pie, tener sus propios medios de comunicación, que no sea esta Asamblea la que les arrebatase este derecho, todavía estamos a tiempo para conciliar, para consensuar y darle al país una Ley de Comunicación que recoja el sentir de los campesinos, de los indígenas y del pueblo ecuatoriano. Llor a Escuelas Radiofónicas Populares en estos primeros cincuenta años de existencia, llor a sus trabajadores, a sus directores, a la gente campesina, a los mestizos que siempre contribuyeron y han estado frente y latentes para ver el trabajo permanente y continuo de esta importante fundación. Gracias, compañeros.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización, procedo a dar lectura del acuerdo correspondiente, previo a la imposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Que las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador inician sus actividades el 19 de marzo de 1962, lideradas por Monseñor Leonidas Proaño en una misión de gran contenido y visión social. Hecho que congrega a la comunidad para conmemorar el quincuagésimo aniversario de fundación. Que es encomiable la gestión de la organización por generar una propuesta integradora con un trabajo solidario y participativo para proporcionar cobertura educativa a una vasta población indígena y campesina con la implementación de programas de alfabetización por radio, recursos de educación formal a distancia, capacitación integral para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población. Que el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado por las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador en conjunción con el aporte informativo de debate, análisis, opinión, formación virtual, los procesos organizativos y de amplio servicio en salud, han fortalecido los valores de la equidad, inclusión e interculturalidad en una expresión de permanente adhesión con el Evangelio, que identifica un trabajo por los más desposeídos, entregado por fe liberadora y esperanzadora, por la construcción de una ciudad más justa y solidaria. Que es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a diversos directivos, personal docente, administrativo, profesionales de la comunicación que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

conforman las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador, por su aporte en el ámbito educativo y social, proviniendo el desarrollo integral del Ecuador; y, en ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Felicitar a los directivos, personal docente, administrativo, profesionales de la comunicación, estudiantes y comunidad que integran las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador y adherirse al homenaje que le rinde la sociedad al conmemorar el quincuagésimo aniversario de una gestión desarrollada con gran sentido de solidaridad, compromiso y vocación de servicio. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, "Doctor Vicente Rocafuerte" al mérito educativo, cultural y social que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente acuerdo legislativo en sesión solemne programada para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 29 días del mes de marzo de 2012". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A IMPONER LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN PÉREZ, DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ERPE. Señor Presidente, señores asambleístas: Estamos aquí en representación de una obra creada por Monseñor Leonidas Proaño, el Obispo de los indios, el Obispo de los pobres. Durante cincuenta años ERPE ha dado respuestas a las necesidades y exigencias de la realidad, realidad lacerante, dominadora, explotadora, excluyente que por siglos ha soportado la mayoría del pueblo empobrecido, principalmente el pueblo indígena. A la llegada de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

Monseñor Proaño a Riobamba en los años cincuenta, más del ochenta por ciento de la población rural, mayor de quince años era analfabeta, la respuesta fue la creación de un programa masivo de alfabetización utilizando la radio que para entonces era impensable. Trece provincias, veinte mil adultos alfabetizados que aprendieron a leer, a escribir, a hacer sus cuentas básicas; pero, sobre todo, aprendieron a ver su realidad y empezar el camino de liberación. Posteriormente por trece años ERPE siempre guiada por los principios, valores y metodología de Monseñor Proaño, implementó el sistema teleducación, primer programa de educación a distancia en el Ecuador, utilizando siempre la herramienta radiofónica y accediendo a la educación quince mil adultos. En los años ochenta suben las tensiones de los sin tierra, por recuperarla, se intensifican las luchas para lograr el acceso a la tierra ERPE con sus dos emisoras, potencia la democratización de la palabra, cientos de voces de los desposeídos, de los explotados se amplifican en los micrófonos de ERPE, reclamando sus legítimos derechos, sus postergadas reivindicaciones. Partiendo de la teoría de Paulo Freire, el pueblo educa al pueblo, impulsamos una gran minga de capacitación a promotores de comunicación comunitaria, entonces desde los páramos, quebradas y chaquiñanes se graban cientos de programas, cientos de radio revistas realizadas por ese pueblo que nunca pudo hacer escuchar su voz, noticias, reflexiones, música, variedades son amalgamadas en programas radiales que se difunden diariamente por las emisoras de ERPE. Con el levantamiento del noventa, asociaciones y comunidades acceden a la tierra, las compran con créditos, entonces, la gente busca alternativas para levantar la producción agropecuaria, la respuesta de ERPE se fundamenta en la experimentación de la agricultura orgánica, inicialmente se transmiten por las radios en dos idiomas la alternativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

de agricultura orgánica que para entonces hasta los ingenieros agrónomos nos decían que estábamos locos. La radio sigue siendo una herramienta de intercambio de información y conocimientos. Posteriormente en conjunto con pequeños productores nos lanzamos a la tarea de recuperar los cultivos andinos, los chochos, el amaranto, la quinua son los elegidos. Desde mil novecientos noventa y siete paulatinamente se va incrementando el número de familias y de parcelas en la producción orgánica con certificación internacional. Con el consumo de la quinua y otros productos se logra una reducción sustancial de los índices de desnutrición en las familias productoras, pero también empezamos a vender los excedentes, ahora los pequeños productores asociados, comercializan los productos en el mercado externo, somos la asociación primera exportadora de quinua en el país, se ha mejorado la alimentación, se logran mayores ingresos, tres millones ochocientos mil dólares han ingresado en estos trece años a las familias de pequeños productores que tienen minifundios menores a una hectárea. La alfabetización, la educación formal a distancia, la hospedería campesina, servicio de salud, comunicación participativa, apoyo a la producción agropecuaria sana, pero principalmente la conciencia para que los pobres seamos sujetos de nuestro propio desarrollo, somos parte de una red nacional la CORAPE con más de treinta emisoras comunitarias y de la Red Latinoamericana de Radios Comunitarias con más de ochenta emisoras en todo el continente. Ciertamente, la tarea no ha sido fácil, muchas vicisitudes han tenido que ser superadas, desde la falta de recursos indispensables para implementar todos los programas hasta la persecución implacable de los sectores de poder, misma que se vio beneficiada en junio de mil novecientos noventa y cuatro con la intervención en las emisoras por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

más de cuarenta y ocho horas, pero también han sido las acciones de hecho y de derecho las que han creado barreras para el trabajo de ERPE y de la radio comunitaria, de hecho hemos sido acusados de soliviantadores, terroristas, ultra izquierdistas, indigenistas por lo cual hasta tenían vergüenza de pautar publicidad en nuestras emisoras, pero de derecho a pesar de que todas las constituciones últimas del Ecuador han declarado que todos somos iguales ante la ley, a las radios populares y comunitarias nos han discriminado en leyes y reglamentos, radios comunitarias con baja potencia, que no pauten publicidad, contar con el permiso especial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para obtener una licencia, exigencia para transmitir solamente programas educativos y culturales, es decir, nos arrinconaron como animales raros o acaso los grandes medios tenían miedo a que les hagamos competencia. En fin, venciendo todas las dificultades aquí estamos y no estamos solos, decenas de medios comunitarios y populares se han ido gestando, derrumbando barreras porque el pueblo nos ha legitimado y somos miles de voces, miles de corazones en un solo camino y ojalá en el futuro seamos más y más porque lo que no han podido los poderosos, nosotros, medios comunitarios, lo hacemos día a día bregando por la construcción de la nueva sociedad más justa, más humana, solidaria y digna, como lo soñó y testimonió Monseñor Leonidas Proaño. Gracias a Mauro Andino, a la Presidencia y a todos ustedes estimados asambleístas. Entregamos a cada uno de ustedes una cajita, esa cajita recoge, son nueve infusiones, por ahora les hemos traído una, recoge el conocimiento ancestral y las plantas medicinales maravillosas que se producen en nuestro país, así que esperamos que las disfruten, no solo es sabor, sino sobre todo, la salud que lleva adentro y también estamos produciendo con nuestros propios esfuerzos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

las comunidades, otros productos en base a la quinua y le vamos a dejar para testimonio, lamentablemente no tenemos más, al señor Presidente, a don Fernando Cordero, una muestra de los productos que hacemos en base a quinua y en base a las plantas medicinales que permiten mejorar la alimentación de la gente, pero también mejorar los ingresos económicos para que poco a poco podamos salir de la extrema pobreza trabajando conjuntamente y ojalá que no solo las leyes, sino las acciones concretas nos ayuden en este esfuerzo para que no estemos solos empujando temas de desarrollo con la población más explotada de este país. Quisiéramos entonces el apoyo no solo en leyes, sino un apoyo concreto a procesos de desarrollo, el Ecuador es inmensamente rico y podemos salir adelante, las plantas medicinales que ustedes tienen en sus manos no tienen el aroma que otras plantas de otros países, porque aquí en el país cae el sol perpendicularmente, entonces, el aroma y los principios activos que tenemos en las plantas son maravillosas y no hay en otro país, tenemos muchas oportunidades, esperamos que juntos podamos aportar a que este país salga adelante. Gracias.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. “3. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a la lectura del informe correspondiente: “Quito, 07 de marzo de 2012. Oficio 313-P-CDCCI-LTG. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y ocasionales, remito el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud. El presente informe fue aprobado por unanimidad por parte de los señores asambleístas miembros de la Comisión en la sesión 58 efectuada el 07 de marzo de 2012. Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, doctora Lourdes Tibán, presidenta de la Comisión de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad. Comisión Permanente Especializada de los Derechos Colectivos, Comunitarios y de la Interculturalidad No. 12. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud. Miembros de la Comisión. Lourdes Tibán Guala, Presidenta. Luis Morales Solís, Vicepresidente. Francisco Cisneros, José Cléver Jiménez, Galo Lara Yépez, Marco Murillo Ilbay, César Patricio Rodríguez, Cynthia Fernanda Viteri. Lugar y fecha. Quito 07 de marzo de 2012. Objeto. El presente proyecto de ley orgánica tiene por objeto regular los derechos constitucionales y legales de las personas jóvenes y respecto de ellas promover el cumplimiento, el desarrollo y la evolución de sus derechos y garantías, definir sus deberes ciudadanos, constitucionales y legales. Asimismo, establecer un marco institucional jurídico y de participación que promueve su organización y autoinserción en la sociedad mediante el impulso al desarrollo pleno de sus capacidades, la formulación de políticas públicas para el cumplimiento de los regímenes de desarrollo y del buen vivir, la coordinación de acciones para el cumplimiento de dichas políticas, en todos los niveles de gobierno con la participación solidaria de la sociedad y la familia y definir los mecanismos que promuevan la transformación de las personas jóvenes en actores estratégicos del desarrollo nacional. Antecedentes. La Secretaría



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

General remite con fecha 08 de noviembre de 2011 el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud propuesto por la assembleísta Nívea Vélez a la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. La Presidenta de la Comisión, doctora Lourdes Tibán, propuso la conformación de subcomisiones para el tratamiento de los proyectos, de los cuatro proyectos de ley remitidos simultáneamente por el Consejo de Administración Legislativa y la responsabilidad del tratamiento de la Ley Orgánica de la Juventud recayó en los assembleístas Francisco Cisneros y César Rodríguez quien preside la subcomisión. De inmediato y a pesar de que el cronograma de la Secretaría General señalaba como fecha de inicio del debate el 19 de diciembre de 2011, se procedió a la elaboración del cronograma de actividades, sistematización de documentos referenciales y simultáneamente se realizó la convocatoria a diversos sectores organizados de la juventud para coordinar los procesos de socialización de la propuesta de ley, observaciones y aportes desde la ciudadanía. El 14 de noviembre de 2011 se realiza el primer taller de coordinación de los procesos de socialización y debate ciudadano de la ley en la que participaron jóvenes líderes de las siguientes organizaciones nacionales, regionales y locales: Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Acuerdo Nacional de Jóvenes; Red de Organizaciones Juveniles, Confederación de Trabajadores del Ecuador, Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (secretaría juventudes trabajadoras); Jóvenes en Acción, Federación de Estudiantes Universitarios, PUCE, Guayaquil, Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador, Asociación Colibrí. En este taller se establecieron bases de discusión y cronogramas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

socialización en los territorios en los que las organizaciones contribuyeron con sus convocatorias y redes locales. Se realizaron talleres regionales de socialización en: Cuenca 02 de diciembre de 2011, con la participación de jóvenes de las siguientes instituciones : Colegio Ciudad de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad de Cuenca, Colectivo Frente Cultural Hip Hop Cuenca, AIESEC, Participación Ciudadana, Colectivo Derechos Humanos, Colegio La Inmaculada, Colegio Ecuador, Colegio Alfonso Moreno Mora, UDA, Ética por el ciudadano, GRUPO SCOUT. Quito, 17 de diciembre de 2011 en el marco del Congreso Nacional del Acuerdo Nacional de Jóvenes. Riobamba 03 de enero de 2012; con la participación de jóvenes de quince colegios de Chimborazo y asociaciones juveniles barriales y comunitarias. Loja 03 de febrero. Se realizaron dos foros, uno en la mañana con estudiantes de los principales colegios secundarios y otro en la tarde con la participación de los jóvenes universitarios. El 26 de diciembre de 2011, el CAL remite a la Comisión el proyecto de Ley Orgánica de la Juventud, promovido por el Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes y propuesto por la asambleísta Marisol Peñafiel, remitido a la Comisión. El lunes 30 de enero de 2012 la Comisión de Derechos Colectivos recibió en comisión general a las organizaciones nacionales Acuerdo Nacional de Jóvenes y Coalición Popular de Organizaciones Juveniles, quienes plantearon sus observaciones ante la Comisión y remitieron documentos de análisis. Una vez sistematizados los aportes de los distintos talleres y foros, así como los procesados y remitidos por las organizaciones juveniles, se procedió metodológicamente al análisis comparativo entre los dos proyectos de ley presentados y calificados por el CAL, esto es, el presentado por la asambleísta Nívea Vélez y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

presentado por la asambleísta Marisol Peñafiel y se incorporó al análisis estructural la Ley de la Juventud vigente aprobada por el Congreso Nacional en el 2001. De ese análisis comparativo y en referencia en jurisprudencia comparada con otros cuerpos legales de la región y el mundo, se logró un texto nuevo que recoge y sintetiza a criterio de la Comisión los más importantes avances planteados por los proyectos en debate y la vez incorpora las principales propuestas y observaciones de la ciudadanía, en especial de los colectivos de jóvenes. El texto sistematizado fue pulido y enriquecido con los aportes de especialistas y asesores del Grupo Parlamentario por los derechos de los niños, niñas y adolescentes y consultores de organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados a los grupos juveniles. Finalmente, el borrador final fue meticulosamente revisado y corregido por la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional. El informe para primer debate de la Ley Orgánica de la Juventud que se presenta a consideración del Pleno, fue aprobado el siete de marzo de 2012, durante la sesión 58 de la Comisión de Derechos Colectivos. Análisis y razonamiento. El análisis estructural general del documento parte de que el tema de juventud no es un tema de inclusión social solamente, es, como dice la Constitución un sector estratégico de la población. Se parte de la definición constitucional fundamental del artículo 39 de la Constitución que instituye, como una conquista histórica y dialéctica de la lucha de los jóvenes, de la maduración de la sociedad y de la conformación de un proyecto nacional, la comprensión del universo vital de las y los jóvenes como el sector estratégico esencial para el desarrollo integral de la sociedad. En síntesis podemos decir que lo es en tanto constituye el nexo intergeneracional entre la infancia y la adultez, sincrónicamente consideradas de una sociedad; lo es en tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

representa el momento presente de mayor potencia en la vida de las sociedades, pues los jóvenes son quienes redefinen los usos tradicionales, generan los cambios determinantes para el mejoramiento o deterioro social, son el motor del cambio de las sociedades, así como su mayor fuerza productiva. Sí son un sector estratégico y, además de ello, siendo los forjadores de la proyección de la conciencia histórica y el punto de quiebre con la misma, no pueden ni deben ser considerados por las instituciones solamente desde la perspectiva de grupo de atención prioritaria o estrato tutelado. Por ese motivo es que se crea un sistema de planificación de los temas prioritarios para la juventud que tiene la transversalidad por característica principal. Es decir, que no centra su atención en las debilidades de la población joven, sino justamente en su potencia. Por ello, este sistema, a diferencia de otros que son reproductores de la estructura social, debe ser potenciado en tanto el único capaz de renovar las formas y estructuras sociales para el cambio y para el buen vivir. Se establecen estructuras de cercanía para la ejecución de la política pública que garantice integralidad y acción sistemática con especificidades territoriales para garantizar que esa potencia de la juventud se concrete en los territorios y desestime la migración interna y externa. Se establecen regulaciones de participación y equidad en la representación de la población juvenil en las instancias decisorias de políticas públicas, participación ciudadana y control social. Se establecen estímulos a la integración de los sectores jóvenes en las diferentes instancias de lo público y lo privado, pero especialmente a la innovación, el emprendimiento y la autogestión productiva. Se recogen cuidadosamente las actualizaciones a los derechos de la juventud en referencia a la Constitución de 2008 y se establecen estructuras sistemáticas acordes con la estructura del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

Estado y el Plan Nacional de Desarrollo. Asambleísta ponente, asambleísta Cesar Rodríguez, miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Aprobación del informe para primer debate. Por las motivaciones constitucionales, jurídicas y sociales expuestas, esta comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad en sesión 58 realizada el día 07 de marzo de 2012 en conocimiento del contenido del proyecto de ley y en virtud de que el mismo no contraviene disposición constitucional o legal alguna, resolvió aprobar el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de la Juventud, cuyo texto se adjunta. Los y las asambleístas que suscriben este informen votaron a favor de su aprobación. Lourdes Tibán Guala, Presidenta, Luis Morales Solís, Vicepresidente y los asambleístas Francisco Cisneros, Cléver Jiménez Cabrera, Galo Lara Yépez, Marco Murillo y César Patricio Rodríguez". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Varias organizaciones de jóvenes me han pedido una comisión general, les concedo y les doy la palabra cuatro minutos a cada una de las siguientes personas: Darío Masaquiza, Camila Martínez y Jorge Almeida. En el orden que les nombré, empieza Darío Masaquiza.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE VARIAS ORGANIZACIONES DE JÓVENES.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DARÍO MASAQUIZA. (Intervención en kichwa).-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

EL SEÑOR PRESIDENTE. Camila Martínez, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA CAMILA MARTÍNEZ. Buenos días. Un gusto con todas las mujeres y hombres y hoy en día presente los jóvenes, les invito a ver atrás, a ver que nuestra organización y que nuestro evento para hablar de las leyes de los jóvenes no solo está presente con los seis que estamos hablando con ustedes, sino con un grupo mucho más amplio. Voy a decir que hemos trabajado desde el día veintiocho de marzo, que hemos trabajado con diferencias, con virtudes de nuestro país, que las leyes que nosotros exigimos como jóvenes no solo son una enumeración de derechos y no necesitamos protección, necesitamos oportunidades, oportunidades claves para que tres de cada diez se conviertan en diez de cada diez chicos que tengan seguro, jóvenes que estén seguros de nuestro país, que siete de cada diez ecuatorianos que son desde la edad de dieciocho a veintinueve años, no migren por razones de labor, se queden en nuestro país, recordemos que los jóvenes de hoy somos la oportunidad, somos el empleo, somos la gama de productividad de este país, si nosotros no les damos esas oportunidades de seguro de salud, de educación de tercer nivel, nuestro país pierde las oportunidades infinitas que son más de los tres millones de jóvenes que formamos hoy el país. Es un momento histórico realmente para nuestro país porque más allá de ser jóvenes activos que deseamos cosas para nuestro bienestar para un buen vivir del Ecuador, somos el grupo más amplio que ha existido históricamente, somos casi cuatro millones, es necesario que demos oportunidades, no demos mecanismos de protección porque somos jóvenes, estamos listos para aportar, pero demos la gama de oportunidades, los mecanismos por medio de la Ley de Juventud que nos aporten, no solo como jóvenes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

sino aporte a todo el país como ecuatorianos. Muchas gracias y quiero dar un agradecimiento muy grande a la assembleísta Marisol Peñafiel, ya que ella nos ha ayudado en este proceso y es la Coordinadora del Grupo Parlamentario que garantiza los derechos de los jóvenes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminamos la comisión general con Jorge Almeida.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JORGE ALMEIDA. Buenos días con todos, con todos los presentes. Voy a retomar un poco desde lo que decía nuestra compañera Camila que lo expresó muy bien, hay que reforzar el hecho de que no venimos nosotros aquí a pedirles protección, nosotros no creemos que necesitamos protección, somos, el espacio poblacional que más produce en el país, somos el espacio poblacional que más trabaja en el país, no queremos ni necesitamos una tutela de derechos, lo que necesitamos es que se cumplan esos derechos, nosotros ya estamos ahogados en mares de derechos, en mares de declaraciones, sin embargo, a pesar de esas declaraciones somos criminalizados todos los días junto con los adolescentes, ¿no cierto?, por los medios de comunicación, también muchas veces en una política represiva hacia lo que significa el grupo más grande de la población nacional, para ellos somos delincuentes cuando en realidad somos nosotros quienes estamos produciendo muchas veces con un sueldo que está por debajo de lo que permite la ley, la mayoría de jóvenes en el país, de hombres y mujeres trabajadoras en el país, están ganando por debajo del sueldo básico, eso no nos permite una calidad de vida importante para lo que implica el cambio en la matriz productiva, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

somos el sector estratégico en el cambio de la matriz productiva, en el desarrollo del plan nacional del buen vivir, no podemos estar bajo esos niveles, somos el sector de población más abandonado a pesar de que somos el sector poblacional más grande en este momento en el país se están suicidando, no les resulta extraño que la segunda causa de muerte de nuestras compañeras sea el suicidio y la tercera de nuestros compañeros, los jóvenes en este país porque no ven salida a la situación que se está viviendo, esa es una estadística gravísima, aquí la gente se está muriendo, no estamos para declaraciones de derechos, la gente se está muriendo y poco a poco están acabando con esa potencialidad que tiene el país. También hay que decirles que no venimos tampoco a rogarles que nos hagan una ley, venimos a exigirles que necesitamos esta ley, exigirles que cumplan su labor, la labor para la que han sido elegidos aquí en la Asamblea, estamos exigiéndoles en nombre de tres millones de jóvenes que cumplan su trabajo, que se recojan las necesidades de este sector abandonado, atacado y criminalizado por políticas represivas y por políticas mediáticas, exigimos una verdadera ley no este decálogo de derechos, exigimos una ley que contengan mecanismos que garanticen su cumplimiento, que lleve a la realidad nuestros derechos y nuestras exigencias, necesitamos una ley que sea construida en conjunto, que sea verdaderamente viable y que se enmarque dentro de lo que establece el plan nacional del buen vivir, no vamos a permitir que esta ley se archive, pero tampoco vamos a permitir que pase una ley con defectos y con falencias cuyo objetivo sea ser vetado. Como les explicamos, como les han explicado nuestros compañeros, necesitamos esta ley, esta es una cuestión de vida o muerte para los miles de jóvenes que se están suicidando que están muriendo en clínicas clandestinas, para las jóvenes que se están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

enfermando por cuestiones de embarazo. Alrededor del país, esta es una ley prioritaria para el sector que está produciendo en el país, para un sector prioritario que ha sido abandonado. Por último, dejarles también tal vez con la más grave o la más importante nuestras reivindicaciones que no vamos a permitir que nuestras reivindicaciones, se transformen en plataformas políticas ni electorales de nadie, no vamos a aceptar que se nos utilice como plataforma política de nadie. Menos aún que se nos utilice por parte de los sectores retardatarios que han existido aquí, que muchas veces están presentes y que son los que nos buscan criminalizar día a día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta César Rodríguez, que es ponente de esta ley.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas, jóvenes del Ecuador: La juventud es un sector estratégico de la sociedad, no es un descubrimiento ni un invento de la Constitución de Montecristi. Ya lo dijo Montalvo, Guayasamín nos recuerda todos los días cuando entramos a este recinto, ahí nos grita esa pared todos los días: "Desgraciado el pueblo donde los jóvenes sean humildes con el tirano". En el Ecuador no puede dar curso a su rebeldía una juventud cuyo destino es ser el carbón de las calderas del capital, una juventud que apenas sobrevive, una que ha de buscarse la vida trabajando al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

desprecio que aparece en los titulares de prensa como hoy, porque más de treinta y cinco mil jóvenes no tienen acceso al trabajo, solo en la ciudad de Quito. En el Ecuador le cuesta ser rebelde a una juventud en medio de la alineación de la mentira oficial, del brillo de las vitrinas del consumismo exacerbado, en medio de la ausencia de una voz grupal, del cabello tijereteado por la policía de la exclusión. No voy a ahondar hoy, colegas asambleístas, con cifras, con las cifras alarmantes que pintan el panorama de ausencia de oportunidades y derechos que enfrenta hoy nuestra juventud, eso está en el informe que tienen en sus manos y que hoy nos muestran cifras que las encontramos todos los días, a la vuelta de la esquina, de la realidad que todos sentimos, todos los días. Frente a esta realidad este proyecto de ley que tienen en sus manos, presenta algunas novedades que las consideramos importantes. Uno. Los mecanismos de participación de los jóvenes. La conformación interinstitucional del sistema nacional participativo descentralizado de la juventud. La garantía de uso de los espacios públicos; y, la revalorización de la interculturalidad, la definición de mecanismos para garantizar presupuesto para los emprendimientos y proyectos juveniles, la propuesta del programa del primer empleo, emprendimiento y capacitación, tipificación de infracciones. Pero la voluntad de este diálogo que hemos abierto para procesar esta ley, es una voluntad que tenemos que ser claros en este debate, es una voluntad eminentemente política, porque atentos jóvenes, sin juventud consciente y libre, no hay, no habrá, como no ha habido hasta ahora una revolución. Georges Courteline, decía: "Es mejor malgastar la juventud que no hacer absolutamente nada con ella". Esta cita resume el sentido de nuestro trabajo en la Comisión que ha procesado esta ley, porque más que encontrar los mecanismos políticos participativos o institucionales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

garantizar que toda la sociedad se ponga al servicio de la capacidad imaginativa, creativa, ética y revolucionaria de la juventud. La invitación que hacemos es a transgredir todos los paradigmas que la definen a la juventud como una época de transición, como un factor de riesgo, como un período etario de definiciones sicosociales y construcción del yo. En el orden social imperante, malgastar la juventud se convierte en una consigna libertaria, mientras la consigna diga que la juventud construya sentido y no que el establishment lo construya por ella. Así que, a lo largo de este proceso y por la responsabilidad que nos caracteriza en el procesamiento de esta ley, hemos revisado una serie de bibliografía que en el Ecuador desafortunadamente nos encontramos inexistente y hemos asumido un estudio que nos parece pertinente que realizó Jorge Rodríguez Vignoli con CEPAL y el Fondo de Naciones Unidas llamado "Vulnerabilidad y Grupos Vulnerables", que establece un marco de referencia que se aplica a la perfección al modelo actual de atención a la juventud del Ecuador. Por ello, con la venia de este autor voy a parafrasear algunas de sus conclusiones y asumiré también haciendo las mías. Enfrentar la vulnerabilidad de los jóvenes como si fuera vulnerabilidad de cualquier grupo social no es adecuado y esa es nuestra tesis, corroborada con el carácter del sector estratégico que la Constitución les otorga a los jóvenes. Los jóvenes lejos de ser receptores pasivos de servicios públicos, son sujetos que cuentan con activos propios que deben ser considerados para fortalecer su potencial durante todas las fases de la política pública, por ello, no es nuestra intención desconocer la vulnerabilidad, sino comprenderla en su justa dimensión, cruzando los sectores sectorial y transversal para intervenir en esa complejidad abandonando la visión tradicional de responder a las demandas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

legítimas de salud, educación y riesgos que me temo sigue siendo la perspectiva del actual Gobierno y del grupo parlamentario de derechos, es un buen punto de partida le decía a Marisol Peñafiel, pero es un punto de partida que nos hemos planteado superar en este debate y por ello tengo hoy que agradecer a Marisol Peñafiel por haber sabido reconocer los avances en la Mesa y por abrirse a un tratamiento más profundo, más revolucionario de esta normativa. Los factores de vulnerabilidad son heterogéneos, la construcción de identidad, de independencia, la inserción educacional, laboral ni son los únicos factores ni afecta del mismo modo a todos los jóvenes y están ligados a la segmentación socioeconómica, sin embargo, hasta los jóvenes más vulnerables desarrollan estrategias mucho mejor elaboradas que las de los propios adultos, ¿qué hacer, entonces, para reducir una vulnerabilidad que en el caso de los jóvenes es un mundo de oportunidades? Primero, nosotros lo planteamos de manera clara, es la participación, como la protección es a la niñez, como la igualdad es a la mujer, como el empleo es el hombre adulto, la palabra clave para la juventud que nosotros la asumimos en esta ley es participación. Segundo, enfrentamos con políticas y con programas en el Ecuador actual, los agujeros negros de la salud preventiva para los jóvenes y hablo de enfermedades de transmisión sexual, drogas legales e ilegales, respuestas firmes al embarazo adolescente, entre otros fuertemente invisibilizados y enfrentar los temas de empleo, educación y salud a lo cual el Gobierno está dando aún patadas de ahogado. Todo ello está propuesto en esta ley y creemos que hay que hacer un esfuerzo para superar la respuesta sectorial y avanzar hacia políticas, planes y programas transectoriales, así se plantea la conformación del sistema en este proyecto de ley que tienen en sus manos y así es como los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

jóvenes lo quieren y lo necesitan, lo han dicho hoy de viva voz en el Pleno de la Asamblea y creo que ha llegado el momento de decir basta a los enfoques promocionales, basta a los enfoques centrados en el control social de los jóvenes, basta de enfoques que se generan en la desconfianza respecto a la pasión de los jóvenes, basta de enfoques que promueven la manipulación y la instrumentalización de la juventud. Creemos que es fundamental lograr que en el diseño y aplicación de políticas de juventud, se concierte en todos los actores públicos y privados en un único sistema y eso es lo que plantea la ley para este debate. Pasando al espacio legislativo, propiamente dicho, quisiera advertir los nudos técnicos, políticos, jurídicos que ustedes van a encontrar en esta ley que son propios concretos y de fácil tratamiento. El primero gira alrededor de la conceptualización etaria de la categoría juventud. Assembleístas han planteado entre los quince y dieciocho años y los veintinueve años, está claro que cualquier decisión será compleja y requerirá de una capacidad de pensamiento multidimensional, la cuestión gira alrededor de los derechos de protección especial de los adolescentes, los cuales, en cierto modo, se verían vulnerados de considerarse límite inferior a la edad de quince años, ello en relación a la propuesta de reformas al Código Penal. Nosotros creemos haber llegado a un acuerdo en la Mesa y está en el proyecto de ley. Otro nudo por considerar tiene que ver más bien con el carácter transversal, el segundo inciso de la Constitución establece con absoluta claridad el reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, ese reconocimiento es a su independencia, a su capacidad crítica de organización y movilización. Para nosotros ser actores estratégicos del desarrollo implica una alta sintonía con la planificación, concepción y aplicación de las políticas públicas y dista mucho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

significar tutelaje o atención en función de vulnerabilidades. Un tercer nudo se refiere a la concepción del rol con los gobiernos locales, en rápida referencia y considerando el importante aporte que ha dado en este sentido el Grupo Parlamentario de Derechos, estudiando el tema hemos llegado como Mesa a la conclusión de que una política integral de juventud debe promover la planificación participativa en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, frente a la fragmentación administrativa del país y la realidad histórica de marginación de los territorios locales, hemos creído conveniente proponer la conformación de comités regionales en los que estén representados todas las parroquias, los cantones y las provincias de las zonas de planificación y desarrollo conceptualizadas en SENPLADES, no vemos viable la creación, como nos han planteado, de más de doscientos setenta consejos cantonales, experiencias como la creación de comité de usuarias para la Ley de Maternidad Gratuita, de los consejos de salud y muchas otras, han fracasado porque fragmentan en lugar de plantear soluciones integradas y eso lo saben los miembros del Grupo Parlamentario de Derechos y sus organizaciones asesoras como la B de buen Gobierno, siendo así y atendiendo la movilidad social de los jóvenes en la oposición con la movilidad nacional que es muy cerrada, consideramos que los comités regionales son una solución más acertada a la realidad...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...y ejecución de los jóvenes. Terminó, Presidenta. Pensamos que si el Estado central planifica en términos regionales, los gobiernos locales también deben hacerlo sin perder su autonomía, claro está, porque la mancomunidad es una herramienta para fortalecer la planificación, alcanzar la eficacia, generar conciencia de identidad y evitar el desperdicio de recursos. La juventud es aquí y ahora, en este proyecto de ley se juegan los mecanismos para pasar del discurso a la acción. Creo que nunca más en el Ecuador se calle un joven porque ese día empezará a ser un adulto temeroso, esa debe ser la consigna de los assembleístas para aprobar esta ley.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Assembleísta.

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Muchas gracias, Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores assembleístas, antes de comenzar el debate nos instalamos en comisión general para recibir al Presidente de la Juventud Revolucionaria. Tiene cuatro minutos.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA JUVENTUD REVOLUCIONARIA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBER HORNA, PRESIDENTE DE LA JUVENTUD REVOLUCIONARIA. Señora Presidenta, señoras y señores assembleístas: Quiero expresarles un saludo a nombre de la juventud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

revolucionaria del Ecuador, a nombre de mi persona, Ember Horna, Presidente Nacional de esta organización de jóvenes de izquierda revolucionaria. Consideramos que es fundamental para la Asamblea Nacional y para el país, el que hoy esta instancia pueda discutir la Ley de la Juventud tomando en consideración lo que la propia Constitución de la República indica, que es considerado como sector estratégico para el desarrollo de nuestro país. Hemos analizado el proyecto de Ley de la Juventud que ha presentado la Comisión. Efectivamente, hemos visto que ubican varios elementos positivos que abarcan varios elementos que efectivamente garantizan el ejercicio de los derechos de la juventud ecuatoriana; hay varios aspectos positivos, entre ellos consideramos, el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles, el reconocimiento de los derechos y a la vez la garantía para el cumplimiento de los mismos, pero efectivamente consideramos que es necesario el poder bregar en nuestro país para que verdaderamente exista un reconocimiento de las organizaciones juveniles, de su funcionamiento y el fortalecimiento de las mismas, lamentablemente la realidad hoy en día es distinta cuando la política del régimen es la división de organizaciones juveniles, es la compra de organizaciones juveniles. Consideramos que es necesario que se pueda respetar el pluralismo ideológico y político que tienen distintas organizaciones juveniles en nuestro país y que existen en la actualidad. Asimismo, es importante para nuestra organización el que pueda existir el reconocimiento de varios aspectos que nosotros consideramos fundamentales, como es la salud, la educación, el trabajo y que, efectivamente, de manera acertada se dividen en varios capítulos. En este sentido nosotros consideramos y queremos hacer las siguientes propuestas a la Asamblea Nacional. En el ámbito educativo, todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

nosotros conocemos que ha existido una serie de reformas a la educación ecuatoriana en este último tiempo, entre ellas la reforma al bachillerato general unificado, reforma que trajo con sígo el alargue de la jornada escolar en varias instituciones educativas, en todo el sistema educativo, a eso se suma que varias materias hoy se dan fuera del horario de clases, es decir, el estudiante hoy en día asiste siete de la mañana y está saliendo tres, cuatro de la tarde. Consideramos que es necesario, indispensable que el Estado a través de la Ley de la Juventud pueda señalarse e indicarse la necesidad de que el Estado pueda cubrir y financiar toda la escolaridad de la juventud ecuatoriana y esto va mucho más allá de los veinticinco dólares o treinta dólares que puede destinar el Estado por concepto de matrícula, sino consideramos también que es necesario que en este sentido pueda financiarse el propio almuerzo escolar hasta el bachillerato en nuestro país. En el tema de la salud, consideramos que es necesario, señores y señoras assembleístas, el hecho de que, lamentablemente, la salud aún es un derecho que tiene varias limitaciones, aún encontramos de manera crítica la salud en nuestro país, aún encontramos centros de salud abarrotados de gente, aún encontramos personas haciendo largas columnas en las afueras de los hospitales de nuestro país para buscar ser atendidos, aún se encuentra la salud ecuatoriana en una gran penuria y, efectivamente, la juventud no está afuera de esta realidad. Por esa razón consideramos que es necesario trabajar para asegurar una adecuada salud para la juventud ecuatoriana. No todos los centros educativos tienen médico escolar, no todos los centros educativos tienen un consultorio médico y tampoco no todas las industrias, las empresas, las instituciones públicas y privadas tienen médico, por esa razón, consideramos que es necesario implementar en nuestro país una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

propuesta que la JRI y la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador años atrás presentó, que es la necesidad de implementar en nuestro país un sistema de salud, un seguro de salud para la juventud ecuatoriana.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, Señor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBER HORNA, PRESIDENTE DE LA JUVENTUD REVOLUCIONARIA. Para finalizar, quisiera, simplemente, plantear la necesidad de que se pueda implementar en la Ley de la Juventud, las pasantías. Consideramos que es necesario de que las pasantías puedan ser remuneradas, al mismo tiempo consideramos que todo el sistema de salud es necesario que se lo pueda subvencionar, que se lo pueda financiar a través del cincuenta por ciento de los últimos impuestos verdes que ha planteado el Gobierno. Para culminar, señora Presidenta, nosotros estamos preocupados respecto al sistema nacional de salud participativo de la juventud, que se plantea en donde se habla del Consejo Nacional de la Salud, en donde se plantea que sean tres representantes de la Presidencia, nosotros nos preguntamos, en base a qué deben ser tres representantes de la Presidencia. Consideramos que es necesario que con un representante sería suficiente y en el caso de la Asamblea Nacional de la Juventud, consideramos que debe funcionar una vez al año, y no reunirse una vez al año y no como en tres años, como establece esta ley y además que se pueda determinar el funcionamiento y el reconocimiento de las organizaciones juveniles a nivel nacional y a nivel local. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señorita Johana Rojas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

representante de Acuerdo Nacional de Jóvenes. Con eso concluimos la comisión general.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ROJAS JOHANA, REPRESENTANTE DE ACUERDO NACIONAL DE JÓVENES. Señores y señoras asambleístas. Compañeros y compañeras: Reciban un cordial saludo de parte del Acuerdo Nacional de Jóvenes, que es un espacio que desde el año dos mil siete venimos trabajando en la construcción de un país al que hemos denominado: “El país que soñamos”. En función a eso creamos un documento que se llama el “Mandato Juvenil” que recoge las demandas de varias organizaciones de jóvenes de todo el país. En el momento constituyente hicimos nuestro aporte, pero sabemos que hay demandas que todavía siguen siendo vigentes desde los sectores sociales, desde las juventudes. Es por eso que, en este reto histórico que representa el debate de la Ley de la Juventud, el primer debate de este reto histórico para los y las asambleístas y para todas las poblaciones, especialmente los y las jóvenes, queremos también hacer nuestro aporte. Ante todo, hacemos el llamado y la exhortación a todos y todas ustedes y pido también su atención, a todos y todas ustedes, señoras y señores asambleístas. El reto histórico, la deuda histórica con los y las jóvenes tiene que ser para ustedes también esta invitación para cambiar las cosas. En el año noventa y nueve varias organizaciones juveniles se reunieron para generar una demanda de Ley de la Juventud y en el dos mil uno la tuvieron, sin embargo no correspondía a las necesidades. No sigan reproduciendo esta deuda vieja con los y las juventudes, esta ley tiene que representar la participación de los y las jóvenes. Hay algunas propuestas que como acuerdo hemos planteado y que ahora también me gustaría hacerles conocer desde las demandas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

de los y las jóvenes. Creemos que la Ley de la Juventud debe establecer un rango etario para los y las jóvenes, pero el hecho de que se pueda delimitar el inicio de este rango desde los dieciocho años no tiene que ser un sinónimo de criminalización de los y las jóvenes ni tampoco de sujetos de riesgo. Sin duda, todos los legisladores estarán de acuerdo en que existen diferentes cuerpos legales que pueden ayudar a ordenar eso, que justamente el delimitar esto no quiere decir que desde que se cumple los dieciocho años se convierte el joven en un sujeto de riesgo o en un posible y potencial delincuente. Otra cosa que queremos dejar por sentado, es respecto a la institucionalidad que se está debatiendo en esta ley. Nos interesa que cualquier órgano que pueda generarse desde la institucionalidad del Estado pueda recoger las demandas de los y las jóvenes, es decir, que tenga un presupuesto, sobre todo. En nuestra propuesta habíamos creído conveniente que podría desde los impuestos verdes y también desde los impuestos al consumo del tabaco o al consumo del alcohol extraer un presupuesto para los y las jóvenes; sin duda, la respuesta desde el Estado también tiene que ver mucho y se vincula con la aplicación de los presupuestos a los y las jóvenes. Creemos también que el espacio en donde se deben definir las políticas públicas deben ser espacios amplios y asambleas territoriales desde los y las jóvenes, es decir, que debe ser una construcción participativa real desde las bases. No puede haber un organismo que nuevamente reproduzca las prácticas burocráticas de definir desde un escritorio. Otra cosa que estamos pensando...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señorita.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ROJAS JOHANA, REPRESENTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

DE ACUERDO NACIONAL DE JÓVENES. Muchas gracias. Desde el acuerdo también se ha planteado que debe reconocerse las diversidades de los y las jóvenes. Si bien hay un rango etario para efectos de ley, también debe reconocerse que no se puede construir un concepto homogéneo de los y las jóvenes porque viene siendo una construcción socio-histórica permanente y que se va renovando permanentemente conforme pasa las generaciones, ante esto, es necesario ver a lo juvenil, a lo joven y a las juventudes con enfoques propios que nos permitan tener esa visión, que no sea reducida y que no pensemos en los y las jóvenes del ayer, sino que sea algo que nos permita garantizar nuestros derechos y que, además, el Estado pueda cumplir con su papel de garante. Finalmente y solo para despedirnos, recordamos que las demandas de los y las jóvenes en este momento solo son una voz, pero que hay muchos y muchas jóvenes. Somos el treinta y uno por ciento de la población, que no somos mayoría, pero ese treinta y uno por ciento no debe entenderse como una cifra abstracta, sino que somos personas, jóvenes con historias, con necesidades, somos un porcentaje amplísimo que demanda cosas. El reto histórico es de ustedes. Somos Machalilla, Valdivia, Jama, Tolita, Otavalo, Cayambis, Quitus, Tsáchilas, Huaoranis, Shuar, Secoyas, Puruhaes, Cañarís y Saraguros, somos mayo del sesenta y ocho, movimiento estudiantil, campesino y obrero, somos la lucha feminista, somos la lucha de las diversidades por la paz, por la soberanía, somos resistencia al ALCA, a los TLC, a las bases militares, somos objetores y objetoras de conciencia, venimos caminando, venimos con nuestro mandato juvenil y ahora aquí estamos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas: Les ruego, por favor, poner la proyección. Me parece que esta ley tan importantísima recoge las mejores intenciones, creo que debemos debatirla mucho. En su estudio he encontrado todavía serias deficiencias que deben en este lapso de primero y segundo debate ser corregidas, por esa razón voy a presentar algunas sugerencias para mejorar la ley, aunque debo decir, desde luego, que con la argumentación de César Rodríguez y con las presentaciones de los jóvenes que aquí han estado para ser recibidos en comisión general, mi presentación va a tener absoluta coherencia. Hemos partido de decir qué edades o entre qué edades hay que considerar a esta capa estaría tan importante, más de treinta por ciento de la población. Hemos planteado nosotros entre dieciséis y veintinueve años; en México que es el más bajo, está entre doce y veintinueve y en Costa Rica entre doce y treinta y cinco años. Investigando las razones de estas diferencias, que creo que hay que profundizar en ello, me parece importante el planteamiento que se ha hecho en la República Dominicana desde el señor Galván, que la juventud con relación a la edad es también vinculada a la forma de inserción al mundo de los adultos, cuándo termina uno de ser joven e ingresa en el mundo de los adultos y, por supuesto, todo esto está vinculado a la posibilidad de emancipación de las personas para valerse totalmente por sí mismo; me parece también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

importante de este autor. ¿Qué es lo que queremos con esta ley? Quizás esta ley debería partir de esta definición. Dice que las políticas públicas relacionadas con los jóvenes, deben ser un marco articulador de las políticas y la legislación nacional para propiciar y concretar en un plan de acción, sino va a quedar solo en puras declaraciones. En un plan de acción, el abordaje de los temas relacionados con las personas jóvenes de manera integral, estratégica y palpable, que se pueda medir cómo son los logros que en estas materias se están planteando. Si ustedes leen nuestra Constitución, en ella se abordan con mucha claridad, digo que, de una manera precisa y deseable los temas de la juventud. He puesto el mandato constitucional frente a la ley y veo que no están suficientemente cubiertos los mandatos de la norma superior, de la ley máxima que es la Constitución en esta propuesta de ley. Dice que se garantizarán los derechos de las y los jóvenes, su participación y aquí encuentro una debilidad. En esta ley, a pesar de que César Rodríguez nos ha dicho que la participación es el eje central para poder entregarla, para que sea una herramienta útil para los jóvenes, ahí van a ver ustedes que encuentro algunas deficiencias y dice que deben ser actores estratégicos del desarrollo del país. Nosotros usamos mucho la palabra estratégicos. ¿Qué es ser sector estratégico? Ser parte del sector estratégico implica tener poder. Esta ley debe darle a los jóvenes poder. Se ha dicho claramente, no tienen que venir a pedirnos ni a rogarnos ni a implorar a los sectores públicos lo que son sus derechos, ser poder, es tener capacidad de participar y de que sus decisiones, sus propuestas sean tomadas en cuenta. A la vez, una juventud con educación, con salud, atendida en todas sus necesidades es poder, es un gran poder para un país, por eso la Constitución nos habla de que es un sector estratégico. Hay declaraciones como la de Lisboa en la que se insiste



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

que los jóvenes deben participar en la toma de decisiones; en esta ley no están participando en la toma de decisiones. Acceso a los órganos legislativos. Felicito a esta comisión general en la que la hemos recibido y que tienen derecho a una vida asociativa, independiente y democrática. Cuidado que desde el poder se quiera montar estructuras con la juventud para hacer posible la dominación desde el gobierno de turno, algo que deben ser las organizaciones juveniles, es plurales e independientes del poder de turno, eso está dicho, pero no suficientemente explicitado y desarrollado en esta ley. Miren, este es un gran problema de la ley, por eso digo, este es un laberinto burocrático. La ley plantea tres elementos centrales, nos habla de un sistema. El Consejo Nacional de Participación de la Juventud no es de participación de la juventud, basta ver, ya nos han dicho todos los representantes, casi son del sector público y del sector gobierno, entonces, si es Consejo Nacional de Participación de la Juventud deben tener un papel más protagónico los jóvenes. La otra es la Asamblea Nacional y esto si es un desastre. Ya lo ha dicho uno de los jóvenes, se reúne cada tres años, solo puede durar tres años los que son miembros y se vuelven a reunir después de tres años, ¿qué peso tiene la Asamblea Nacional? Dicen que hay asambleas provinciales que van a estar más activas. Aquí se ha planteado que el Consejo se reúna una vez al año, por lo menos. Planteo que el Consejo pueda funcionar en redes, estamos en el siglo XXI utilizando los medios de la tecnología moderna, el sistema de participación puede funcionar todos los días del año, porque no es necesario que vengan a Quito a reunirse, hay miles de formas que puedan estar actuando permanentemente, pero claro, se les crea una secretaría burocrática que es la que les tiene que dar pensando a los jóvenes. Creo que eso no está bien. Por otra parte, se crea también el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

Instituto Nacional con su secretaría. Como ven es un enredo; he tratado de poner las piezas un poco en orden, hay repetición, las sedes nacionales están dentro del sistema regional. Voy a hacer una propuesta simplificadora que funciona y que además reconoce el papel principal que debe tener los gobiernos locales. Miren, esta puede ser una forma de facilitar el funcionamiento del sistema. En el sistema cantonal donde debe estar el Consejo de Participación, la asamblea cantonal y una representación del instituto; desde aquí debe nacer el proceso, no desde arriba, no desde la burocracia, no desde los ministerios. Los cantones se representan en las provincias con los tres ejes; consejo, asamblea e instituto y así llegamos al nivel nacional; se construye democráticamente el sistema de las juventudes desde abajo. Aquí hay observaciones que voy a pasarlas rápidamente: El ámbito de la ley solo nos describe a qué edad se consideran jóvenes. El ámbito debe decir quiénes están cubiertos y quiénes están obligados por la ley y según este caso son todas las instituciones, ministerios y funciones del Estado. En el objeto de la ley se...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Si, enseguida termino. Me parece que hay errores como en el artículo diez, que la propia autoridad judicial se autodenuncia. Los derechos, por ejemplo, son tan vagos como que en el sistema educativo, aquí nos presentan las demandas concretas que deben hacerse, nos dicen que el joven debe exigir que por vía ley, se practica que la lectura crítica, la realidad. Hay muchos otros temas importantes que deben desarrollarse y, por supuesto, en cuanto a otro tema grave que es la migración. Hay que referirse a la movilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

humana, porque hay migrantes que vienen de otros países al Ecuador, no solo los nuestros salen, hay migración que viene del campo y de las ciudades chicas a las ciudades grandes y hay familias que se quedan desamparadas porque de aquí han migrado. Entonces, voy a entregar por escrito las demás observaciones. Creo que esta es una ley importantísima que tenemos que trabajarla quizá con un poquito más de detalle y meticulosidad para que cumpla los altos fines que los jóvenes nos han planteado, que el país necesita y que nosotros tenemos el deber de entregar. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta. Siempre el saludo del pañuelo parece que tiene efecto, más preciso que el de la computación. Quiero en primer lugar saludar a los jóvenes estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Tecnológica Indoamérica de la ciudad de Ambato que han venido a hacerse presentes acá para aportar, para apoyar la generación de esta Ley de la Juventud que le ha tocado en este tiempo estudiar también a la Comisión que está presidida por la compañera Lourdes Tibán y que me honro en ser su Vicepresidente. Los jóvenes, fundamentalmente, lo que necesitan es libertad, en base a esta libertad se genera la oportunidad, se genera la unidad y se generan las organizaciones. En la Constitución Política del Estado se ha establecido claramente en el artículo treinta y nueve, cual es la participación activa de los jóvenes entre los dieciocho y veintinueve años, obviamente, la juventud no está ligada a la edad, está al ímpetu al sacrificio, a la necesidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

desarrollar sus actividades con energía y vitalidad. El compañero César Rodríguez ya rememoró lo que Montalvo escribió en su tiempo y dijo de los jóvenes. Los ambateños y tungurahuales mantenemos esa hidalguía de nuestro conciudadano y en base a eso hemos aportado para la elaboración de este proyecto de ley. EL INEC ha hecho un estudio pormenorizado de los porcentajes de la juventud, en qué situación se encuentran al momento. Más de ochocientos cuarenta y siete mil jóvenes, obviamente, mujeres se encuentran como madres y jóvenes solteras, noventa y seis mil mujeres jóvenes tienen este gran sacrificio de cuidar solas a un niño recién nacido, para eso existe también la Ley de la Niñez y la Adolescencia. Pero esta ley, fundamentalmente, lo que busca es que se cumpla con ese precepto constitucional de la oportunidad del primer trabajo que debe tener para emprender un futuro mejor. Por eso, nosotros tenemos en nuestro capítulo primero, de los derechos, en el artículo setenta y seis, derecho al empleo y la capacitación. Ya dijo una de las jóvenes que actuó en comisión general, que es fundamental que el Estado ecuatoriano provea de fondos suficientes para que este trabajo de la juventud no sea solamente escrito en papel y se convierta más adelante en letra muerta, compañera Presidenta. Por eso, esta Comisión de Derechos Colectivos está atenta para recoger cada una de las exposiciones y de las propuestas que hacen los diferentes sectores políticos que conformamos la Asamblea Nacional. Hemos recorrido establecimientos educativos, tanto secundarios cuanto universitarios para adentrarnos en el pensamiento actual de los jóvenes, para escoger también los nuevos líderes que tienen que manejar propuestas y proyectos que el Estado obligatoriamente, con esta ley, tendrá que hacerlos cumplir. Se ha acogido, como bien ha expuesto también el compañero Paco Moncayo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

elementos internacionales, porque en todo debe existir el derecho comparado. Si bien es cierto la realidad nacional dice que el treinta y uno por ciento de la población del Ecuador es joven, es importante porque se convierte en una parte también de lo que es económicamente activa, es decir, produce, hay hombres y mujeres que a corta edad ya son maestros, que a corta edad ya son empresarios, que son funcionarios públicos, pero también debemos acoger la denuncia que presentó un joven que decía, que aquellos que empiezan a trabajar en la función pública no son bien tratados, y tiene razón, porque actualmente miles de empleados públicos a contrato, particularmente son de la edad entre los dieciocho y los veintinueve años y no les otorgan un nombramiento que les permita seguirse superando en lo personal y mantener una estabilidad laboral, económica y familiar. Todo eso recoge este proyecto de ley, derecho a la igualdad de oportunidades, derecho a la libertad de asociación que se ha venido perdiendo cuando colegios profesionales que han tenido muchos años de funcionamiento, se los ha ido deteriorando y destruyendo. Por eso exigimos el derecho de los jóvenes a la libertad de asociación. En la Ley de Comunicación estamos pendientes para que este sistema de redes sociales, como el Twitter, el Facebook, los mensajes telefónicos sean accesibles a la mayoría de jóvenes del país para que puedan mantenerse vigilantes a cualquier reacción social que exista. Tenemos también la obligatoriedad del Estado ecuatoriano para que los jóvenes puedan tener la asistencia técnica suficiente, ¿cuál es esta? Que puedan acceder libremente a los estudios que ellos hayan escogido, porque este Gobierno se encuentra al frente de la administración del Estado por cinco años y ahora el señor Secretario del SENACYT dice, que aquellos estudiantes que terminan la educación secundaria, casi nadie está en capacidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

ingresar a la universidad. La universidad pública, que de acuerdo a la Constitución tiene la libertad y la obligación de recibir a todos los jóvenes que quieran acceder a ella, les ha puesto cortapisas, les han puesto muros para impedir que este derecho constitucional se produzca. También estamos recogiendo en esta ley, el derecho de los jóvenes en las diferentes profesiones y especializaciones a ejercer una pasantía, una pasantía que le permita ir conociendo el manejo, tanto en lo público como en lo privado de lo que va a ser su régimen laboral. Aquellos jóvenes que estudian leyes tendrán la obligatoriedad de recibirlos en las fiscalías, en las cortes de justicia, en las comisarías, en las intendencias, en las cortes de menores, etcétera, a fin de que vayan escogiendo su verdadero campo ocupacional. Así mismo, las instituciones grandes como Petroecuador tendrán que recoger a los jóvenes que estudian ingeniería en minas y petróleos, la nueva mecatrónica, mecánica industrial, computación, etcétera, pero todas estas instituciones tendrán que darles el respeto a los jóvenes estudiantes, para que ellos puedan seguir en sus estudios, sin dejar de pertenecer a la institucionalidad como un camino de aprendizaje en la universidad de la vida, no solamente es la materia, no solamente es el maestro que le da la clase magistral, es la práctica diaria la que le lleva al hombre y a la mujer al éxito profesional, compañera Presidenta. Por eso, invito a todos y cada uno de los grupos políticos presentes en este Parlamento Legislativo, que hagan sus aportes para que este proyecto de ley no sea solamente aquel que se va a escribir, sino aquel que se va a ejecutar, para que el treinta y uno por ciento, hoy, de la población, que según la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, la niñez y la juventud, señora Presidenta, no son el futuro de la patria, son el presente y el futuro del desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

económico, social y cultural.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, compañero
Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta. Por eso,
nuevamente he de insistir que los compañeros asambleístas lo tomemos
con responsabilidad, lo tomemos con energía y más que todo,
demostrando que vamos a ser parte de una juventud llena de derechos,
pero que en la práctica se cumplan con sus objetivos. Muchas gracias,
señora Presidenta; muchas gracias, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Soledad
Vela.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta.
Antes de empezar a hacer las observaciones, quiero recordarle al Pleno,
a la Comisión, que también lo conoce, que con el Grupo Parlamentario
por la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes,
hemos desarrollado talleres de debate sobre este tema en varias
provincias del país, entre ellas Manabí, para ir recogiendo también en
las diferentes provincias el sentir de la juventud. Hoy es un día
importante para los y las jóvenes del Ecuador, incluso, creo que se
recuerdan esos días en Montecristi, en donde la participación decidida,
democrática, con propuestas y dispuesta al debate de la juventud
organizada, quienes apoyando y siguiendo de cerca el proceso de la
redacción de la Constitución de dos mil ocho, consiguió incluir entre
otros, muchos artículos en la sección segunda, el artículo treinta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

nueve, en donde se reconoce a los y las jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantice la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado, además dice el artículo, fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. El desarrollo de los derechos consagrados en la Constitución, es nuestra responsabilidad, que la Ley de Juventud que obligatoriamente debe ser orgánica, debe transformarse en una herramienta que permita superar a nuestra sociedad con una concepción adulto céntrica, también es nuestra responsabilidad, y el escuchar las propuestas de las y los jóvenes es también nuestra responsabilidad. En este sentido, quiero hacer unas observaciones generales al informe para primer debate, se hace necesario revisar el esquema de la redacción de la ley, pues, se cruzan derechos con el sistema y nuevamente con derechos. El recomendable es que exista una parte declarativa en donde se desarrollen los derechos y luego se desarrolle la parte orgánica. De la misma manera, en el marco constitucional, vemos que existe una plena identificación entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto es así que la Constitución en los artículos treinta y nueve y cuarenta y cuatro regula los derechos de cada uno de estos grupos de atención. El artículo veintiuno del Código Civil y el artículo cuatro del Código de la Niñez y Adolescencia, define quiénes son adolescentes y determina que son personas de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad, más aún, este último Código señala su prevalencia sobre cualquier otra normativa y en este sentido, creo importante determinar que el artículo uno del proyecto está desconociendo quiénes son adolescentes y está mezclando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

incorporando como jóvenes a personas de dieciséis y diecisiete años, que son adolescentes. Por otro lado, hay que estar claros que este proyecto de ley no debe tener un carácter paternalista, en que se busque como fin último la protección de la juventud, sino cómo encaminar a la igualdad de condiciones, ejecución, garantía y promoción efectiva de los derechos de este grupo. En este mismo sentido, vemos que reiteradamente se comete este error en los articulados, el artículo cincuenta y cuatro crea un sistema de protección. Por otro lado, hago notar, que con el sistema planteado en este informe, se estaría duplicando las acciones con el grupo de personas de dieciséis a dieciocho años, puesto que en el artículo trescientos cuarenta y uno de la Constitución, se reconoce el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y las personas de los dieciséis a los dieciocho años que son adolescentes, en este proyecto estarían considerados como juventud. En este artículo también, se cae en el error y es crear el Consejo Nacional de Juventud, que se contrapone a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y seis de la Constitución, que crea los consejos nacionales para la igualdad, como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas, entre otras temáticas, las generacionales. En el artículo cincuenta y dos se indica que el MIES es el rector de la política pública nacional de juventud, a esto pregunto, el Ministerio de Relaciones Laborales que regula la política laboral, el SENECHT que regula la rectoría de la política pública en el campo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

educación superior, la ciencia y la tecnología, el Ministerio de Salud como regulador de la política pública de la salud, cómo queda, cuando son políticas que también involucran y deben regular y permitir la plena vigencia de los derechos de las y los jóvenes, este tema implica una transversalización de la situación que no se evidencia en la normativa que hoy nos plantea la Comisión. También hay un tema que no se visibiliza en esta ley, que es la verdadera institucionalidad, que sea clara, articulada, sistemática, con roles adecuados que produzcan participación y que no genere solo un crecimiento del aparato estatal. Es así, que si analizamos la anterior ley, es muy parecida a la anterior que nosotros ahorita tenemos en vigencia, cabe indicar que la institución planteada en la Ley de Juventud que pretendemos derogar, nunca llegó a efectivizarse y tal como está planteado en el informe de primer debate, probablemente pase lo mismo. Otro tema que no estamos visibilizando es la participación de la juventud dentro del marco de la planificación estatal y local, la participación de la juventud en el presupuesto participativo. Hay que establecer una normativa que garantice que el Estado genere mecanismos para garantizar su participación, no nos olvidemos que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos habla de las Asambleas Ciudadanas Plurinacionales, Interculturales para el buen vivir, las asambleas locales, los consejos ciudadanos sectoriales. Por esto, me permito proponer a la Comisión, que garantice la participación en estas instancias de las y los jóvenes. Otra inconsistencia que se comete en esta ley, es la relación de consejos, debe aclararse su ámbito de aplicación, se recomendaría que sean cantonales, para que haga concordancia con la COOTAD. Sobre el instituto, no está definida de manera clara las funciones, por ejemplo, la ley dice que ejecute las resoluciones el Consejo Nacional Participativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

de Juventud, esto no tiene sentido, ya que si se crea un instituto, es para la ejecución de la política pública y la retroalimentación mediante investigación y evaluación. Estas serían observaciones generales al proyecto, tengo observaciones específicas, todo lo mandaré por escrito a la Comisión, pero creo que no puedo dejar pasar por alto entre las observaciones específicas, es que hay un débil desarrollo de los derechos culturales, en los tres artículos hay una confusión, se habla de derechos culturales, pero no se hace mención, por ejemplo, a la libertad estética, que creo que es una de las grandes luchas de la juventud, dentro de estos derechos culturales, voy a hacer una propuesta para determinar claramente cuáles son los derechos culturales. En el tema de la identidad cultural que las y los jóvenes tienen derecho a constituir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, los jóvenes no podrán ser objeto de discriminación o represalia por elegir, identificarse o renunciar a una o varias comunidades culturales...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PEDRO DE LA CRUZ, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, Presidente: que son los problemas a los que se enfrenta. Otro tema en el ejercicio de las actividades culturales y artísticas, la memoria social y el patrimonio cultural, también el derecho a escoger y a conocer los saberes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

ancestrales y ceremonias, rituales y uno de los problemas que creo que también nos encontramos a diario en nuestras localidades, es la limitación que tiene la juventud con el uso y disfrute del espacio público que también lo voy a proponer por escrito. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Rocío Valarezo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, jóvenes que nos acompañan en esta mañana y tarde: He leído con sumo interés el informe que presenta para primer debate el proyecto de Ley Orgánica de la Juventud emitido por la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y de Interculturalidad, por lo que formulo las siguientes observaciones, que para que ustedes, colegas asambleístas, las puedan comprender, les ruego poner mucha atención, en especial en el primer punto. Debo comenzar analizando lo que es la oración gramatical, es decir, Ley Orgánica de la Juventud con que se denomina a esta futura ley. Como ustedes recordarán oración gramatical es la que tiene sentido completo y autonomía sintáctica y por lo general está compuesta de sujeto, verbo y predicado y se clasifican en simples y compuestas, de esta, la oración simple es la que no tiene verbo, sino solo sujeto y predicado como es el caso de la oración gramatical Ley Orgánica de la Juventud, es decir, en la oración simple, Ley Orgánica de la Juventud no existe ningún verbo, sí sujeto y es la persona, animal o cosa que realiza la acción, en este caso, no del verbo, sino de quien se dice algo, podemos decir que, aplicando estas reglas gramaticales a la oración Ley Orgánica de la Juventud, esta es una oración simple que al tener solo sujeto y predicado, la frase Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

Orgánica es el sujeto, que en esta oración realiza la acción de quien se dice algo, es decir del predicado, que es a su vez la palabra Juventud, en consecuencia, al ser la frase Ley Orgánica del sujeto que realiza la acción de la palabra Juventud, nos da a entender que esta Ley Orgánica es la que va a regir los destinos de la juventud ecuatoriana, lo que es un error, señor Presidente y colegas asambleístas, pues, lo que esta ley va a regir, regular, establecer, definir, dilucidar, son los derechos específicos que va a tener nuestra juventud ecuatoriana para alcanzar el buen vivir. Afirmo que la denominación de Ley Orgánica de la Juventud, es incorrecta, porque para encontrar el sujeto en una oración tenemos que preguntar quién o quiénes, por ejemplo, en una oración, el hijo de mi vecina compró una bicicleta, nos podemos preguntar quién compró y la respuesta será el hijo de mi vecina. En este caso en la Ley Orgánica de la Juventud no podemos hacer la pregunta que nos permita encontrar el sujeto, pues, algo le falta a esta oración y lo hacemos en el buen sentido de la palabra y eso que le falta es, precisamente, una palabra o frase que permita complementar su sentido, pero si a esta oración la estructuramos de la siguiente manera, Ley Orgánica de Derechos de la Juventud, entonces, sí vamos a poder encontrar el sujeto, si nos preguntamos dónde están los derechos de la juventud, la respuesta será en la Ley Orgánica. Por lo expuesto, para que la denominación de la ley se ajuste técnicamente al espíritu de la normativa que estamos creando y que por esta ley va a regir, normar, regular no a la juventud, sino a los derechos que ésta tiene y que están establecidos en la Constitución de la República. Recomiendo a la Comisión que esta normativa se denomine Ley Orgánica de Derechos de la Juventud. Segundo, en el artículo tres, donde se establecen los principios que rigen la aplicación de los derechos de las y los jóvenes, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

menciona a la interculturalidad, sin embargo, quiero hacer notar que para que exista la interculturalidad debe primero existir la plurinacionalidad, pues, sin las diferentes nacionalidades en un país, no podría existir la interculturalidad y aunque en el desarrollo de este principio, en el proyecto de ley, sí se menciona la plurinacionalidad, considero importante que se incluya de manera separada e independiente, pero haciendo referencia a su relación con la interculturalidad el principio de la interculturalidad. Tercero, en el artículo quince, referente a las organizaciones juveniles, se garantice el derecho de las y los jóvenes a la libre organización, según los criterios que se establecen en el mismo artículo. Sin embargo, para complementar adecuadamente el alcance de esta norma, se debería especificar los fines como, por ejemplo, sociales, económicos, deportivos, políticos, para alcanzar el buen vivir, bien sea propio o de la comunidad. Cuarto, en el artículo veintiuno que refiere el derecho a la justicia de las y los jóvenes, no debemos olvidar que todos, desde que nacemos, somos ciudadanos y ciudadanas y tenemos derechos y obligaciones conforme a nuestra edad cronológica, seamos niños, adolescentes, jóvenes adultos o adultos mayores, por lo que se sobrentiende que al igual que cualquier persona, las y los jóvenes tienen derecho al acceso a una justicia gratuita y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos. Sin embargo, considero que no está por demás reforzar estos derechos a través de esta ley, lo que ayudará a que se visibilicen de mejor manera los derechos específicos de las y los jóvenes. Quinto, aunque está previsto en el artículo treinta y ocho, sin embargo, en el artículo veintidós que se relaciona con el derecho a la participación juvenil, es necesario que recordemos que uno de los principales espacios de expresión de la juventud es el espacio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

público, en las calles, plazas y parques, por lo que si el Estado debe prestar el necesario apoyo para el fortalecimiento de la organización juvenil, se debería incluir en este artículo, aunque se repita, que se garantiza sus expresiones en la vía y en los espacios públicos conforme lo prevé la Constitución de la República. Sexto, por último, señor Presidente y colegas asambleístas, es necesario que esta, al igual que todas las leyes, estén debidamente organizadas en lo que respecta a su articulado, esta observación la formulo por cuanto al leer el proyecto observamos que el derecho al empleo, al primer empleo, al emprendimiento y a la capacitación, están previstos en el Título V del proyecto de ley, cuando lo apropiado sería que estén ubicados a continuación del Título II, es decir, antes del título tres, en que se desarrolla el Sistema Nacional Descentralizado y Participativo de la Juventud. Concretamente, recomiendo que el Título V del proyecto de ley, pase a ser tercero y a continuación de éste, los restantes títulos en su orden. Esta y otras observaciones, oportunamente las haré llegar a la Comisión. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, compañero. Compañeras y compañeros legisladores: Este tema que estamos tratando en la mañana de hoy, tiene trascendental importancia para el desarrollo de nuestro país, para el desarrollo del Ecuador. Me dio mucho gusto escuchar a los jóvenes cuando intervinieron en este Pleno de la Asamblea y nos dijeron: No queremos protección, queremos oportunidades, eso es fundamental que lo entendamos y que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

tengamos absolutamente claro al momento de elaborar esta ley. Ojalá que se piense en ese treinta y uno por ciento de la población ecuatoriana que representan hoy los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años de edad, que son realmente un pilar para el desarrollo del país y que lo que necesitan es que quienes hacemos las leyes, les demos las oportunidades que requieren para poder salir adelante y sacar adelante a nuestro país, el Ecuador. Era eminentemente necesaria una reforma a la Ley de la Juventud, que se la hizo con mucho entusiasmo, seguramente con mucha buena voluntad, pero que lamentablemente, ahí está sin aplicarse, que lamentablemente se ha convertido en letra muerta, porque no se aplica en beneficio de los jóvenes de la patria. Hay que acoplar esta legislación a lo que ahora nos dice la Constitución de Montecristi. El artículo treinta y nueve, que al igual que muchos artículos de esta Constitución está plagado de derechos, dice, para los jóvenes, lo siguiente: “El Estado garantizará...” eso es mandatorio “los derechos de las jóvenes y los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio...”, es decir, la Constitución obliga al Estado ecuatoriano a garantizarle a los jóvenes del país, todos los derechos que están en esta Constitución, “a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público”. En particular en los espacios del poder público, que es donde el Estado tiene la facultad directa de garantizarle a los jóvenes su participación y continúa el artículo treinta y nueve y dice: “El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas,” repito, “El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”. Tenemos algunas cifras que ya resultan alarmantes en nuestro país, del treinta y uno por ciento de la población joven de entre dieciocho y veintinueve años, el treinta y ocho por ciento vive bajo la línea de pobreza y el trece por ciento de esos jóvenes, viven en la línea de la extrema pobreza, lo que significa en la miseria, más del cincuenta por ciento de estos jóvenes trabajan por cuenta propia, es decir, estos jóvenes hacen lo que pueden hacer en la calle para ganarse su subsistencia. Cuatro de cada diez jóvenes ecuatorianos están formando parte de un ejército de jóvenes que en los países latinoamericanos se los denomina y se los conoce como los ninis, los ninis, porque ni trabajan ni estudian, cuatro por ciento de los jóvenes ecuatorianos ya están en esa condición; el noventa y cuatro por ciento de los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años todavía viven con sus padres en el Ecuador; el cuarenta y ocho por ciento de los jóvenes de los sectores urbanos, no completó la educación básica; el veintitrés por ciento de los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años, no ha finalizado la educación media, de los cuales solo el once por ciento habría ingresado a las universidades y habría que ver con esa restricción actual del ingreso a las universidades para los jóvenes ecuatorianos, ese once por ciento no se ha multiplicado, porque estos datos lo único que pudimos encontrar son del año dos mil ocho. El proyecto que estamos discutiendo en primer debate, cuyas observaciones las estoy enviando por escrito a la Comisión pertinente, efectivamente, cumple, diría que hasta en exceso lo que dice la Constitución, hay una amalgama de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

derechos en este proyecto y se cumple también por lo menos en esta letra que ojalá no la hagamos letra muerta, lo que dice la Convención Interamericana de los Derechos de los Jóvenes, pero este proyecto hay que hacerlo aterrizar en la realidad, este proyecto que es un proyecto hecho con muy buena voluntad, hay que llevarlo a la realidad ecuatoriana, nada ganamos copiando los derechos de la Constitución en un proyecto de ley, nada ganamos haciendo una ley muy abultada, si esa ley simplemente se va a seguir convirtiendo en letra muerta, para que no se cumpla. El grave problema que tenemos en el Ecuador, es que la leyes existen, porque si había, pues, una Ley de la Juventud desde el año dos mil uno, pero, simplemente, los estados, los gobiernos de turno no hacen lo que dice la ley. Creo que sí queremos aterrizar estos derechos realmente para que beneficien a los jóvenes ecuatorianos, necesitamos, por ejemplo, establecer en la ley, así como con justa razón, se ha incluido a los hermanos discapacitados en un porcentaje determinado, para que cumplan funciones en las empresas públicas y privadas del Estado, también hay que obligar a que la empresa pública y la empresa privada contrate obligatoriamente a un porcentaje de jóvenes ecuatorianos de entre dieciocho y veintinueve años de edad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Cuando uno es estudiante, cuando uno está en la universidad, cuando uno está en esos preciosos años de la juventud, estudia con mucho esmero, trata de aprender todo lo que dicen los libros, pero, lamentablemente, cuando salimos al campo profesional, al ejercicio de las profesiones para las que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

estudiamos, nos encontramos con un mundo absolutamente distinto, del que creo que debemos reforzar, debemos reforzar necesariamente y hacer obligatorias las pasantías en todas las profesiones que se den en nuestro país, en el Ecuador. Creo que tenemos que proponer y lo estoy planteando a la Comisión, una reforma al Código de la Producción, a efectos de que el Estado ecuatoriano, como lo leímos en el artículo treinta y nueve de la Constitución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...tiene que garantizarles a los jóvenes su bienestar, pueda dar exoneraciones tributarias para que industriales y empresarios se animen a contratar a jóvenes ecuatorianos, para de esa forma hacer cumplir la ley y que no sea simplemente letra muerta. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta María Alejandra Vicuña.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Se han dicho muchas cifras aquí, los resultados del INEN demuestran que la población ecuatoriana tiene una edad promedio de veintiocho años, uno de cada tres ecuatorianos en nuestro país es joven, y las características y potencialidades de este rango etario deben o debieran ser necesariamente concebidas como el combustible de todo proceso de transformación nacional. Esa es una realidad que históricamente ha sido impedida por los gobiernos de turno, también por los Parlamentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

de turno, antes era impensable pues, tener diputados jóvenes, eso era casi el equivalente a un sacrilegio, ni hablar de alcaldesas, alcaldes, concejales, mucho menos ministros, etcétera y esa es una realidad que empieza a cambiar, probablemente no con la suficiente rapidez, celeridad, fuerza que debería porque, precisamente, venimos arrastrando viejas estructuras, pero empieza a cambiar a partir de qué, a partir de una lucha incesante de una juventud organizada que de forma irreverente se planta frente a las estructuras del poder, a esas viejas y caducas estructuras del poder y exige cambios y exige que su voz sea incluida, sea considerada y que su participación sea una realidad imperante. El proceso constituyente de Montecristi no solo con los avances en materia de los jóvenes, de los derechos de los jóvenes, fue una realidad a partir de esas luchas, todos lo que se incluyó en esa Constitución de Montecristi es el resultado y un proceso que cristalizó muchísimas demandas y exigencias de distintos sectores de la población y la juventud es, sin lugar a dudas, uno de estos aspectos, uno de estos sectores que con su tenacidad, con su participación incluyeron avances fundamentales. Ya tenemos en la Constitución derechos para el sector poblacional de la juventud, esta ley no puede sino ser un instrumento catalizador, un canal, un camino para viabilizar lo que ya establece la Constitución, el error más grande que este Parlamento puede hacer en desmedro de los intereses de los y las jóvenes, es repetir y convertir a este proyecto de ley en una suerte de rosario de derechos, en un copy page de lo que plantea la Constitución. Los jóvenes tienen derecho al deporte, los jóvenes tienen derecho a una educación de calidad, los jóvenes tienen derecho a la salud, los jóvenes tienen derecho a la justicia en igualdad de condiciones etcétera, etcétera, eso ya lo sabemos, los jóvenes ya lo saben, eso no necesitan y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

no quieren los jóvenes, los jóvenes quieren que esta ley sea un instrumento que pueda catapultar su efectiva y eficiente participación en todos los niveles de participación, en los niveles del poder político, en los niveles territoriales y en ese sentido, la idea no es empezar a generar un invento de institucionalidad que es un aspecto medular, que este proyecto de ley debe tratar, el resto es cuento, lo de fondo es, sino hay una institucionalidad sólida que permita bajar a tierra esos derechos garantizados de la Constitución, de nada nos sirve estar debatiendo aquí, de nada nos sirve reunirnos con las organizaciones juveniles que expresan sus legítimas demandas exigiendo que esta ley no se constituya una vez más en letra muerta. Los esfuerzos que se han hecho tratando de construir una estructura orgánica desde un Estado, con una visión distinta que hoy sí plantea el ser desde el Estado y desde lo público, algo eficiente y eficaz en función de los objetivos nacionales y en función de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Cómo articularla, eso es lo que debería plantear este proyecto de ley, las rectorías de los distintos ámbitos ya están establecidas en la Constitución; la rectoría de salud la tiene la Autoridad Sanitaria Nacional, al igual que en educación la tiene la Autoridad Educativa Nacional, en el tema de seguridad social y vivienda, lo propio, esta ley lo que tiene es que crear a partir de la estructura orgánica que ya está establecida, esa articulación para que la juventud o los temas o los programas, directamente relacionados a este importantísimo grupo de la población, se transversalicen de manera eficiente y eficaz. El resto, compañeros, con todo respeto, es cuento y esa participación activa de los jóvenes, tiene que también estar garantizada con mecanismos claros en este instrumento legal. ¿Cómo van a participar los jóvenes dentro del sistema que ya está establecido? Es que lo que plantea este proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

ley, no tiene ninguna diferencia en esa ley que ya lleva más de diez años, que nunca pudo ponerse en práctica por falta de un reglamento, porque nunca hubo ni el interés ni la voluntad política de hacerlo. Cómo vamos a articular esa estructura orgánica del Estado con los mecanismos de participación efectiva que ya rezan en otros cuerpos legales. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana lo establece, cómo en esta ley vamos a garantizar, quiénes, cuándo, cómo, dónde, a partir de la convocatoria de quién van a participar las organizaciones juveniles y cuáles y de qué manera y de qué mecanismo y con qué alcances, eso es lo que debemos debatir en este Pleno, no empezar a repetir los derechos que ya los jóvenes están cansados de escucharlos porque los conocen. Ahora lo que necesitamos son instrumentos que permitan el ejercicio pleno y efectivo de esos derechos, instancias de exigibilidad de esos derechos, qué pasa cuando los rectores de determinados sector, dentro de la estructura del Estado no cumplen con sus obligaciones, en dónde está la instancia que va a jalarles las orejas a aquella autoridad o aquel ente rector que no cumple, esos son los mecanismos que tienen que estar establecidos en esta ley, y creo que hay un esfuerzo importante no solo de las organizaciones juveniles, sino también de otro sector en el Grupo Parlamentario por los Derechos o por las garantías de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes a plantear una propuesta, cómo articularla, ese es un trabajo que, por supuesto, que tiene que ser no solo en la Comisión, también trabajar todos los que estemos aquí en este Pleno de la Asamblea Nacional, para garantizar un instrumento que sea efectivo y eficaz. Esa articulación también que debería ya empezar a plantear esos lineamientos conducentes a la construcción colectiva, por ejemplo, de esa ley que definitivamente la vamos a tener que tratar aquí porque lo establece el mandato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

constitucional, la ley que tiene que ver con la creación de los consejos de la igualdad y dentro de los consejos de la igualdad el consejo que tiene que ver con el tema intergeneracional y, por supuesto, que dentro de ellos el tema de jóvenes es fundamental. Cómo garantizar que en los distintos niveles de gobierno, en los distintos espacios de este sistema que debe de transversalizar las políticas públicas en materia de juventud o la juventud en todas las políticas públicas de los diferentes sectores, tienen que estar garantizados. Esos son los mecanismos que en este Pleno deben debatirse, no repetir los cifras que son importantes para argumentar por donde debemos empezar a caminar, pero si una institucionalidad fortalecida que garantice la presencia de la participación plena en la toma de decisiones también por parte de los jóvenes, sin eso el resto es cuento y sin eso no es posible tener una herramienta eficaz. Creo que ese es el esfuerzo que debería hacer este Pleno, estamos también trabajando en presentar textos alternativos que sustenten esta inquietud, que no solo nace del grupo parlamentario, que sin dudas nace a partir de esos planteamientos de las organizaciones juveniles, que lo quieren es resultados eficientes, que sean instrumentos eficientes que no queden en letra muerta y que, efectivamente, aterricen y hagan una realidad ese artículo treinta y nueve de la Constitución, que es nuestra obligación desarrollar, no empezar a construir o hacer un copy page de los derechos que ya están consagrados en la Constitución. Gracias, Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos López. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señora Presidenta, compañeros todos, muy buenas tardes: He escuchado con mucha atención a nuestros compañeros que han intervenido en este importante proyecto de ley, mi felicitación a la Comisión por el esfuerzo que hace, realmente es importante. Pero lo más difícil en la actualidad es percibir, observar y sentir un mundo caótico, donde la paz no impera, donde millares de personas mueren de hambre, donde la injusticia social es el orden del día y la violencia impacta. Las nuevas generaciones cada vez están más desprovistas de principios, los niños, los jóvenes y con mayor fuerza los adultos se agreden entre ellos, la agresividad se ha tomado el mundo y todo porque el respeto se ha perdido, los valores ya no son los mismos de antes y se han disminuido en gran medida los buenos ejemplos. Parecería que el mundo actual, sin un sustento ético y moral claro, lo único que persigue es la consecución del poder y la manipulación del mismo, se irrespeta la libertad, se atenta contra la democracia, la delincuencia se ha tomado las calles de muchas de las principales ciudades y ha habido actos tan crudos capaces de sorprender hasta el más insensible de los seres humanos. El rescate de lo sencillo, de los valores propios de los que nos enseñaron nuestros mayores y el de los valores sociales, permitirán la construcción de un mundo de justicia y de paz, que es el anhelo de todos los seres humanos. Quiero iniciar mi intervención señalando que estoy a favor de las y los jóvenes de mi patria y que apoyaré cualquier esfuerzo que se haga por alcanzar la plena vigencia de sus derechos y garantías. Sin embargo, no está fuera de mi conocimiento que muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

de los cuerpos legales creados para ellos, en la práctica, quedan en letra muerta porque no existen la voluntad política y el recurso económico para hacerlos efectivos. Se han dado muchos datos estadísticos de los cuales vale la pena resaltar que se trata de cuatro millones quinientos mil jóvenes en nuestro país de las edades de catorce a veintinueve años que han sido considerados, el trece por ciento está bajo la línea de extrema pobreza, es decir, quinientos mil ecuatorianos, jóvenes ecuatorianos están en la extrema pobreza. El cuarenta y ocho por ciento de la población urbana total, no logró completar el ciclo básico, veintitrés por ciento de los jóvenes entre veinte, veintinueve años finalizó la enseñanza media, el veintitrés por ciento, de cuatro millones y medio de jóvenes en nuestro país, es grave el dato, el once por ciento había entrado a la universidad, el once por ciento de cuatro millones y medio de ecuatorianos en nuestro país. Pero vamos más allá, otro tipo de estadísticas que son importantes, como son números para no equivocarme es importante leerlos. En cuanto al alcohol el estudio reveló el doce punto siete por ciento de jóvenes de catorce años, probaron o bebieron alguna vez alcohol y el sesenta punto siete por ciento probó una bebida alcohólica entre los quince y diecinueve años. Entre las drogas más ofrecidas en el país, están el alcohol y el cigarrillo con el veinte punto seis por ciento, marihuana dieciocho punto siete por ciento, cocaína el seis punto cuatro por ciento, datos del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas del CONSEP. En el dos mil ocho subió el setenta y nueve punto cuatro por ciento del consumo de alcohol en nuestro país, la prevalencia va del setenta y uno por ciento con estudiantes menores de quince años, al noventa por ciento en estudiantes de diecinueve años y más edad. En términos de género el cuarenta seis por ciento son hombres y el cincuenta y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

por ciento son mujeres, determinando una razón de género de ochenta y cinco hombres por cada cien mujeres. Son datos importantes que nos sirven para entender la problemática de los jóvenes que no tiene que replicarse simplemente en el papel, algo tenemos que hacer. Hoy, en un medio periodístico escrito de circulación nacional, sale un dato que justamente coincide con lo que hoy estamos tratando. Treinta y cinco mil jóvenes, solamente en Quito están buscando empleo, treinta y cinco mil jóvenes solamente en Quito están buscando empleo. Estos datos a nosotros nos llaman la atención y nos permite realmente recapacitar, qué es lo que está pasando con nuestros jóvenes en el Ecuador. Hablamos mucho, nos rasgamos las vestiduras y decimos jóvenes divinos tesoros, pero en la realidad no estamos haciendo absolutamente nada, dos de cada diez jóvenes no trabajan ni estudian, es decir, novecientos mil jóvenes no trabajan ni estudian en nuestro país, son cifras alarmantes. Entonces, no es solamente reflejar que tenemos que hacer un proyecto de ley, son otros temas coyunturales en los cuales nosotros tenemos que trabajar, por ejemplo, qué hacer para el crecimiento del sector privado que es el mayor generador de trabajo en nuestro país, para que muchos más jóvenes puedan incorporarse a estas áreas de trabajo. Hoy escuché a un representante de educación en uno de los canales de televisión nacional y decía y reconoció lo que dije antes, cuando estábamos tratando el proyecto de Ley de Educación Superior, recién se dan cuenta los amigos, que en la capital están mejor preparados los jóvenes para entrar en la universidad que el resto de provincias de nuestro país, es decir, estamos haciendo las cosas al revés, teníamos que apuntar desde abajo, lo que decía para arriba, para en primer lugar mejorar la calidad de educación en nuestro país y eso no estamos haciendo, recién se está reconociendo y las cosas estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

haciendo al revés. Creo que es importantísimo apuntar con mucha lógica, con mucho entendimiento de gente que realmente sea preparada. Este mismo señor decía ahora que existen profesores que ni siquiera saben las cuatro operaciones matemáticas, las cuatro operaciones aritméticas, que existen ese tipo de profesores en el Ecuador, decía este caballero que estaba hablando. Pero me pregunto, quiénes les calificaron a estos señores que están manejando la educación a nivel nacional, si nosotros tal vez a los señores les medimos sus conocimientos, quién sabe, no son los más adecuados para hablar de educación en el Ecuador. Entonces, las cosas tenemos que hablar, con mucha más profesionalismo, las cosas tenemos que hacer con mucha más objetividad para poder cumplir con los verdaderos anhelos de lo que significa la educación en nuestro país, de lo que significa la verdadera importancia que deben tener los jóvenes en el Ecuador. Los datos que tenemos repito, son absolutamente alarmantes, sería importante esclarecer mediante en este tema mediante campañas de conciencia hacia los jóvenes y de información hacia dónde tienen que llegar, sustentar los hogares más pobres de nuestro país mediante trabajo, para eso tenemos nosotros pues, que mirar y hacer las cosas, con tanto dinero que ha ingresado a nuestro Ecuador, tiene que reflejarse en este tipo de crecimiento para que se pueda convertir en lo que significa trabajo y desarrollo en el Ecuador, pero lo único que estamos viendo es un Gobierno asistencialista que lo único que hace es dar regalos, dádivas a muchos otros sectores, pero no estamos enfocando realmente el verdadero problema que tiene el Ecuador, miles de miles de jóvenes están dejando de estudiar, miles y miles de jóvenes no tienen trabajo y el único refugio va a ser las drogas, va a ser el alcohol , el cigarrillo, etcétera, etcétera. Por lo tanto, sí quisiera, a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

compañeros de la Comisión, que enfoquen en esos temas, con el objeto de que simplemente no sea aumentar la burocracia en nuestro país y quede simplemente en papel, sino ser objetivos en los pasos que nosotros tenemos que dar para mejorar las condiciones de vida de todos los jóvenes...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. ...en que todos se incorporen en lo que significa realmente educación, que es la columna vertebral del desarrollo de un país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, colega Presidenta. Ya en el transcurso del debate de la mañana y tarde de hoy, creo que todos hemos coincidido o todos coincidiremos en que esta propuesta de ley es muy importante, es muy relevante porque trata de un espectro bastante significativo de nuestro Ecuador, de quienes de una u otra manera tenemos que velar por los derechos y por el futuro de nuestros hijos. Ellos son los jóvenes para los cuales ahora queremos legislar, para quienes ahora queremos buscar una norma legal que, como decía alguna colega, no solamente en la lírica nos diga qué es lo que se tiene que hacer o qué es lo que puede el papel aguantar para hacer una buena ley para la juventud. Ya muchos colegas han hablado de los porcentajes, del número de jóvenes, de la cantidad de este universo de jóvenes que estarían inmersos en este proyecto de ley y esto aumentaría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

aún un poco más si dentro del ámbito que se están estipulando se formulan que sean o que se tomen en cuenta los jóvenes desde los dieciséis años, porque fue la edad que se propuso en Montecristi para que puedan también ejercer su derecho al voto. Por lo tanto, creo que todos queremos y vamos a trabajar y profundizar para sacar esta ley adelante. Para mí hay dos temas que me preocupan en lo particular en este proyecto de ley y en este momento me dirijo a los integrantes de la Comisión. El un tema tiene que ver con si esta Ley de la Juventud en algunos aspectos que he revisado no se cruza o no duplica los tratamientos que ya tiene el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia en algunos aspectos, unos quizás de forma y otros quizás de fondo, esa es una preocupación que la dejo sentada para la Comisión, para que en la revisión que se haga de este primer informe o este primer debate, revisemos si no hay aspectos que estén a la final redundando o abundando en estas dos leyes, porque creo que el objetivo y los principios casi son similares aunque no sean exactamente iguales. El otro tema en particular que me permito formular a la Comisión y que en su momento voy a trasladarlo a un documento, es qué queremos hacer con esta ley, adónde apuntamos exactamente con esta ley, a tener simplemente una norma escrita como la actual que está vigente hasta este momento o a verdaderamente insertar en este proyecto de ley artículos y disposiciones que hagan que ese gran universo de jóvenes busquen o consigan lo que quieren. Qué es lo que quieren los jóvenes, alguien lo decía aquí ya, creo que estamos cansados de hacerles leyes solo para el proteccionismo, solo para proteger sus derechos, pero sin ningún tipo de iniciativa que vaya más allá de ese gran objetivo que es válido también, pero qué es lo que piden los jóvenes, qué es lo que piden nuestros hijos todos los días, en todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

los campos y en todas las ciudades, qué es lo que aspiran, derechos, por supuesto que sí, apoyo, pero apoyo verdadero para su formación, apoyo real para su formación, apoyo académico para su formación para que se vea plasmado en verdades y en realidades que se vayan a conseguir a través de este proyecto, no en el simple lirismo de decirles que tendrán derecho a la educación, pero que en ciudades, en provincias ni siquiera pueden acceder a ésta. Entonces, hay que poner en este proyecto de ley eso, pero de forma categórica, de forma contundente, para que los jóvenes puedan hacer uso de esa norma legal y decir, aquí están plasmadas las oportunidades que se me abren, becas, créditos, oportunidades para estudiar y para no quedarnos en simples bachilleratos o en simples carreras tecnológicas. Qué más piden los jóvenes, piden algo que nosotros estamos olvidando y que debe ir en esta ley, oportunidades de trabajo, oportunidades serias de trabajo, deberíamos pensar seriamente que en esta ley al ser orgánica, propongamos que los jóvenes mientras estudian puedan trabajar, mientras se educan, como en otros países, puedan hacer ya carrera y trabajar y hacer experiencia y el trabajo tiene que ser para estos jóvenes por horas, debemos ponerlo en la ley, que habrá el trabajo por horas para este grupo, para este segmento de juventud, que mientras estudia en la tarde o en la noche pueda trabajar unas horas en la mañana o viceversa, eso hay que plasmarlo en la ley, no podemos seguir pensando que para este gran grupo tenemos que también establecer las cuarenta horas y establecer que tiene que estar ceñido a horario fijo, no, que las empresas con una normativa que les podamos brindar desde aquí, puedan contratar por una, dos, tres horas para el trabajo de estos jóvenes y vayan haciendo experiencia vayan haciendo carrera, porque el otro grave problema es que cuando los jóvenes ya se preparan, ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

tienen un título, son profesionales y van a buscar un empleo, lo primero que les dicen los empresarios es, su experiencia, cuál es la experiencia y como no tiene experiencia de ninguna naturaleza, se quedan en la fila de los desempleados y de los desocupados. Cómo van a adquirir experiencia si no han tenido oportunidad ni siquiera de trabajar durante el momento que estaban estudiando y, peor aún, de pasantías concretas. Hicimos ya una ley anteriormente en la que decíamos que quienes siguen las carreras de leyes tengan que hacer pasantías, ni siquiera eso todavía se está aplicando y deberíamos hacer que sea factible, que de una vez, así como los médicos, cuando salgan ya licenciados en sus carreras vayan a hacer pasantías en los tribunales del país; esto hay que poner en esta ley, caso contrario, tendremos simplemente una norma lírica que en nada va a sacar adelante a todo ese segmento de la población. Luego tenemos que pensar en algo que es muy preocupante, muy serio, que quizás esté en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, pero que también debemos profundizarlo aquí, los programas serios, sin titubeos de educación sexual para nuestros jóvenes, sin prejuicios y sin temores, porque hay un gran espectro de juventud y, sobre todo, mujeres que no llegan ni siquiera a terminar su secundaria, porque les faltó un programa de educación, porqué les faltó una orientación y terminan de madres solteras o de embarazos precoces. En fin, estos temas tienen que ir también en la ley, pero que sean, ya no solamente derechos a regirse en su vida, sino programas claros que se tengan que instaurar en el país, en todas las provincias, porque no solo pensemos en las grandes ciudades, sino en los lugares donde más haya afectación de estos temas. Concluyo, señora Presidenta, diciéndoles a los colegas de la Comisión, la iniciativa es buena, hay que felicitarla, es importante, es necesaria, creo que aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

todos los asambleístas tenemos hijos jóvenes o adolescentes y sabemos por esa experiencia propia, qué es lo que quieren nuestros hijos, qué es lo que aspiran, eso tenemos que poner en la ley, oportunidades serias, claras y precisas y que el Estado más adelante también, a esos grandes jóvenes emprendedores, a esos grandes jóvenes ejecutivos, a esos grandes jóvenes que salen de las universidades, tengan oportunidades que sus proyectos sean factibles y se hagan factibles, pero con el apoyo desde la instancias crediticias que tiene el Estado ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias Presidenta. Quiero empezar haciéndoles el pedido a los colegas del CAL, señora Presidenta, compañero Marco Murillo, compañero Fausto Cobo, compañero Francisco Ulloa, no sé si está aquí el Vicepresidente, compañero Pedro de la Cruz, nuevamente el mismo llamado que les hice en la última sesión, si con esta ley se hubiera aplicado el mismo argumento que se aplicó para negar la calificación de la Ley de los Consejos de Igualdad entre hombres y mujeres, a esta ley tampoco la habrían calificado. La Ley para el Consejo de Igualdad entre hombres y mujeres fue negada porque creaba algunas instituciones para garantizar la igualdad, tal como lo ordena la Constitución; es decir, por artículos con mucho menos creación de gasto público que los que aquí se escriben, fue negada la Ley del Consejo de Igualdad. No creo, por supuesto, que se tenía que dejar de calificar esta ley, obviamente que no, pero creo que tampoco se podría usar el argumento que se usó para negar la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

Igualdad entre hombres y mujeres y personas de diversa condición sexo genérica, que con este argumento ha sido negada dos veces por el CAL. Ahora sí quisiera referirme al tema de la ley que estamos discutiendo. Todos hemos dicho ya, quienes vinieron en comisión general nos han recordado, uno de cada tres ecuatorianos es un o una joven, que tiene entre quince y veintinueve años, hay que tener mucha atención cuando discutamos el tema de la edad para lo que en un momento se piensa como una concesión y una ampliación de derechos, no se termine convirtiendo en el pretexto para criminalizar a los adolescentes en el país. Quiero sumarme también a lo que dijo uno de los jóvenes que presentó sus ideas el día de hoy, y dijo: es inconcebible sumarnos a lo que algunos sectores retardatarios en el país han propuesto sobre criminalizar a los adolescentes y quiero usar las mismas palabras. Es retardatario que en el proyecto de Código Penal Integral, el Ejecutivo haya propuesto la criminalización de los adolescentes desde los dieciséis años, creo que también la buena noticia es que la Comisión de Justicia se ha pronunciado varias veces en contra y así esperamos que suceda en el Pleno de la Asamblea. Pero es lamentable que esa propuesta retardataria esté recogida en el proyecto presentado por el Presidente de la República. Qué caracteriza a esta discusión sobre la juventud, ¿qué es la juventud? Un momento de transición, un momento de transición en la vida y por eso también a lo largo de los años la juventud se fija en distintas etapas. Probablemente hace cien años ya no era un joven alguien de veinte años, porque tenía ya su familia formada y unas responsabilidades que asumir. En varias de nuestras primeras constituciones, la ciudadanía se establece desde los catorce años, pero conforme nuestra esperanza de vida es más amplia, también este período de transición en el que los seres humanos nos dotamos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

herramientas para la vida y de herramientas para la vida en autonomía, es un período que se va haciendo cada vez más amplio y que cada vez tiene más necesidades, porque como enfrentar esa vida con autonomía así nos lo exige. Entonces, este momento de la vida, esta transición en la vida que es la juventud, es un momento en el que, además, los hombres, las mujeres, tomamos diferentes definiciones. Una definición sobre cómo vamos a trabajar, cuál va a ser nuestra participación en el mercado laboral, nuestra formación, nuestra educación, cómo formamos familias de afecto y también es el momento en el que se inicia la vida sexual de los seres humanos. Los datos en el Ecuador nos dicen que los jóvenes están iniciándose, los y las jóvenes, en promedio su vida sexual activa a los catorce años, ese es el dato que tenemos hoy en el país. Entonces, es también un asunto de derechos y de salud el atender los servicios, las demandas que sobre salud sexual y reproductiva, los adolescentes y los jóvenes en el país nos plantean. El treinta y seis por ciento de los jóvenes entre quince y dieciocho años, hoy en el país, no asiste a ninguna institución educativa. Es cierto lo que aquí nos dijeron en la mañana, hay jóvenes hombres y mujeres que mueren porque se suicidan, pero entre las tres principales causas de muerte en el país están las agresiones y los accidentes violentos, los suicidios y los abortos mal practicados. En el Ecuador tenemos hoy en día el índice más alto de embarazo adolescente de la región. ¿Qué pasa, entonces?, ¿por qué en el Ecuador las adolescentes se están embarazando en edades más tempranas que en el resto de países vecinos y con realidades parecidas. La encuesta de violencia de género, la encuesta de violencia para las mujeres en el Ecuador, que aprovecho para la cuña, la vamos a presentar aquí con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la próxima semana, el miércoles, todos y todas ustedes han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

recibido la invitación y esperamos que podamos estar juntos para revisar esos datos. ¿Qué nos dice la encuesta? Que cuando las jóvenes se casan entre los dieciséis y los veinte años, las jóvenes, las adolescentes que han contraído matrimonio entre los dieciséis y los veinte años, el setenta por ciento han vivido violencia en su pareja. No hay ningún dato que sea un factor más importante para evitar la violencia de género que la edad de matrimonio. Mujeres casadas entre los dieciséis y los veinte años, el setenta por ciento de ellas han vivido violencia en su pareja; mujeres casadas entre los veintiséis y los treinta años, solo, solo, subrayo, el treinta por ciento vive violencia de género en la pareja. Entonces, ahí tenemos otro dato muy importante y seguimos esperando la ley, por la que estamos reformando la edad de matrimonio en el Ecuador, que es la más temprana en el continente y una de las más tempranas en el mundo. Aquí hoy los padres pueden autorizar el matrimonio de sus hijas mujeres desde los doce años, mientras para los hombres es desde los catorce. ¿Qué más pasa en el Ecuador con los jóvenes? En el Ecuador, es verdad, se habla mucho de los jóvenes asociándolos a temas de criminalidad o de consumo de drogas y estupefacientes. ¿Qué nos dice la encuesta de preponderancia de consumo del CONSEP? Tenemos datos duros para eso. Que a lo largo de su vida, hasta antes de cumplir dieciocho años, menos del diez por ciento de jóvenes han probado alguna vez en su vida una droga; pero el setenta por ciento ha consumido alcohol. ¿Qué estamos discutiendo, entonces?, ¿cómo enfrentamos ese, que es el verdadero problema de consumo en el país? El verdadero problema de consumo en el país es el problema de consumo de alcohol y por si acaso, no estoy sugiriendo que ahora lo declaremos ilegal, ahora que parece que cada cosa que no podemos enfrentar o que no podemos resolver, lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

hacemos es prohibirla, no estoy sugiriendo que la prohibamos. Estoy diciendo: atención con ese dato y para el dato de drogas, evidentemente, treinta años de prohibición tampoco han resuelto el problema ni del consumo ni del tráfico ni de la producción, pero este es un tema que tenemos que discutir. La Constitución del dos mil ocho garantiza la universidad gratuita para los jóvenes, una conquista muy importante. Pero, ¿qué es lo que acaba de suceder? Hay un programa que ha iniciado la SENESCYT y que me parece que todos lo aplaudimos, yo al menos lo aplaudo, que los mejores estudiantes escojan su carrera y su universidad, y que el Gobierno, el Estado ecuatoriano garantiza que ahí se eduquen, excelente. Pero, al resto, ¿qué pasa con los peores estudiantes?, ¿nosotros les escogemos, entonces, la carrera? El veinticinco por ciento de quienes se presentaron a las pruebas de ingreso no las pasaron y ese no es un problema de un estudiante que no ha hecho bien su trabajo, es un problema del sistema educativo que los ha preparado, o no los ha preparado de la manera correcta, y del veinticinco por ciento que fallaron en sus pruebas de ingreso a la universidad, el ochenta por ciento venían de colegios públicos. Entonces, qué tiene que decirles a los jóvenes, hombres y mujeres de este país, el sistema educativo ecuatoriano, con sus responsabilidades en el pasado y en el presente, porque esos jóvenes, estos cinco años, el ciclo final de sus estudios ya los han hecho con estos nuevos diseños y con estas nuevas políticas, así que hay una parte en la que podemos hablar de responsabilidades del pasado y hay otras responsabilidades que son responsabilidades del presente. ¿Qué pasa con la nivelación de la que se habla en la Ley de Educación Superior?, ¿esa nivelación es antes o es después del examen? Porque si es después del examen, en qué momento hacemos un esfuerzo, para cerrar la brecha educativa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

los jóvenes que se graduaron en colegios privados y en colegios públicos, de los jóvenes que se graduaron en provincias pequeñas y distantes o de los jóvenes que se graduaron en las provincias más grandes del país. En qué momento cerramos la brecha si la nivelación viene después del examen, cuando ya hemos excluido a uno de cada cuatro adolescentes que se presentaron para acceder a nuestra gran conquista de la universidad gratuita...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidenta. Un par de ideas más. Creo que tenemos algunos otros datos sobre esta ley que debemos añadir. ¿Qué sociedad estamos entregándoles a estos jóvenes? El día de ayer murió en Chile, Daniel Zamudio, un joven de veinticuatro años que fue agredido, le marcaron esvásticas en el cuerpo con un vidrio, le cortaron un pedazo de la oreja, estuvo veintiséis días en terapia intensiva y esta agresión la sufrió de otros cuatro jóvenes porque Daniel Zamudio era un joven homosexual, es lo que se llama un delito de odio. ¿En el Ecuador pasan estas cosas? Sí, en el Ecuador pasan estas cosas. Existe desde hace años en la Fiscalía una denuncia por un crimen de odio contra Kora Cadena, afortunadamente lo de Kora Cadena fue una agresión que no tuvo el final desafortunado del que hoy estamos hablando, pero ahí también tenemos un tema pendiente para garantizar los derechos de libertad estética, de libertad cultural y de otras libertades para los jóvenes en el Ecuador. Creo que la ley es importante y creo que necesita un poco más de debate, que la vinculemos con otros temas. Gracias, Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Solamente para responderle a María Paula, sobre en qué momento se hace la nivelación. En realidad, se da un primer examen, los que no pasan tienen la posibilidad de nivelarse para un segundo examen; es decir, la idea es que nadie entre con menos posibilidades de estudiar en la universidad, pero no quitar a nadie el derecho de estudio universitario.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende este punto. Pasamos al cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Eduardo Encalada.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. "Proyecto de resolución que exhorta al Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, para que declare el estado de excepción en la provincia del Azuay por el temporal invernal". El asambleísta Eduardo Encalada es el Asambleísta ponente, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Todos los temas que hablamos en este recinto son demasiado importantes y al que me voy a referir en este momento, además de importante es doloroso, es de solidaridad y de respeto para todas las víctimas de los familiares de los fallecidos, de los heridos, de los evacuados. Quiero también en este punto agradecer a los cuencanos, que en forma masiva acudieron a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

casas, al sector destruido por la naturaleza a presentar su solidaridad, a dar su contribución, a poner a disposición sus casas para que quienes perdieron puedan pernoctar y vivir allí. Hemos conversado este tema con mucho detenimiento con los compañeros asambleístas de la provincia del Azuay, Linda Machuca, con Rosana Alvarado, con la compañera Mariángel Muñoz y con el compañero Fernando Aguirre, que como técnico realmente vimos la gravedad del caso. Lo que estamos solicitando, señor Presidente de la Asamblea, es que se declare un estado de excepción a la provincia del Azuay, porque el agua, el exceso del crecimiento de los ríos ha ocasionado destrozos en la ciudad de Cuenca, en las ciudades de Gualaceo, Paute, Santa Isabel y a lo largo y ancho de toda la provincia. Creo, señora Presidenta, que este es un caso excepcional y muy particular, el invierno viene con más frecuencia que en años anteriores, les decía que los cuatro ríos que atraviesan la ciudad de Cuenca tenían un caudal histórico de retorno cada cincuenta años, cada cincuenta años se producía una creciente extraordinaria. En el año mil novecientos cuarenta y nueve el río Tomebamba, que pasa por el centro de la ciudad, llevó todo lo que tenía a su paso, llevó puentes, casas, invadió el sector bajo de la ciudad. Hace pocos años el río Tarqui hizo las mismas cosas; el Yanuncay, el Machángara. Esta vez el río Tarqui salió fuera de sus límites y subió un promedio de tres metros sobre su nivel normal, esto ocasionó el taponamiento de quebradas y el consiguiente desastre que a través de la televisión y los medios de comunicación hemos visto, la ciudad se volvió un lago. Ese es el llamado, el pedido que le hacemos al Gobierno Nacional, a través de los ministerios de Vivienda, Obras Públicas, de la Secretaría de Riesgos, pero sobre todo hay una parte demasiado delicada respecto al pedido que le hacemos al Gobierno Nacional. Ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

recordarán la tragedia de La Josefina del año mil novecientos noventa y tres, este cerro se vino sobre el río Paute, ocasionó un embalse y ese embalse cubrió toda la zona del norte de la ciudad, la tragedia se conoció en todo el país y el mundo. Pero el problema es mucho más que el año mil novecientos noventa y tres, al lado de La Josefina existe el cerro que se llama Tahual y sobre este cerro pasa una falla geológica, y esa falla geológica, está en plena actividad, se activa más mientras más agua exista y de caerse ese cerro el volumen de material que represaría se calcula entre cincuenta y setenta millones de metros cúbicos. De tal manera que, ninguna maquinaria ni obra humana pueda solucionar en ese momento el problema, se produciría un embalse con una cota de altura que superaría en quince o veinte metros, escucharán, compañeros, porque esto es gravísimo, en quince o veinte metros superaría el nivel de las cúpulas de la Catedral de Cuenca, es decir toda la ciudad de Cuenca se quedaría enterrada en un embalse de agua. La solución que estamos pidiéndole, conjuntamente con el ingeniero Fernando Aguirre, como técnicos y como profesionales que conocemos el sector, que conocemos nuestra tierra, es construir un bypass, construir un túnel desde la altura de la Panamericana Norte en la subida al cerro de San Cristóbal, y que daría hasta el sector de El Cabo, en el cantón Paute, este túnel nos dejaría para que todo el sur del país pueda estar tranquilo. Pero ese deslizamiento, esa caída, no es que va a ser hoy día, mañana, geológicamente tiene que regresar a su sitio original. La ciudad de Cuenca, geológicamente hablando, hace miles o millones de años fue una laguna y todo el piso de la ciudad es un material aluvial, es decir un material en donde estuvo el agua y el agua se iba, como dije en la mañana, se iba a la vertiente del Océano Pacífico. El cerro Tahual tiende, por una ley de la naturaleza a regresar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

a su sitio original, y allí sí se produciría la gran tragedia, el peor embalse que pueda causar consecuencias increíbles ni siquiera imaginarse. Este túnel, señora Presidenta, lo que va a hacer es aliviar también el tránsito que comunica Cuenca con el proyecto Paute, con toda la provincia de Morona Santiago, con las ciudades de Paute, Gualaceo, Chordeleg, El Pan, Sevilla de Oro, de ocurrir esto se quedaría aislado todo este sector. No pedimos que se construya ya, pero sí que el Ministerio de Obras Públicas tome las precauciones urgentes y necesarias para proceder a realizar el estudio, los diseños de este bypass que nos podría dejar tranquilos a todo el país. Quisiera que el ingeniero Fernando Aguirre, que conoce este tema con mucha profundidad, dé una explicación mayor a los compañeros de la Asamblea y que ojalá hoy se tome votación y que todos apoyemos, seamos solidarios con esta causa, con esta tragedia que enluta a miles de familias azuayas y cuencanas. Muchas gracias, señora Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores, colegas legisladoras: El pedido que ha hecho mi colega asambleísta Eduardo Encalada, representante de la provincia del Azuay, es el pensamiento unánime de muchos cuencanos y azuayos que le pedimos a toda la Asamblea Nacional y a través de la Asamblea al Presidente de la República, el economista Rafael Correa, a que se haga conciencia de lo que hoy estamos viviendo en la ciudad de Cuenca y en la provincia del Azuay. Si bien es cierto hemos sido afectados por la situación de las lluvias, que esto ha conllevado a una serie de desastres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

e inclusive de muerte de algunos paisanos que han fallecido a través de esta crisis, que de una u otra forma ha sido azotada por el clima, por las lluvias. Si bien es cierto la Costa ecuatoriana ha sido afectada a través del clima, pero también la provincia del Azuay ha sido afectada, no solamente ahora, sino en tiempos pasados. En estos últimos días, mis queridos amigos, se ha suscitado una tragedia en la ciudad de Cuenca y en sus alrededores, en los diferentes sectores de la provincia del Azuay, hay dos fallecidos, más de treinta heridos, cien casas caídas, los albergues están saturados por gente que ha perdido sus viviendas y creo que el problema no es de hoy en la provincia del Azuay. Creo que quienes recordamos en el año noventa y tres, en donde se dio esa catástrofe nacional, que fue un impacto nacional, cuando el desastre de La Josefina puso bajo el agua a un gran sector del cantón Cuenca, eso es lo que el día de hoy hemos traído como tema principal y hemos pedido este cambio del Orden del Día para que sea aprobado por unanimidad son los legisladores, este es un problema nacional. Lo que pasó en el año noventa y tres, con la caída del sector de La Josefina y que afectó básicamente a ese gran sector que fue inundado y que fueron afectadas miles de familias cuencanas, es lo que hoy no queremos que suceda. El área de Cuenca tiene diferentes fallas geológicas, diferentes fallas geomorfológicas que conllevan a una erosión rotunda, que de una u otra forma se afecta la sedimentación, que afecta y afloja realmente toda la parte geológica del cantón Cuenca, dentro del área de la cuenca del Paute. Creo que, compañeros legisladores, debemos asumirlo con toda responsabilidad, a más de pedir el estado de excepción que estamos pidiendo para la provincia del Azuay, referente a este tema que embarga y entristece a miles de familias cuencanas y azuayas, creo que es importantísimo y en eso me comprometo a trabajar con algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

colegas legisladores a pedir a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a que priorice y que haga un estudio diagnóstico del sector de Cuenca, especialmente de los cerros Mistiyacu, de los cerros Tamuga, del sector del Tahuall y como bien ha manifestado Eduardo Encalada, ese proyecto que necesita la ciudad de Cuenca es la construcción de un viaducto que fortalezca y que neutralice esas fallas geológicas y geomorfológicas que se dan en este sector del cantón azuayo. Creo que es de suma urgencia, creo que lo que se necesita en la ciudad de Cuenca y en la provincia del Azuay es que a través de este estado de excepción se tomen medidas necesarias y oportunas para que no suceda nuevamente otro desastre de La Josefina, que podría ser veinte veces mayor de lo que ya sufrimos los cuencanos y azuayos en ese debido momento. Creo que es importante, colegas legisladores, que nos unamos en este pedido y a través de los diferentes estamentos del Estado ecuatoriano, a través del estado de excepción que se está pidiendo al señor Presidente de la República, que los diferentes secretarios de Estado acudan a la toma de decisiones inmediatas, no solamente del problema que hoy estamos sufriendo por las lluvias, sino por el problema geológico y geomorfológico que tiene el cantón Cuenca en el sector de la cuenca del Paute, en el sector de El Descanso del cantón Cuenca. Creo que tenemos que unirnos, no sé si se suma Washito en ese aspecto, pediremos la presencia de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a que acuda a la Comisión de Seguridad Nacional a que dé un informe, un diagnóstico, una evaluación y cuál sería el proyecto que debería presentarse urgente, porque ésta es una prioridad número uno, creo que no es momento que esperemos que se dé nuevamente una catástrofe en el sector de La Josefina para que el Gobierno Nacional y todos los ecuatorianos reaccionemos. Compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

legisladores, por la solidaridad que siempre ha sido el valor agregado en la Asamblea Nacional y por el pedido de miles de familias, creo de todos los cuencanos y azuayos, quiero pedirles y solicitarles que aprobemos este proyecto de resolución exigiendo, pidiendo a que se haga justicia y que inmediatamente se decrete el estado de excepción, por las lluvias que hoy estamos viviendo, para que se neutralice los diferentes sectores geográficos que son afectados y que también sería oportuno poner que se revisen los estudios del sector El Descanso de la cuenca del Paute, del sector del cantón Cuenca, para que a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, a través del Ministerio de Obras Públicas se coadyuven esfuerzos y se llegue a un punto de equilibrio en beneficio no solamente de la provincia del Azuay, sino en beneficio del turismo ecuatoriano, en beneficio del Estado ecuatoriano, para que no nos sorprenda este tipo de riesgos que se convertirían en una catástrofe nacional. Me uno al pedido del compañero Legislador proponente de este tema, y como cuencano y azuayo siempre estaré para pedir, solicitar y exigir que en la provincia del Azuay y en la ciudad de Cuenca se haga justicia. Creo que en estos temas que nos embarga a todos y nos afecta a todos, aquí no hay colores de partido, aquí hay una solidaridad nacional que tiene que orientarse y dirigirse a través de la toma de decisiones de las diferentes carteras de Estado, dirigidas a través del Poder Ejecutivo, con el valor agregado que es la Asamblea Nacional. Quiero pedirles, muy formalmente, colegas legisladores, que nos unamos a este pedido y que apoyemos este proyecto de resolución. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Mariángel Muñoz.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ MARIÁNGEL. Gracias, Presidenta. Efectivamente y para aclarar lo que ha dicho el asambleísta Aguirre, no es cuestión de pedirle al Presidente de la República que tome conciencia sobre algo que realmente ha puesto la mirada, la responsabilidad y la gestión. Tanto es así, compañeras y compañeros asambleístas, que hoy el Presidente de la República, conjuntamente, con nuestro compañero Presidente de la Asamblea, están en la ciudad de Cuenca y hace pocos minutos llega a decretar el estado de emergencia para nuestra ciudad y para la provincia del Azuay. Es así, no es que el pedido fue presentado por el compañero Eduardo Encalada en la mañana, en la mañana todavía no estaba declarado el estado de emergencia y sin duda alguna, es necesario. Sin embargo, creo que es necesario apoyar este exhorto, pero eliminando el primer punto del exhorto, donde dice: "Exhortar al Presidente de la República que declare el estado de excepción", eso ya no sería necesario. Pero el artículo dos de la resolución, así como el artículo tres, en lo que tiene que ver con los estudios demográficos, hidrográficos de nuestra provincia y de las provincias aledañas, creo que es sumamente necesario y es por eso que mociono a que se vote, eliminando el artículo uno y eso es lo que le propongo al compañero Eduardo Encalada. Gracias, compañera Presidenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Encalada, ¿acepta la moción que está haciendo la asambleísta Muñoz?-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señora Presidenta, me acabo de enterar en forma oficial que el señor Presidente de la República hace una hora dictó el decreto ejecutivo declarando la excepción, parece que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

habló, pero hoy firmó hace una hora declarando el estado de excepción en la provincia del Azuay. He conversado con algunos compañeros del Azuay y queremos proponerle a toda la Asamblea, a los compañeros, en el artículo uno, cambiarlo. Eliminar, tal como estuvo: "Exhortar al señor Presidente de la República que declare en estado de excepción", eliminar ese artículo, y poner en lugar de eso, solicitar al señor Presidente de la República ordene a los señores ministros de Inclusión Social, Económica, disponga u ordene, el término es importante, pero es el pedido al señor Presidente, para que a su vez, ordene a los ministerios correspondientes y se mantenga el artículo dos y el artículo tres de la resolución. En ese sentido acepto y solicito que se tome votación. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con la intervención del asambleísta Abril, vamos a votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: Estamos los compañeros azuayos, los legisladores de acuerdo en que se tiene que precautelar en la provincia del Azuay lo que está sucediendo este rato por efectos de la naturaleza; evidentemente en la mañana con Eduardo Encalada, conversamos ya los asambleístas para que, en primera instancia se pueda dar la exhortación al señor Presidente de la República, pero, conocedores que en la sensibilidad que siempre le responsabiliza, le caracteriza al Presidente, ya a las once de la mañana se ha decretado el estado de emergencia o excepción. Por tanto, creo que apoyo la moción que se acaba de consolidar en este momento en el sentido que se exhorte a los respectivos ministerios, especialmente al de Riesgos para que el segundo y el tercer punto si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

cuenta con el apoyo de todos los asambleístas este momento, porque evidentemente es un problema a nivel nacional, partiendo que hace dos meses también ya el compañero Subia pidió también la intervención de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos para que se realice un estudio geológico integral en la Cordillera de los Andes, es decir a todo lo largo y ancho del país, porque este rato compete al Azuay sin la parte muy sustancial que es la cordillera en donde está todo lo que es el cerro del Tamuga y de La Josefina; pero evidentemente nos debe preocupar a todos y este es el sentido que debe llevar esta exhortación para que también sea un análisis a lo largo y ancho del país porque no queremos que mañana otra provincia pueda estar afectada también por estas fallas geológicas que existen y que cada vez tengamos que hacer un exhorto por tal o cual provincia. Así es que, me sumo en esta iniciativa, compañero Encalada, para que quede muy claro que sea un estudio integral a lo largo y ancho del país tomando en cuenta los puntos y las cordilleras donde más problemas tienen como Azuay, Loja y en el Carchi, especialmente. Entonces, para consolidar este pedido y agradecer al mismo tiempo al Presidente de la República la preocupación que ha tenido ya por Cuenca y por las familias que han sido realmente afectadas en donde están niños, ancianos y hasta fallecidos, así es que me solidarizo con ellos. Muchas gracias, compañeros, por el apoyo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Para conocimiento de los asambleístas, voy a dar lectura al artículo uno que ha sido reformado. Artículo uno. Solicitar al Presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

que disponga a las secretarías de Estado correspondientes, la urgente intervención en los siguientes artículos, así que leeré el artículo uno, los demás artículos están tal cual como fueron enviados en su oportunidad a los señores asambleístas. Señores asambleístas, por favor, previo a la votación, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica y verificar que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de resolución presentado por el asambleísta Eduardo Encalada con las observaciones incorporadas e insertadas por el propio ponente. Ochenta y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sirvanse consignar su voto, tienen veinte segundos para hacerlo, luego de lo cual les pido que se ratifiquen, caso contrario se entenderá "abstención". Presente los resultados, por favor. Ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad, señora Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, regresamos al punto que estábamos tratando sobre la Ley de la Juventud y reinstalamos a las quince horas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Quince horas treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se reinstala a las quince horas treinta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señora Presidenta. Señores asambleístas, por favor, previo a la reinstalación de la sesión 155 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito comedidamente se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica y verificar que se encuentren debidamente registrados en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Setenta y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, setenta y dos, sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Terán.-----

VIII

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Un tema bastante importante y bastante delicado a la vez. De acuerdo al último censo poblacional de vivienda, los jóvenes entre quince y veintinueve años son más de tres millones de personas, tres millones novecientos doce mil doscientos veintisiete personas, el veintisiete por ciento de la población y el pueblo caminante del ocho al veintidós de marzo hemos visto una gran cantidad de jóvenes que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

iban sumando, según el Presidente eran dos emplumados y dos emponchados, pero esa juventud venía airosa, como también nos acompañaba esa juventud policial que también es, desde el treinta de septiembre, maltratada y vejada, sí ¿Qué pasa? Esta juventud reclama derechos, esta juventud reclama libertades, pero se ahondan los problemas con el Gobierno cuando se impone, se impone a esta juventud rebelde, un bachillerato unificado pensando que se puede estandarizar los conocimientos ¡qué barbaridad! luego se limita el ingreso a los estudiantes bachilleres y vemos “estudiante portovejense se encadenó por no tener un cupo en la universidad”. Para el estudiante Peralta, dijo que el año pasado rindió la prueba de admisión y la aprobó, pero como realizaron un sorteo lo perjudicaron y no le dejaron entrar, le dejaron sin cupo. Dicen que no hay corrupción, pero es mentira, ya que hay personas que ni siquiera llegan a las pruebas y ya están estudiando; dice un estudiante, dice un joven, pero vamos más allá, por favor, si puede ponerme las fotos, por favor. Hay el derecho a la resistencia. El joven estudiante Edison Cosíos haciendo uso a la resistencia, el Gobierno, a través de la Policía Nacional, le deja prácticamente inválido a este joven. Por favor, la otra foto. Ahí está el joven estudiante donde le entrega al Presidente Correa un mandato del buen vivir y hoy este joven el único delito que comete es reunirse para hablar sobre la marcha del ocho al veintidós de marzo y ahora está acusado de subversivo ¡qué buena revolución! Gracias señor. Qué bueno, eso reclaman los jóvenes, pero estos jóvenes, como dice Violeta Parra, son la levadura del pan que sale del horno para la boca del pobre. ¿Qué es lo que plantean? ¿Qué es lo que reclaman? Ellos reclaman ser libres, ellos reclaman que sepan respetar los derechos de ellos, por eso es que cuando se habla del derecho a disponer los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

espacios físicos adecuados para el deporte y la recreación, ellos manifiestan que tiene que ser también conjuntamente el Ministerio del Deporte más los organismos gubernamentales seccionales, que entren a dar los espacios respectivos como también de acuerdo a lo que nosotros estamos planteando que debe haber un artículo innumerado. Derecho al trabajo, las jóvenes y los jóvenes tienen derecho a acceder a un trabajo justo y digno, con salario y seguridad social como fuente de la realización personal y base de la economía, esos son los jóvenes que están reclamando, sí, pero aquí a esta juventud quieren invisibilizarle, quieren hacerles tipo monjes, no, señores, lo que dice Khalil Gibran, de acuerdo cuando se habla de los hijos, son nuestros, pero no somos dueños de los pensamientos, posiblemente nosotros somos el arco y ellos son la flecha que ni siquiera en sueños podemos llegar a lo que la juventud puede hacer. Hay un pedido también y eso le vamos a hacer llegar por escrito, en el capítulo décimo segundo de la resistencia, derecho a la resistencia, las y los jóvenes tienen derecho a la resistencia frente a las acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales y jurídicas no estatales y no pueden ser sus derechos vulnerados, como también deben ser consultados, derecho a ser consultados, las y los jóvenes tienen derecho a ser consultados antes de la adopción de cualquier medida que afecten los derechos consagrados en la Constitución. Nosotros hemos hecho un compendio de ponencias de los jóvenes, jóvenes rebeldes, jóvenes luchadores, jóvenes que no van a quedarse quietos por más arremetidas que den, por más amenazas que vengan de cualquier gobierno, ellos han resistido, ellos han enfrentado, ellos han luchado y muchas veces han dejado sus vidas, han dejado sus vidas, pero que muchas veces los gobiernos se han hecho de oídos sordos como el caso de los muertos del treinta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

septiembre, como el caso de cuántos jóvenes que fueron también maltratados en Dayuma; cuántas cosas que no podemos olvidarnos, ellos no aceptan mentiras, ellos no aceptan tampoco imposiciones, por eso hay que escucharles y hay que oírles, ellos quieren ser libres, como dice la canción: “Prefiero el cabello libre que la libertad con fijador”, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pedro de la Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas. Ecuador llaktapi uyak mashikuna, kunan rimarinakunchik wamprakuna, kuytsakuna, runakashpa mishukashpa yanakashpa pakta pakta kawsankapak, kuytsakuna kay kunan pachakunapi kamachiykuna tiyashpapash mana wamprakunapak kuytsakunapak kunan kawsayta rikushkanchik, wamprakuna kuytsakunataka kipa pachapak yuyarishkanchik, chaymanta ñukanchik yuyanchik kay kamachiyka kunan pacha kipa pachapak rikuna yuyanchik, chaymanta pakta kawsarinataka ñukanchik kamachiykunapi mamakamachiypi kati kamachiykunapi rikuna kanchik wampra kuytsakuna pipash ñukanchipak sumay kawsayta mana apakukpika millay kana kan, chayta ñukanchikpa kay kamachiypi mana rikunchik, ñukanchik nishkanchik wamprakuna kuytsakunaka mana umata urakuchishkalla kana kan, wampra kuytsakunaka umata hatarichishpa millayashpa imapash llakikuna tiyakpika paykuna ñukanchimantapash rimana kan, pampapika asha llaki kawsanchik, pampapika runakunalla imanishpaka rukukunalla payakunalla sakirikun, kuytsa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

wamprakunaka pueblo ukutalla yuyanakun talveschari pampapi mana ashtaka rikuykuna, yachakuykuna, hampikuna mana tiyakpichari pampapika, pampa llankakkunaka ña ruku payakunalla sakirinakun. Chaymanta ñukanchik yuyanchik kay kamachikpi kay millay kanata mana llukshichina kan, shinallatak pampapi kawsak wampra kuytsakunatapash ashtawan yanapana kan, mushuk kamachiykunawan paykuna pampapi sakirichun, kipalla mana imanishpaka rukukunalla pampapi sakirikpika pitak mikunata murukunata pukuchishpa ñukanchikman mikunata kukrin, chaykunatami tapurina kanchik, chaymanta kamachiykunapi rikunakanchik pampapi kawsakunapapash, hatun llaktakunapi kawsakunapapash, pueblo ukupi kawsakunapapash. (Traducción en kichwa de César Guanolema). Primero, quisiera solidarizarme con todos los compatriotas que están sufriendo las inclemencias del tiempo, el invierno que ha sido durísimo, especialmente para el sector campesino indígena del país y en mi intervención kichwa decía que el campo se está feminizando, también se están quedando en el campo solamente adultos mayores. La juventud tal vez no ve las alternativas en el sector rural, por lo tanto, la juventud está pensando migrar a las grandes ciudades o fuera del país. Por eso en esta ley debemos pensar cómo dar alternativas de empleo rural, si la juventud está pensando simplemente migrar a las grandes ciudades y el campo se está quedando con adultos mayores, podemos tener dificultades de producción de alimentos, producción especialmente agropecuaria que nos sirve para alimentar al pueblo ecuatoriano. Creo que eso tiene que explicitarse como un derecho de la juventud rural en el proyecto de ley. Así mismo el tema de la interculturalidad debe ser uno de los aspectos que no debe confundirse, la interculturalidad se refiere a la interacción entre grupos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

humanos de distintas culturas llevada a cabo de una forma respetuosa, para esto se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la horizontalidad y la relación justa entre sociedades y colectividades. En las dinámicas interculturales se establece una comunicación basada en la apertura a la diversidad cultural y el aprecio al conocimiento mutuo, ese es el concepto de la interculturalidad. En este marco creo que tenemos que ir construyendo este proyecto de ley, la juventud como se ha dicho acá, es el presente y el futuro; por lo tanto, la juventud, la niñez, la adolescencia, debe construir este proceso intercultural que tanto soñamos en nuestro país. Así mismo, en el proyecto todavía falta el asunto de rebeldía de la juventud, como dice Juan Montalvo, aquí mismo tenemos: “Desgraciados de los pueblos donde los jóvenes son humildes con el tirano”. En ese sentido creo que el tema de la rebeldía de la juventud tiene que explicitarse y también como presente y el futuro. Entonces, en ese sentido espero y vamos a presentar las propuestas por escrito sobre estos aspectos, porque el proyecto de ley habla más de generalidades, habla más de derechos claro, pero habla de conceptos, pero realmente como dice que toda ley tiene que mandar, prohibir y permitir, creo que en ese marco deberíamos construir este proyecto de ley, especialmente, para los jóvenes ecuatorianos y también pensar en la juventud rural, en la juventud campesina, en la juventud indígena. Esto es lo que quiero manifestar, compañera Presidenta, compañeros y compañeras assembleístas, porque el debate de la juventud y especialmente la participación de la juventud tiene que ir avanzando y también desde esa perspectiva en este proyecto político, en el proyecto político de la revolución ciudadana se dio el derecho al voto desde los dieciséis años a la juventud. Lo que he dicho también, que la juventud rural, que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

juventud indígena, tal vez madura más antes, especialmente desde los quince años en adelante, incluso ya tienen en muchos casos responsabilidades porque a nivel rural, aunque se diga, se prohíba al trabajo, en lo rural se aprende haciendo, por lo tanto, se aprende trabajando, por lo tanto, madura la juventud rural con mayor rapidez, incluso en los indígenas, tal vez a los catorce y quince años ya son casados, ya tienen su responsabilidad y, por lo tanto, tienen que trabajar y por eso al menos, no sé si es posible, pero creo que se debería pensar que la juventud podría ser considerada desde los quince años y no desde los dieciséis años como está propuesto en el proyecto. En ese sentido, creo que el tema de la juventud rural debería pensarse que tal vez la adolescencia, la madurez puede ser un poco más antes porque hay una gran responsabilidad y tal vez podría llamarse matrimonios prematuros pero así es la realidad, así es la realidad del país, así es la realidad en el caso especial indígena. Por ahí algún compañero me decía: ¿Por qué se casan los indígenas tan jóvenes? Porque tienen que dejar las enseñanzas de sus abuelos, de sus padres hacia sus hijos, porque la enseñanza y la transmisión de la cultura a nivel indígena es especialmente oral, una razón quedaba para que haya matrimonios tempranos en la juventud indígena. Entonces, en este concepto también hay que considerar y que a nivel del campo en muchos casos tenemos que trabajar para complementar la economía familiar, entonces, si se pone que se prohíba trabajar en el caso de la adolescencia, estaríamos afectando esas posibilidades y también alguien decía ¿por qué tienen muchos hijos los campesinos, los indígenas? Es porque alguna razón daban diciendo que para que ayuden a trabajar, para que ayuden a complementar la economía familiar, porque de repente se tiene tierritas, se tiene animales se necesita que acompañen en el proceso de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

complementación de la economía familiar. Entonces, todos estos aspectos, todos estos conceptos de la cultura, de la realidad ecuatoriana, debemos también considerar en las leyes y en las normas para que no podamos chocar con la realidad rural-urbana del país, indígena, campesina, montubia o afrodescendiente. Esto es lo que quería poner a consideración de la Comisión, por escrito estaré enviando para que tomen en cuenta estos temas que son temas fundamentales para el avance de los proyectos y en especial pensando en la igualdad; no debemos pensar en el concepto neoliberal de inclusión, debemos pensar en el concepto moderno, de la igualdad en todo sentido. Muchas gracias, Presidenta y muchas gracias, compañeros y compañeras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Nivea Vélez.-

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Quiero pensar que es una coincidencia el que haya una ausencia importante de asambleístas en el debate de la Ley de la Juventud, esa es la importancia que a veces damos a las leyes y sí lamento que hayan muchas curules vacías la tarde de hoy en este importante debate. Señora Presidenta, quiero también recomendar a los integrantes de la Comisión que tienen a cargo el debate de esta ley, tomar en cuenta las observaciones que usted le hacía en su intervención. Hay que pedir también que la Comisión Legislativa que tiene la Asamblea o el Departamento de Técnica Legislativa revise los proyectos, creo que esa es su función para que no tengan las observaciones que sobre gramática hacía usted esta mañana; por aquí se decía que la ley quedó en el limbo gramatical, esperemos que no sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

así. Qué bien saber que la iniciativa de presentar una Ley de la Juventud haya movilizado a un importante número de jóvenes en el país; qué bueno saber que por fin los assembleístas estamos tratando esta ley. La juventud se ha convertido en uno de los principales temas de interés de la sociedad. En este mismo Gobierno se ha hablado mucho de la juventud y tenía razón el colega Pedro de la Cruz cuando decía que es ahora cuando los jóvenes tienen derecho al voto a los dieciséis años, pero quiero decirle, estimado colega, que justamente han pasado cinco años y medio para que podamos debatir una ley de la juventud, cinco años y medio del actual Gobierno y es más grave todavía lo anterior, porque hace diez años se aprobó la Ley de la Juventud y a nadie se le ocurrió exigir que esta ley tenga un reglamento; de manera que todos los gobiernos han hablado de los jóvenes, pero la ley vigente ni siquiera tiene un reglamento. En nuestro país los jóvenes representan el treinta y uno por ciento; sin embargo, no ha habido políticas públicas que les garantice sus derechos. Los datos que hemos revisado son alarmantes, en el año dos mil ocho casi el cuarenta por ciento de la población urbana no lograron completar el ciclo básico. En la mañana de hoy los jóvenes nos planteaban que no querían protección, que quieren oportunidades y esas oportunidades tenemos que garantizarlas en esta ley. Quiero referirme al tema de la inserción laboral, no está aquí el Asambleísta ponente, pero le pido a la Presidenta de la Comisión que tome en cuenta que en el proyecto que presentamos habíamos planteado la inserción laboral como una medida de acción afirmativa, no podemos exigirles a los jóvenes que tengan experiencia para acceder a un espacio laboral, sí que tengan formación, pero no puede ser la experiencia un requisito para insertarse laboralmente y así como las mujeres, las personas con discapacidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

hemos luchado por un espacio en lo público, también considero que en función de una medida de acción afirmativa tiene que establecerse la obligatoriedad de porcentajes, tanto en el sector público como en el privado, para incorporar a los jóvenes al trabajo. En el tema de derechos sexuales y reproductivos, éste es un tema que no se lo ha manejado adecuadamente y si nosotros revisamos lo que ocurre en los establecimientos educativos de nivel medio, vamos a ver que esta importante materia de educación sexual o educación para el amor, se la pone de relleno en maestros y maestras que en muchos casos desconocen absolutamente del tema. Tampoco hay responsabilidad del Estado para impulsar una formación en lo que es prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual o para impulsar también programas de prevención y tratamiento de problemas de adicción. En cuanto al acceso a la educación, ayer los medios de comunicación daban cuentas que el joven Bryan Peralta, de la provincia de Manabí, se había encadenado porque por segundo año consecutivo no podía tener acceso a un cupo en la universidad. Entonces, el acceso a la educación también queda en un mero enunciado. Creo que es importante que esta ley concrete la garantía de derechos a la juventud y cuando salíamos del Pleno, a medio día, los jóvenes nos entregaban esta revista, que a mí me pareció muy bonito su nombre, "Insurgentes", lamentablemente en la contraportada de la revista encontramos la propaganda del Estado y en su parte interior también la promoción del Ministerio de Salud y finalmente dice: "la revolución ciudadana se preocupa por ti", esta es lamentablemente la forma cómo desde el Estado se pretende fortalecer "la organización social"; entonces, el Estado también forma las organizaciones de mujeres, las organizaciones de jóvenes, las organizaciones o pretendiendo dividir al movimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

indígena también, las organizaciones de indígenas tienen sus propias organizaciones a costa de dividir a la verdadera organización social, pero también delimitar el ejercicio pleno de los derechos, creo que esta ley, afortunadamente estamos en el primer debate, tiene que poner en forma más precisa la garantía de derechos a los jóvenes, basta de utilizarlos solamente en el discurso, basta de utilizarlos solamente en las campañas electorales, basta de movilizarlos para las marchas y respaldos, esta es la oportunidad para otorgarles los legítimos derechos que por Constitución debemos garantizarles. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Buenas tardes compañeras y compañeros. Hoy en día a los jóvenes se los acusa en muchos aspectos, son muchas las veces en que son tratados como inmaduros, también como irresponsables, pero tal vez solo son incomprendidos y es en ese marco que la lucha de los jóvenes ha sido constante para cambiar esta característica que se ha vuelto común en nuestro Estado. Acabo de escuchar que dicen que se les utiliza, habrá que preguntarles a ellos si son utilizados, si se sienten utilizados, será que se sienten identificados que es diferente. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo treinta y nueve reconoce a los jóvenes la calidad de actores estratégicos en el desarrollo del país, ¿por qué? Porque representan el treinta punto ocho por ciento de la población nacional, por eso es pertinente legislar a favor de las y los jóvenes de nuestro país. Al caracterizarse por ser la mayor fuerza productiva, estamos en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

obligación de potenciar también sus capacidades, incluyendo en la legislación nacional la aplicabilidad de sus deberes y derechos, ya que se encuentran consagrados como disposiciones constitucionales, así como en los tratados y convenios internacionales, por eso es importante establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad para la juventud. Al analizar detenidamente el informe para primer debate de la Ley Orgánica de Juventud, podemos evidenciar una redacción que es más una declaración de derechos, ya lo dijo la compañera María Alejandra Vicuña, más no podemos quedarnos solo en la retórica y enumerar uno a uno los derechos de los jóvenes porque ellos ya los conocen, están en la Constitución y están en otros sinnúmero de leyes, es importante aterrizar en planes, políticas y estrategias, que la política pública también sea para la juventud. Entonces, necesitamos una norma jurídica de aplicación o mejor dicho una ley de actuación en la que no solo se establezca la exigibilidad progresiva de derechos, sino que los materialice definiendo plazos, determinando quién es el ente rector, quién ejecuta las políticas en favor de la población joven de nuestro país. Es necesario, compañeros, promover la formación integral de la juventud, su vinculación y participación activa en la vida económica, política y social y el ejercicio pleno y solidario como ciudadanos. Así mismo también se evidencia la necesidad de definir las instancias ante las que pueden concurrir los jóvenes que hayan sido objeto de la vulneración de sus derechos, ya que en el artículo doce del informe se establece la facultad de los jóvenes a dirigir quejas en favor de la protección de sus derechos, pero no se especifica ante quién. En el artículo trece del informe se hace referencia a la aplicación de la norma, en la que se interpreta en la forma más favorable a la vigencia plena de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

los derechos de las personas jóvenes, cuando ese principio ya lo encontramos en la Constitución y en la legislación penal ecuatoriana, se establecen derechos como acceder a crédito para vivienda, pero no se legisla el cómo se va a hacer efectivo ese derecho. En el informe aprobado por la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y de Interculturalidad se propone como ámbito de aplicación de la ley y se define como joven a toda persona nacional o extranjera en cuya edad se encuentre comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, hecho que considero debería ser reconsiderado por la Comisión que al encontrarse ya definido en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, como adolescente a la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años. Me preocupa que la ley parece que fue tratada en una o dos sesiones en la Comisión y al momento de la aprobación del informe parece que no fue leído tampoco por los asambleístas, resulta reprochable porque la escasa diligencia que hizo la Comisión en el tratamiento del presente proyecto de ley, por lo que solicito también a los compañeros asambleístas de la Mesa que en el informe para segundo debate se tome en cuenta y se incluyan más las observaciones y que se haga un trabajo más en territorio con los jóvenes, nosotros como Grupo Parlamentario por los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes, también hicimos algunas socializaciones y procuramos tener las observaciones de los compañeros, algunas fueron llevadas hacia la Comisión, pero; sin embargo, creo que falta llegar mucho más allá con los jóvenes, hay que llegar a otros grupos, por lo que pude leer en el informe, se ha trabajado con los colegios, pero ha faltado trabajar con organizaciones. Creo que hay que hacer un trabajo mucho más en territorios es importante que esta ley sea producto de la construcción colectiva, compañeros, que condense las opiniones y las voces de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

centenares de líderes juveniles donde se construya una experiencia pedagógica política, de nosotros depende la formación política también de los jóvenes, para que no salgan otra vez con el tema de la utilización, creo que no es así, creo que los jóvenes tienen criterio y el hecho de que estén interesados en analizar esta ley, nos da la pauta de que estamos más bien avanzando en el desarrollo de una sociedad desde la opinión de la juventud y que esta ley sea precisamente eso, la construcción colectiva entre todos los y las jóvenes de nuestro país. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Kléver García.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señora Presidenta, compañeras, compañeros: Es importante reconocer el trabajo que han hecho los jóvenes y plantearon el día de hoy en la comisión general y manifestaban que este era un día importante en la historia de los jóvenes, por eso nosotros debemos tener extremadamente la responsabilidad para que todas las observaciones que se planteen se recojan en la Comisión, no solamente se den bonitos discursos aquí en esta Asamblea Nacional y no se proponga nada, existe más de veinticinco o treinta inscritos, pero solamente para el discurso no para las propuestas. Por eso, señora Presidenta, nosotros somos coherentes y en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores habíamos planteado la seguridad social para los hijos de los servidores públicos hasta los dieciocho años y eso están planteando los compañeros aquí en el manifiesto de los jóvenes, por eso somos coherentes y trabajamos en función de los jóvenes, porque me he puesto a pensar qué ha hecho el Estado por los jóvenes, no solamente es el enunciado en la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

en el artículo treinta y nueve, hay que desarrollarlos, compañeros de la Comisión, porque si no se invierte en los jóvenes, si no se trabaja para los jóvenes el país no camina. En el artículo dos del proyecto de la ley, en la literal b) establece que definir sus deberes ciudadanos constitucionales y legales como objeto de la ley y debe decir definir sus deberes y derechos ciudadanos, constitucionales y legales, esa es una de las principales observaciones porque están dentro del objeto de la ley. Otra de las observaciones en el artículo dos, literal d), el proyecto de ley manifiesta que se debe definir los mecanismos que promuevan la transformación de las personas jóvenes en actores estratégicos del desarrollo nacional, no se le puede transformar, se debe promover la participación, se debe motivar, se debe incentivar, nosotros no podemos transformar, no son objetos para poderles transformar, son sujetos de derecho los jóvenes, eso está en los tratados, convenios internacionales y en nuestra Constitución. En el capítulo número décimo primero, que habla de los deberes, se olvidaron también de los derechos, es importante poner de los deberes, derechos de los jóvenes y después del artículo cuarenta y nueve se debe establecer y se debe recoger todos los derechos que contienen los jóvenes por el mandato constitucional para que ya no sean enunciados. La Constitución establece que una vez que están establecidos los derechos en la Constitución tiene que normalizarle mediante la ley, entonces, el derecho que establece en el artículo treinta y nueve, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la recreación, al deporte, al tiempo libre, la libertad de expresión y asociación eso se debe plasmar en este proyecto de ley. Ojalá luego de realizar un trabajo serio y responsable y cumplir con este momento histórico que estamos debatiendo, al final salga una ley que dé fortaleza a la libertad de los jóvenes, brinde las facilidades necesarias para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

generar los empleos. La seguridad que deben tener todas las personas, los jóvenes para cualquier tipo de proyecto, así como también la educación, se ha visto en los grandes titulares de la prensa y la gente que está ahí debe tener libertad de poder elegir cuál es su mecanismo, cuál es su camino pedagógico a seguir, no solamente que se le imponga, sino que necesariamente tiene que hacerse por convicción. Ese es uno de los principales aportes, espero que la Comisión lo recoja, de tal manera que esta ley salga en beneficio de los verdaderos jóvenes de nuestra provincia y de nuestro país. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Un saludo también a quienes nos acompañan en este debate, como se ha reconocido acá, histórico, importante. El tratar la Ley de la Juventud no es y no nos legitima únicamente el derecho de serlo, sino también desde nuestra condición de padres, madres de familia, de haber sido y de haber ejercido inclusive con plena libertad esa rebeldía de la que aquí se ha hablado cuando así lo tuvimos que hacer y por eso es que en esta tarde quisiera que entendamos que el legislar o tratar de superar lo legislado en cuanto tiene que ver a la juventud, es respondernos a las preguntas que aquí muchos de los jóvenes representantes de las organizaciones ya lo expresaron, pero también legislar en el marco de la Constitución vigente que en el artículo treinta y nueve ya establece la necesidad de garantizar los derechos de los jóvenes, definir políticas públicas, definir programas que la institucionalidad y los recursos sean parte de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

políticas públicas, que la participación y la inclusión en todos los espacios del poder público y que en definitiva se considera en nuestra Constitución a los jóvenes como los sectores estratégicos del desarrollo del país, esto está en la normativa, creo que nos corresponde dar respuesta a aquello y la pregunta de los jóvenes que de alguna manera nos hicieron esta mañana, cómo vamos a garantizar esos derechos establecidos en la Constitución, cómo se va a vigilar la definición de políticas públicas y la ejecución de esas políticas públicas, quiénes definen los programas, quiénes los ejecutan, con qué se definen esas políticas públicas, cuál es la institucionalidad que garantiza al menos la coordinación de esas políticas públicas y de esos programas, cómo se fomenta y cómo se incorpora el trabajo de nuestros jóvenes en condiciones de justicia y de dignidad, en qué consiste el primer empleo, cómo se potencializa las habilidades de emprendimiento de nuestros jóvenes. Compañeros, entonces, invito y esa es la responsabilidad en la que me incluyo, que esta ley debe dar respuestas claras y concretas para superar lo legislado, para superar la declaración de principios y de derechos en un listado en las leyes, por eso es imperioso empezar definiendo qué entendemos o cómo logramos una definición sobre ser joven y es importante establecer que para efectos de esta ley no se puede confundir ni por otro lado también incluir o sustituir los límites de edad establecidos en otras leyes, no podemos decir que con esta ley a lo mejor podamos cambiar o sustituir las edades establecidas en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, no podemos tampoco entender que al establecer los límites de la definición de ser joven, también implica sustituir o cambiar aquellas edades establecidas en otras leyes especialmente en las de carácter civil y en las de carácter penal. La definición de ser joven debe ser entendido como establecer un límite de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

edad en función de que contribuya a establecer la aplicación de políticas públicas para esos sectores, es imperioso entonces, el que quede claro que la Ley de la Juventud no modifica ni sustituye otros límites de edad determinados en otras leyes que tienen otras consideraciones muy distintas. Se ha hablado aquí de estadísticas, sin duda, el capital humano de nuestro país, del Ecuador, como sucede en otros, es la juventud, más del sesenta por ciento, si nosotros aquí hemos visto algunas cifras, de dieciocho a treinta y nueve una cifra, pero los jóvenes realmente están definidos como esa etapa de transición que permite realmente exigir derechos y que exige al propio Estado el tener y dar respuesta a las condiciones específicas de esa edad. Tenemos, entonces, que considerar que el joven o a la joven debe ser ese actor social, cultural, político y económico de importancia estratégica, como se ha dicho acá, para el desarrollo. Tenemos que considerar a la juventud, entonces, en esa real dimensión que nos hablaba Pedro De la Cruz, nos decía, la juventud es diversa, la juventud es heterogénea, la juventud no puede ser entendida únicamente los que asisten a las escuelas, a los colegios y a las universidades, también hay jóvenes en la ruralidad, también hay jóvenes en la situación urbana, también hay jóvenes cuya conducta, cuyas acciones y cuyas expectativas incluso dependen de las condiciones de exclusión que ha vivido este país y de sentirse realmente comprometidos o incluidos en esas políticas públicas, es decir, esa gran diversidad y esa heterogeneidad tiene también que verse reflejada en esta ley. Saludamos de todas maneras el hecho de que se haya descrito todo un capítulo en cuanto a esos derechos, pero nos preguntamos cuántos de esos derechos son los hilos conductores de la política pública y me refiero cuando digo, política pública, a la salud, me refiero a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

educación, me refiero al trabajo, me refiero al empleo, a la seguridad social, si esas son entonces las dimensiones que queremos dar para aplicar y para garantizar derechos a la juventud, la pregunta siguiente es, cuál es la institucionalidad que proponemos, si la propia reforma del Estado nos plantea rectorías definidas para cada uno de esos ministerios, quién va entonces a responder al unísono por todas las garantías y por todos los programas y por todas las políticas públicas en la diversidad también de la responsabilidad del Estado. Esta es la razón para demandar el que sigamos debatiendo y discutiendo esa institucionalidad que garantice al menos la coordinación, la vigilancia de esas políticas públicas en el cumplimiento de los derechos de nuestros jóvenes. Quisiera referirme de manera puntual a los que deberían ser los incentivos también en esta Ley de la Juventud y en especial de lo que ya hizo mención el compañero Pedro De la Cruz, establecer incentivos para el sector juvenil rural es una necesidad porque esa es una realidad diferente y también parte de las condiciones que vive el país. El Estado, por tanto, en sus distintos niveles debe traer y desarrollar políticas públicas, programas sectoriales para incentivar al sector juvenil rural de conformidad igualmente a la ley con el fin de lograr su desarrollo, la integración, recuperar inclusive el apego a la ruralidad, a sus espacios, a su propia identidad, de fortalecer las materias y actividades propias de la naturaleza de estos sectores que tienen referencia especialmente a sus actividades socioproductivas y comunitarias, es imperioso, entonces, entender que la generación de empleo pasa también por esa diversidad de inquietudes y de expectativas que representa la propia juventud en nuestro país y, el otro aspecto, cuando se habla del primer empleo, sí una propuesta importante, acogida por la juventud, pero que aún espera la forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

materializarse, el Estado debe garantizar que ese derecho al primer empleo pase de una situación declarativa y pase de ser una política de gobierno a una política de Estado que garantice ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. ...la experiencia, adquirir la experiencia previa luego de concluir sus estudios, pero también de la capacitación y de la formación laboral para acceder a un trabajo profesional, al momento está vigente aún e invito a la Comisión a revisar lo que dice y lo que está en ejecución la Ley de Pasantías, esa Ley de Pasantías tiene que relacionarse necesariamente con una política de Estado y con la política del primer empleo y con la política laboral. Invito a articular las leyes aprobadas, la Ley de Economía Popular y Solidaria, la Ley de Educación Superior, las leyes que determinan incluso como obligación el año de práctica comunitaria en las que en unas contempla inclusive el pago obligatorio de esas pasantías o de esa participación en un trabajo comunitario. Necesitamos reglas claras que nos permita, al final de cuentas, como Asamblea dar respuestas a los requerimientos que los jóvenes nos ha hecho en esta tarde y en esta mañana. Invito en definitiva a profundizar el debate a otros sectores de jóvenes que quisiéramos que también estén preocupados y motivados por esta ley y que, para decir de manera franca y honesta, no vemos incorporados ni de unos sectores ni de los otros y simplemente reducidos a los que hemos podido convocar o a los que tenemos intereses en convocarlos. Espero entonces que esta ley sea mucho más democrática y participativa en el debate para garantía de que la ejecución de lo que se apruebe la ley y esté vigente, pueda tener los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

resultados esperados. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Escala Jorge.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidenta y asambleístas: Este tema muy importante en vista de que estamos tratando una ley que busca desarrollar, materializar, hacer realidad los derechos consagrados en Montecristi en la Constitución, para lo que nosotros llamamos que es la fuerza motriz de toda sociedad y, sobre todo, no solamente la reserva moral, sino garantía de la lucha por los cambios en nuestro país y en el mundo que son nuestros jóvenes. Quiero que me proyecten algunas diapositivas para ir argumentando algunos problemas y propuesta para esa ley. Como ustedes ven allí, hoy en el Diario El Comercio, reproducen los datos del censo, en Quito treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro personas entre dieciocho y treinta y cinco años, no tienen trabajo fijo y doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y seis están subempleados, y ponen el caso Carola Saragoza, es ingeniera comercial, graduada en la Escuela Politécnica del Ejército, una mujer, hija del pueblo, joven, se ha presentado a más de treinta entrevistas y aún sigue esperando la llamada por teléfono. Me piden que tenga mínimo tres años de experiencia en mi especialidad, a sus veintiséis años es madre soltera y en su opinión también es un impedimento para conseguir trabajo, hay empresas donde me han preguntado si tengo cargas familiares, es increíble. Tan increíble es que solo tengamos autoridades en el Ministerio de Relaciones Laborales para perseguir y lanzar a la desocupación a miles y miles de jefes de hogares. Pero no hay actitud en la línea de ser revolucionario desde esa cartera de Estado, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

garantizar derechos de nuestros jóvenes y sancionar a aquellos que piden requisitos discriminatorios. La primera propuesta que le hacemos a la Presidenta y a los integrantes de esta Comisión de Derechos Colectivos, es que esta ley debe plantear destitución y de manera inmediata de aquellas autoridades en instituciones públicas que exigen y piden requisitos que impiden el ejercicio y pleno goce de los derechos, sobre todo, del primer empleo para nuestros jóvenes y para los empresarios a los que hoy, con los que hoy gobierna Correa, también plantear sanción, hay que proponerse, de pronto puede ser pecuniaria o alguna otra medida que obligue a estas autoridades de instituciones públicas, privadas a pedir requisitos que violan derechos de nuestros jóvenes estudiantes y en este sentido también estamos planteando que las pasantías, si bien es cierto que son aprendizaje para nuestros jóvenes secundarios y también universitarios, también además de ser aprendizaje, son fuerza de trabajo y la Constitución prohíbe todo tipo de trabajo gratuito y, por lo tanto, la izquierda revolucionaria, nuestro partido, el MPD, y la bancada plurinacional de izquierda con Pachakutik, sí es frontal en decir que esta ley, en proponer que esta ley plantee la remuneración o la pasantía pagada para nuestros jóvenes estudiantes. Aquí se presentó una reforma a una ley, no nos venga a decir que no tiene plata o eso implica un impacto económico y por eso hay que anularles derechos a la juventud, los que sostienen eso, es la expresión de la doble moral y del doble discurso, quieren en retóricas o quieren materializar derecho a nuestra juventud, entonces, hay que plantear aquello. Estamos diciendo también que tres de cada diez jóvenes tienen acceso a la educación superior y uno de cada diez jóvenes ha logrado graduarse, setenta mil bachilleres, no logran ingresar a la Universidad, pasen la página, ahí vemos al joven Bryan,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

bachiller, huelga de hambre en Manabí, todo lo contrario a lo que dijo una Asambleísta en la mañana, se ha sufrido un retroceso en la conquista y derecho del movimiento estudiantil y se ha impedido el libre ingreso. Por lo tanto, planteamos que esta ley desarrolle en lo que dice la Constitución, derecho universal a la educación superior y, por lo tanto, libre ingreso a la universidad sin restricción alguna y al mismo tiempo planteamos, como dice la Constitución, si es un sector estratégico, si está planteada la participación de los sectores sociales en la organización, en la planificación y en la ejecución de las políticas públicas, deben tener voz y voto en toda instancia y organismo donde exista la representación de los jóvenes, porque en la Ley Orgánica de Educación Superior, se sufrió un retroceso, es decir, demuestra que estamos en un gobierno de derecha que restringe y ahora elimina derechos, primero y segundo año, jóvenes que antes si votaban y elegían a sus autoridades, les negaron el derecho, este Gobierno del siglo XXI, a la juventud a ejercer el derecho al voto, a elegir a sus autoridades. Hay que recuperar este derecho y también redujeron la participación de los estudiantes en el cogobierno estudiantil, antes era el cincuenta por ciento y hoy del diez al veinticinco por ciento, sus organizaciones y sus jóvenes, no tiene representación en las instancias del sistema universitario y si lo tienen solo con voz, eso no es garantizar derecho a la juventud, esto es restringir y coartar. También planteamos, mientras los jóvenes se movilizan luchando por una educación emancipadora, el Gobierno impone una educación mercantilista, donde prepara mano de obra barata calificada, para la explotación y la ganancia del capitalismo, que es el bachillerato general unificado. Esa es la agresión aunque se ría la Presidenta de la Comisión de Archivo, que archivaron precisamente el juicio político de la Ministra, contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

ministra Gloria Vidal, por querer institucionalizar el bachillerato general unificado, es atentar a la educación integral de nuestros jóvenes y apuntalar el sistema de explotación capitalista. Mientras tanto, queriendo dialogar los jóvenes con la Ministra de Educación lo que recibieron es represión y miren, pongan el vídeo para que ustedes puedan escuchar la versión de los jóvenes perseguidos por defender la libertad de organización y la libertad de expresión. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO. ...estudiantes también fueron llamados a Rectorado, tenemos los nombres en Guayaquil, Wilson Valero, en Cotopaxi estudiantes del Vicente León, Primero de Mayo y que iban a ser sancionados con la expulsión, el caso del compañero Kevin Rodríguez, está suspendido indefinidamente, aquí también quiero dejar pruebas de compañeros que han sido suspendidos. El señor Kevin Rodríguez; fue llamado el 14 de noviembre al Rectorado, solo se me pasó el informe de que se me acuse y los derechos no me los dieron, en suposiciones, como dice el informe, en suposiciones de que había participado en las movilizaciones. Desde el catorce de noviembre más o menos hasta que se me sancionó, tres días hasta el dieciocho de noviembre y no me informaron que tenía derecho a la defensa, sino que acudí al verme acusado de algo, acudí a un abogado y acudí a llamar a mis padres, nunca se me garantizó al derecho de la integridad psicológica, peor física y mucho menos el derecho a la educación al haberme suspendido esos tres días...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, asambleísta Escala.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO. ...aquí tengo firmado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

inclusive por el Rector y cumplí la sanción de tres días de suspendido. Creo que es más por eso que se me acusa porque yo dí declaraciones ante el canal Ecuavisa y dije que no estoy de acuerdo con este bachillerato y el señor Inspector General de mi colegio me dijo, sino te gusta este colegio lárgate, ya te vamos a expulsar...-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Nosotros planteamos que esta ley derogue todo acto administrativo que impide y coarta derechos de la juventud a expresarse y a organizarse, más aún, si luchan por una educación emancipadora lo que fue o significó el bachillerato general unificado, una demostración de que estamos en un Gobierno con política reaccionaria represiva, en la línea de eso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Sí, termino, termino. Exigimos la derogatoria de los acuerdos ministeriales ciento treinta y cuatro y tres veinticuatro. Quiero terminar, entonces, proponiendo lo siguiente: Espacio obligatorio en los medios de comunicación a las organizaciones juveniles; sanción y destitución a las autoridades que violen derecho de la juventud; fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales; alimentación; textos; uniformes escolares en los planteles públicos; médico escolar y creación del seguro juvenil de salud. Tres de cada diez jóvenes cuentan con seguridad social, la inmensa mayoría de jóvenes están desprotegidos y el cincuenta por ciento para la tarifa de acceso a eventos deportivos, culturales y académicos para garantizar derecho como se habla de la recreación. Ahí pasamos de la retórica a los hechos, es decir, a garantizar el derecho que tienen nuestros jóvenes. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Bueno había esperado la intervención de la mayoría de asambleísta, por ser la Presidenta de esta Comisión, pero también decirles que por ser esta Comisión la más participativa y democrática en cada una de las leyes, he recomendado por decisión de la Comisión que la mayoría de asambleístas de nuestra Comisión sean ponentes y sean responsables de llevar a la realización de los informes, así lo hice con la Ley de Ancianos o de la tercera edad que lo llevó el doctor Luis Morales, la Ley de Igualdad Religiosa que lo hizo el compañero Marco Murillo y hoy la Ley de Juventud lo está llevando adelante el compañero miembro de la Comisión como es César Rodríguez y para conocimiento de Nivea que no está aquí el ponente, usted está viendo ese lado compañera Nivea ya no está allá César Rodríguez estaba a este lado y él está en esta esquina, pero sí está escuchando. Quisiera decir que de todas las intervenciones realmente muy importante los aportes, para llegar a un primer debate es importante recoger todos los proyectos presentados en este caso, dos importantes, una por la compañera Nivea Vélez, por la provincia de Loja y otro por la compañera Marisol Peñafiel, de la provincia de Imbabura. Aparte de esto hemos recibido varios aportes de algunos sectores, pero sobre todo de los jóvenes que en esta mañana estaban aquí, de los grupos de jóvenes a nivel nacional se ha recibido propuestas, hemos tratado de incorporar, hemos hecho algunas socializaciones en algunas provincias, nuestro compromiso como Comisión se recoger los importantes aportes que el día de hoy han hecho todos los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

y las asambleístas y para el segundo debate abrir un espacio en las provincias en donde no hemos podido debatir. Por eso es importante decir que hay temas que no han sido resueltos, por ejemplo, el tema de la edad, una cosa son las comunidades indígenas, otra cosa es lo que pensamos hacia afuera, en el derecho laboral que ha sido la inquietud de los jóvenes y hoy en la puerta me dijeron si me comprometo o no, en esta ley, garantizar el derecho al empleo como lo fundamental de esta ley y en eso creo que la mayoría de compañeros han dicho que hay que garantizar la vigencia plena de los derechos, sí, el compañero asambleísta Vicente Taiano lo dijo con mucho acierto, esta ley está llena de derechos, sí, pero es que no podemos coartar los derechos que los jóvenes nos han planteado en las dos propuestas, el único derecho que le quitamos porque puede ser medio jodido, es el derecho al divorcio que habían puesto, porque eso ya queda en la decisión, en la vida personal de las parejas y nosotros poner como un contra derecho que para muchas comunidades puede ser algo antiético, nosotros hemos dicho dejemos ahí, incluso este derecho que dice derecho a disfrutar plenamente la vida sexual, no se si haga falta poner, no sé si los jóvenes han pedido le he puesto, para que vean que no estoy en condiciones de quitar o mermar derechos a los jóvenes, porque ellos nos lo han pedido y ellos son los que van a ejercer estos derechos, pero en muchas comunidades, en muchos sectores, esto no manejado de manera responsable pueda ser que salga del control de los padres y decir tengo derecho, pues mamá, tengo derecho, pues, papá que me puedes controlar, eso dice la ley. Sin embargo, para el debate lo hemos dejado. El tema laboral, si los jóvenes tienen derecho a elegir al Presidente de la República a los dieciséis años, cómo les garantizamos ese derecho, exclusivamente, laboral para que no le exijan que tenga dieciocho años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

eso está en discusión no está definido, pero les invito a seguir planteando porque en las comunidades indígenas no se espera que tenga dieciocho años para que trabaje, caso contrario, está rompiendo un principio jurídico indígena como el ama quilla no ser ocioso, no ser vago para tener derecho tarde a la merienda. Mamá, desde los cuatro, cinco años cuando hemos aprendido a coger la hoz para cortar la hierba nos dice: anda cortar la hierba si quieres comer. Después de hacer los deberes hay que ir a pastar, hay que ir a juntar leña, eso visto desde los derechos de los niños es violatorio a los derechos de los niños y niñas, pero en la comunidad indígena el niño que es vago a esa edad, será vago hasta grande. Entonces, hay que poner siempre las particularidades, ya decía el compañero Pedro sobre el tema del matrimonio, la mayoría de las jovencitas y hoy hacemos el esfuerzo de capacitar en las comunidades, la educación es un camino para ver cómo hacer que la joven no se case a los trece años, cómo hacer que a los catorce años no sea una madre prematura y que si tienen que ser madres lo hagan con toda responsabilidad, ojalá después de tener un título de bachiller, de profesor, de licenciado, de doctor, de médico ese es el nivel de capacitación que estamos haciendo en las comunidades, pero al momento de hablar de los dieciséis o dieciocho años, también vamos a caer en lo que han dicho los compañeros amazónicos, compañera Lourdes, para nosotros los jóvenes pasan a ser responsables en la comunidad a los catorce años y lo hacemos con una ceremonia como a la quinceañera, porque los quinceañeros en las comunidades indígenas, es que comienzan a ser respetados en la minga, comienzan a pasar la raya, comienza a ser una persona con derechos y obligaciones. Esto visto desde los derechos de los jóvenes puede ser peyorativo o violación de derechos, sin embargo, esta ley tiene que dejar abiertas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

posibilidades a la diferencia cultural, a la realidad de los pueblos, el tema etario, por lo tanto, será de seguir debatiendo, no sé si será necesario dejar poniendo en la ley de qué año a qué año, porque por ahí un artículo tenemos que hay que garantizar, dice el Estado garantizará anticonceptivos seguros para los jóvenes menores de veintitrés años y si tiene veinticuatro años y si tiene veinticinco años, ahí si, que hagan nomás aunque no sea seguro. Entonces, creo que estas generalidades que nos puede llevar a mal interpretar la ley, podría ser mal manejado, podría ser un contra derecho para los jóvenes. También estamos hablando sobre el derecho de los jóvenes a la jurisdicción de la justicia, cuando hablamos de la justicia, qué pasa con los jóvenes en el caso de las comunidades indígenas, un joven de dieciséis años también puede ser castigado por ama shua, igual roba, igual transgrede la norma comunal, cómo vamos a evitar eso en la comunidad indígena, cómo vamos a hacer que el joven tenga el mismo respeto que cualquier otro ciudadano porque para robar no necesita ser mayor de edad y eso podría ir frente a las observaciones que hizo María Paula Romo, que tiene toda la razón, cómo ir evitando o cómo ir señalando cuáles serán las particularidades en el tema de jurisdicción.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto asambleísta Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Por lo tanto, quisiera decir que hay temas también de ir afinando. Como en toda ley comienza a ser jodido el tema de los consejos, aquí se plantea un consejo de dieciséis personas, ocho por el Estado y ocho por los jóvenes, pero esos ocho jóvenes tienen la posibilidad también de terminar politizando cuando van a hacer una convención consultiva o un encuentro consultivo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

nombrar esto, siempre va a terminar en estos consejos, imponiéndose el lado político del Gobierno de turno, está ahí, este es un pedido de los jóvenes, pero creo que hay que equilibrar para que los jóvenes sean quienes verdaderamente asuman este consejo. Un tema muy fuerte que hemos debatido por dos días con Marisol Peñafiel en la Comisión es el tema de la rectoría, quien lleva la rectoría, el MIES, quién lleva la rectoría, el Concejo de Igualdad, quién estamos esperando que el Ejecutivo envíe la Ley de los Consejos de Igualdad para ver qué es lo que plantea con respecto de los jóvenes, pero por lo pronto como no está elaborada la ley de...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, asambleísta Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Ya, termino. Como no está elaborada la Ley de los Consejos de Igualdad, entonces en primera instancia estamos llegando a un consenso que sea el MIES, pero el MIES que garantice recursos económicos, recursos que sean manejados por los jóvenes y no pase como con la otra ley, que hubo una Ley de Jóvenes pero que no fue aplicada. Compañeras y compañeros, estamos dispuestos en esta Comisión, a abrir un amplio debate para el segundo debate, pero con los elementos hoy nos han dado, seguro esta será una ley que responda a los jóvenes y decirles a los jóvenes como algo urgente que me pidieron hoy, si vamos o no a garantizar presupuesto, todo lo que es presupuesto corresponde al Presidente de la República, no podemos crear, decir que tales fondos vamos a tener en esta ley, pero será de poner de manera general en esta ley para que sea aplicable los derechos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias. Compañeros colegas asambleístas: Creo que es importante enriquecer el debate para la construcción de una normativa que, precisamente, cumpla con lo que en septiembre del dos mil ocho la mayoría de los ecuatorianos aprobamos, una Constitución que primero cambia el modelo institucional y habla de un Estado garantista y de un Estado constitucional de derechos. Sin duda que algunos todavía se resisten a ese nuevo cambio y concepción, porque antes el Estado ecuatoriano era el que no servía, era el inútil, era el que no garantizaba, por supuesto, porque esa era la concepción neoliberal de un Estado que nunca le interesó el ser humano, peor aún les interesó los y las jóvenes y mucho menos le interesó qué pasa con los jóvenes y las jóvenes campesinas, indígenas, afroecuatorianas, pero también nos hemos olvidado de incluir aquellos que tienen también una opción sexual diferente. Por eso es importante construir en ese marco de una nueva estructura de Estado, una ley de juventud que responda a la demanda de los y las jóvenes, pero no vista una Ley de la Juventud desde el discurso proteccionista, desde el discurso paternalista, sino una Ley de Juventud vista desde el principio y bajo la visión de lo que dice el texto constitucional, el principio de igualdad de oportunidades. Sin duda reconocer el debate en la Comisión de algunos asambleístas que asumieron con responsabilidad, pero también decir que ese debate tiene que profundizarse al interior de la Comisión, la apertura de su Presidenta, por supuesto, pero la apertura también creo que da en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

cuenta de cómo incluimos aquellas demandas de los sectores organizados de los jóvenes y de las jóvenes. En ese marco, el Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos, asumiendo el rol para lo cual fue creado, garantizar los derechos y establecer que aquellos se cumplan en la estructura y en la construcción de lo que son las normas legales. Se han dicho aquí algunos temas frente a lo que significa la edad y Lourdes lo ha acabado de recalcar. Quiero manifestarles que el debate, no solo puede hacerse desde el punto de vista normativo, si bien es cierto nuestro ordenamiento jurídico considera joven a todas las personas entre los dieciocho y los veintinueve años, creo que hay que mirar este concepto desde un concepto más amplio, desde una visión integral, desde una visión que se relaciona entre componentes de conceptos étnicos, genéricos, territoriales, de inclusión, pero también de lo que significa la prestación o exclusión de servicios, por ejemplo. Entonces, quiero hacer una recomendación bajo esta visión y este principio a la Comisión, creo que entonces es necesario ubicar claramente el concepto de juventudes, porque ya lo ha dicho Pedro de la Cruz, lo ha recalcado Silvia y lo ha concluido también la asambleísta Lourdes Tibán, las juventudes están determinadas por una construcción social como tal, éstas se desarrollan en período histórico político, cultural, geográfico concreto y este concepto de juventudes, por lo tanto, es una noción cambiante y ahí me refería que todavía no hemos incluido aquellos sectores urbanos que se autodeterminan con su identidad, aquellos sectores que con su opción sexual también se autodeterminan. Entonces, esta conceptualización de juventudes no puede ser generalizada, porque también culturalmente se pueden establecer esas particularidades. Entonces, creo que el tema del debate de la Ley de Juventud no puede repetirse bajo la visión adultocéntrica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

es decir pensamos desde quienes estamos construyendo la norma, sino pensando para quién estamos construyendo la norma. Creo que alguna de la posibilidad de estos debates que hemos tenido, nos ha facilitado entender el lenguaje de los y de las jóvenes en los talleres, su demanda ha sido que se clarifique en el texto normativo y como grupo parlamentario que hemos venido trabajando podemos ya plantear algunas alternativas, establecer que la propuesta puede ser desde los dieciocho y veintinueve años para determinar a un grupo como tal, pero creo que hay que incluir un inciso que permita con claridad establecer que todo lo que se determine en el artículo primero cuando se refiere a la edad, al grupo etario, al rango no vaya en vulneración y sin perjuicio de lo que disponen las otras normas en beneficio de los niños, de las niñas y los adolescentes. Entonces creo que puede ser una parte de la solución a este debate que hemos tenido en el tema de la edad. Creo que hay elementos importantes que reconocer, muchos creo que están confundiendo que la Ley de Juventud se trata de crear escuelas de formación política alineadas a un sector u otro sector. Tenemos ya un Código de la Democracia que claramente establece cuáles han de ser esos mecanismos de participación, de inclusión. Lo que sí debemos hacer con esta Ley de Juventud, es articular las demás normativas. Por lo tanto aquí, no creo que el debate se centre en aquello y ha pretexto de eso decir que se han vulnerado los derechos. Creo que es importante también, hacerle las recomendaciones que hemos venido insistiendo en la Comisión. Para mejorar en el ámbito de técnica legislativa, creo que es necesario reordenar ese articulado y establecer que en esa parte dogmática que necesariamente tienen que determinarse los derechos establecidos en el texto constitucional, sin que esto signifique un copy page de los derechos de la Constitución, sino por el contrario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

desarrollar los derechos establecidos, pero digo, tiene que ser reordenado para que en su parte declarativa tenga concordancia con su parte orgánica. Es decir, quién va a ejecutar esos derechos que estamos invocando en la parte primera de la ley, quién ejecuta la política rectora, pero también quién planifica, pero sobre todo quién sanciona, porque ya lo dijo también Pedro, la ley manda, prohíbe y permite y creo que hay que estructurar bajo esa visión este cuerpo normativo; ordenarlos por títulos, por capítulos que permitan tener una articulación. Solo por poner un ejemplo. En el artículo tres, se establece determinado concepto y se habla en literales, luego en numerales y no se determina cuál es el bien jurídico protegido. Creo que también hay que incorporar otros derechos. Ya lo han demandado algunos el principio de interculturalidad que para nosotros es fundamental. Incorporar en el articulado creo, además del principio de interculturalidad, la violencia de género, la seguridad social, las diversidades, pero también creo fundamental y ahí decirle a Lourdes, que la demanda de los jóvenes no es que tenga un artículo y le declaren que tiene derecho al placer, a Soledad Vela esto le recordará lo que sucedió en la Asamblea Constituyente. La intención y el propósito de esto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...es cambiar el tratamiento de aquello que habla de salud sexual, de salud reproductiva para hablar de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos. Entonces, creo que vamos a establecer un capítulo que dé cuenta de algo que todavía parece que nos da miedo y que no queremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

entender y enfrentar, cuál es la situación de estos problemas y, que ya en la mañana algunos dijeron, estos son los datos estadísticos, pero frente a estos datos estadísticos qué hacemos en la construcción de la política pública, que sea eficaz, eficiente, pero que además sea oportuna e inmediata. Creo que, además, se debe establecer respecto a garantías y derechos, la especificidad de jóvenes y recoger elementos importantes como el tema de salud, educación que se los ve omitidos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Quiero solamente, decirles que en el tema de la institucionalidad. Le voy a pedir, compañera Presidenta, tres segundos. De la institucionalidad depende el cumplimiento de la norma. La Ley de Juventud que fue creada con una institucionalidad que no fue efectiva, eficaz no permitió cumplir con el objetivo fundamental, por eso, esa institucionalidad hay que anclarle en lo que significa una rectoría, pero además también en un ente coordinador y tiene que estar en concordancia a lo que determina el texto constitucional referente a los consejos de igualdad. Tenemos que referirnos a los que ya aprobamos en esta misma Asamblea como es el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...Es hora que en los territorios los gobiernos locales también asuman su responsabilidad en cuanto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

política fiscal y dinero para que se cumpla con eficacia lo que esta ley está demandando, un principio de igualdad de oportunidades para todas y para todos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, Presidenta. Creo que para la próxima voy a traer el pañuelo o pedirle prestado el pañuelo de mi colega para que, la mirada está muy lejos y la palabra casi no es dada por estas filas de acá. Quisiera empezar señalando que soy parte de la Comisión. Hemos hecho talleres y también hemos viabilizado el criterio de los jóvenes, porque es una ley fundamental, es una ley que tiene que, como dicen los jóvenes, tiene que quedar no en una mera declaratoria de principios, sino, los jóvenes son más activos, quieren respuestas concretas y que esta ley viabilice lo que ya la Constitución en su artículo treinta y nueve determina, el que participen, el que tengan políticas, programas, el que en este caso se garantice la salud, la educación, el trabajo, el deporte, el tiempo libre, la libertad de expresión, el empleo; entonces, en esto creo que, del debate que he escuchado, hago una reflexión un poco general. Más allá de la institucionalidad que se está planteando, la idea no sería burocratizar el tema de los jóvenes, porque en sí vemos una estructura bastante cargada y pesada que tiene que simplificarse para el segundo debate, que tiene que ser más operativo, inclusive de la visión, en este caso, del Ejecutivo, cuando la compañera Marisol Peñafiel visitaba la Comisión, señalaba que el ente rector en tema de juventud es el Ministerio de Inclusión Social, pero eso le limita a los jóvenes estar bajo un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

ministerio. Creo que en este caso, ya mirando los criterios generales, creo que los ejes son transversales; coincido en que pueda haber un consejo, en este caso de igualdad de la juventud que esté conforme los otros consejos determinando lineamientos y políticas y no se circunscriba a un ministerio en particular. Creo que es alguna de las reflexiones que me hago luego del debate y de escuchar también algunos criterios de los jóvenes. Entonces, en eso hay que hacer una reflexión bien clara, si vamos a burocratizar a los jóvenes o tenemos que hacer algo más operativo, que en lugar de crear distintas instancias juveniles se vayan operativizando mediante mandato legal, no mediante buena voluntad de un gobierno de turno, la creación de espacios en los distintos ministerios y en las distintas instancias que conforme el artículo treinta y nueve plantea la obligatoriedad del Estado del derecho de los jóvenes a participar. Por lo tanto, señora Presidenta, quiero hacer, en este caso, algunas observaciones ya de carácter puntual sobre este tema y voy a referirme en concreto en lo que tiene que ver el título segundo, de los derechos; capítulo tercero, de la participación, artículo veintidós. Promover la participación plena y directa de los jóvenes en el campo social. Creo que esta ley ahí en ese capítulo, de los derechos, no creo que tiene que promover la participación, tiene que garantizar, por lo tanto, ahí se tiene que cambiar el “promover” por garantizar la participación plena, porque la Constitución no dice promover, dice que le da ese derecho a participar en la vida pública, en este caso del Estado. También quisiera entrar a ese tema, a un tema que es bastante debatido, pero creo que hay que dar y escuchar a los jóvenes, y escucharnos entre todos, porque el tema de los jóvenes si bien es cierto es un tema de los jóvenes, pero también les concierne a todas las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, porque los jóvenes no están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

fuera de un contexto familiar, educativo, político, social, incluso religioso. Hay que entender que los jóvenes también son parte de ese proceso, por lo tanto, la construcción de esta ley tiene que ser colectiva desde algunas ópticas y por eso hago, en este caso una observación bien clara, a revisar lo que tiene que ver con los artículos veinticuatro, veinticinco y veintiséis, sobre todo en lo que determina el capítulo quinto, de la salud sexual reproductiva, artículo veinticuatro. El proyecto de ley referente al derecho a la vida sexual establece: las y los jóvenes tienen derecho a disfrutar plenamente la sexualidad. Algunos entenderán que a los jóvenes hay que darles cursos de Kamasutra para que tengan un disfrute sexual. Claro, algunos pueden interpretar ese tema, eso es lo que los jóvenes se pueden plantear, entonces, hay que ponerle claridad y una revisión a este proceso. Pongo este extremo porque algunos pueden entender, si una ley no está claramente organizada, por lo tanto, pido la revisión. ¿Qué es lo que planteo en este tema? Muy al margen de lo que ya se ha puesto y creo que es positivo, es decir, hacer campañas anuales para que pueda tomar una decisión adecuada, el hecho de, en este caso, promover lo que tiene que ver la dotación de anticonceptivos gratuitamente en años de edad, estoy de acuerdo con eso, pero creo que hay otros parámetros que se pueden trabajar, como el parámetro de la familia, el parámetro de la responsabilidad. No solamente el Estado tiene que promover el hecho de dar preservativos a los jóvenes porque eso es el tema. Creo que es un punto bien claro, que ese también es una parte que se debe tratar, pero también este otro tipo de valores, las campañas, por eso la revisión que planteo en este tema es que no se refiera solamente a entender desde ese punto de vista del disfrute, del derecho que se tiene, sino, también desde otras perspectivas sociales y culturales que el Ecuador tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

hacerlo. A lo mejor no es posible si se hace una buena campaña dar preservativos a los jóvenes, puede ser que el valor de la familia, el valor del matrimonio, ciertos valores que están implícitos en la sociedad pueda también hacer una campaña favorable en beneficio de nuestra sociedad, por lo tanto estoy de acuerdo con lo que se ha planteado en este articulado, pero pido una revisión y un alcance hacia otros aspectos que pueden tener estas campañas, en este caso de socialización para que tengan estos jóvenes esa garantía de poder tomar las decisiones correctas. También con el fin de garantizar los derechos culturales de las y los jóvenes, propongo que se incorporen los siguientes artículos. En el artículo treinta y dos del proyecto de ley, ...esto lo voy a pasar por escrito a la Presidenta y a la Comisión, "Los y las jóvenes y organizaciones juveniles son titulares de derechos culturales consagrados en la Constitución de la República, la ley y los tratados internacionales" y creo que dentro de esto, un articulado también que pueda garantizar lo que tiene que ver con el espacio público. Un articulado, una propuesta de artículo y lo voy a hacer llegar, señora Presidenta, a la Comisión, para que incorporen el derecho al espacio público. A los jóvenes no se les da el espacio público ni desde la perspectiva de los gobiernos seccionales ni desde el Gobierno central. En ese contexto tiene que haber apertura para que los jóvenes puedan tener el derecho a un espacio público para hacer sus expresiones culturales. Pero también los jóvenes, señoras y señores asambleístas, si bien es cierto la Constitución y esta ley dice claramente, que se garantiza el derecho a la salud. Los jóvenes dicen, concreticen, esto ya está en la Constitución, eso ya me sé de memoria, entonces cómo, propongo que en este caso haya un articulado concreto en el tema de los jóvenes que diga: "Los y las jóvenes tienen derecho y el disfrute a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

una salud integral, física, mental, psicológica, sexual y el derecho a la salud de las y los jóvenes que garantizará: 1; y, planteo algunos puntos, entre ellos. El acceso gratuito a programas de salud pública, el acceso permanente ininterrumpido a servicios de salud pública para la prevención, tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de salud, acceso a medicina gratuita para las jóvenes que lo necesiten. Esto es importante ponerlo en esta ley y no solamente de manera declarativa, acceso inmediato y eficaz a servicios médicos de emergencia públicos y privados, información de educación sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, saneamiento ambiental, primeros auxilios, esas son cosas concretas que los jóvenes exigen. Atención con procedimientos y recursos de las medicinas alternativas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, señora Presidenta. La responsabilidad del Estado, también, pero quiero topar en este minuto que me queda dos temas interesantes. El tema de educación. Aquí hay un joven que se ha encadenado porque no le dan el derecho a la educación superior, no le dan el derecho a la educación superior, aquí está, un joven, el joven se llama Bryan Peralta Gómez de diecinueve años, se encadenó porque hoy el Estado le está prohibiendo su ingreso. Él quiere estudiar medicina, es su sueño y hoy le están diciendo que no. Ahora dice que va a haber el primer examen, en este caso, primer examen, luego hay un segundo examen, una compensación y qué pasa si el segundo examen no aprueba, se queda fuera de ello. La Constitución no dice eso. Todos los jóvenes tienen garantías de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 155

puedan estudiar lo que ellos deseen y lo que ellos quieran, ese derecho es un derecho universal que tiene que garantizarse. Los derechos laborales, para concluir, señora Presidenta, es un tema interesante. Todo el mundo hablamos declarativamente, los jóvenes, por eso propongo, que conforme al porcentaje que determina el INEC de la población juvenil, ese porcentaje sea tomado en cuenta para el empleo, tanto en las instituciones públicas como privadas, esa es una acción que esta ley puede hacer y a lo mejor la solución no es crear una institucionalidad para hacer tallercitos con los jóvenes. Los jóvenes quieren empleo y aquí está una tasa bien grande. Treinta y cuatro mil jóvenes, solamente de Quito no tienen empleo. Ellos no quieren tallercitos ni cosas que no sirvan...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, compañero.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...ellos quieren empleo y, por lo tanto, esto es un buen mecanismo, que la ley tenga cosas claras, concretas. Un porcentaje, es decir, si son el treinta por ciento ahora, pueden bajar o subir, ese mismo porcentaje la ley determine que en instituciones públicas y privadas se tomen en cuenta para los empleos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros, hasta el momento han intervenido diecinueve compañeros assembleístas, estamos a punto de quedarnos sin quórum y faltan veinte intervenciones, vamos a suspender la sesión y se convocará oportunamente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 155

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión y se convocará en su oportunidad. Buenas tardes.---

IX

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las diecisiete horas treinta minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ROCÍO VALAREZO
Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/ymc.